



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“IMPACTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE UN MERCADO INFORMAL DEL DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO 2018”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autor:

Bach. Diana Cecilia Pecori Zavaleta

Asesor:

Mg. CPC. Leoncio Esquivel Pérez

Trujillo – Perú

2019

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Mg. CPC. Leoncio Esquivel Pérez, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de la bachiller:

- Pecori Zavaleta Diana Cecilia

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: “IMPACTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE UN MERCADO INFORMAL DEL DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO 2018” para aspirar al título profesional de: Contadora Pública por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

Mg. CPC. Leoncio Esquivel Pérez

Asesor

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis de la bachiller: Diana Cecilia, Pecori Zavaleta para aspirar al título profesional con la tesis denominada: "Impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018".

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

() Aprobación por unanimidad

Calificativo:

() Excelente [20 - 18]

() Sobresaliente [17 - 15]

() Bueno [14 - 13]

() Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

() Aprobación por mayoría

Calificativo:

() Excelente [20 - 18]

() Sobresaliente [17 - 15]

() Bueno [14 - 13]

Mg. Carola Salazar Rebaza
Jurado
Presidente

Mg. Pamela Torres Moya
Jurado

Dr. Fernando Chávez Vergara
Jurado

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a toda mi familia y amigas que estuvieron conmigo alentándome, a mis maestros por orientarme y hacer posible esta meta tan esperada. Y a mi pareja por su apoyo infinito.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por darme la voluntad y esfuerzo para emprender este gran reto, a mi familia por estar ahí conmigo apoyándome siempre, y sobre todo a mi asesor Leoncio Esquivel por brindarme su tiempo y dedicación.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS | 2 |
| ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | 3 |
| DEDICATORIA | 4 |
| AGRADECIMIENTO | 5 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 8 |
| RESUMEN | 12 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN | 13 |
| 1.1. Realidad problemática..... | 13 |
| 1.2. Formulación del problema | 18 |
| 1.3. Objetivos | 19 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 19 |
| 1.3.2. Objetivos específicos | 19 |
| 1.4. Hipótesis | 19 |
| 1.4.1. Hipótesis general..... | 19 |
| CAPÍTULO II. METODOLOGÍA | 20 |
| 2.1. Tipo de investigación..... | 20 |
| 2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos) | 20 |
| 2.2.1. Población..... | 20 |
| 2.2.2. Muestra | 21 |
| 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos..... | 21 |
| 2.3.1. Técnicas de recolección de datos | 21 |
| 2.3.2. Instrumentos de recolección..... | 23 |
| 2.4. Procedimiento | 23 |
| 2.5. Aspectos éticos..... | 25 |
| 2.6. Operacionalización de variables | 26 |
| CAPÍTULO III. RESULTADOS | 27 |
| 3.1. Datos generales de la entidad objeto de estudio..... | 27 |
| 3.1.1. Breve reseña histórica | 27 |
| 3.1.2. Valores | 27 |
| 3.1.3. Junta directiva del mercado Santa Rosa..... | 28 |
| 3.1.4. Organigrama | 28 |
| 3.2. Impacto del programa de capacitación en el nivel de cultura tributaria..... | 29 |

| | | |
|--|---|------------|
| 3.2.1. | Conocimientos tributarios previos a la capacitación..... | 30 |
| 3.2.2. | Aplicación del programa de capacitación tributaria..... | 50 |
| 3.2.3. | Nivel de conocimientos tributarios después de la aplicación del programa de capacitación..... | 52 |
| 3.3. | Impacto del programa de capacitación en el nivel de conciencia tributaria..... | 82 |
| 3.3.1. | Conciencia tributaria previa a la capacitación | 82 |
| 3.3.2. | Aplicación del programa de capacitación | 91 |
| 3.3.3. | Nivel de conciencia tributaria después de la aplicación del programa..... | 92 |
| 3.4. | Impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales | 102 |
| 3.4.1. | Cumplimiento de obligaciones tributarias formales antes de la capacitación..... | 103 |
| 3.4.2. | Aplicación del programa de capacitación | 106 |
| 3.4.3. | Cumplimiento de obligaciones tributarias formales después de la capacitación | 107 |
| 3.5. | Impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales | 112 |
| 3.5.1. | Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales antes de la capacitación .. | 112 |
| 3.5.2. | Aplicación del programa de capacitación | 114 |
| 3.5.3. | Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales después de la capacitación | 114 |
| CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | | 117 |
| 4.1. | Discusión..... | 117 |
| 4.2. | Conclusiones..... | 119 |
| REFERENCIAS..... | | 122 |
| ANEXOS..... | | 123 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla N° 1: ¿Qué son impuestos?..... | 30 |
| Tabla N° 2: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios?..... | 31 |
| Tabla N° 3: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?..... | 32 |
| Tabla N° 4: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?..... | 33 |
| Tabla N° 5: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?..... | 34 |
| Tabla N° 6: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra SUNAT?..... | 35 |
| Tabla N° 7: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT? | 36 |
| Tabla N° 8: ¿Qué son los comprobantes de pago?..... | 37 |
| Tabla N° 9: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce? | 38 |
| Tabla N° 10: ¿Qué es RUC? | 39 |
| Tabla N° 11: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?..... | 40 |
| Tabla N°12: ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC? | 41 |
| Tabla N° 13: ¿Qué son los regímenes tributarios?..... | 42 |
| Tabla N° 14: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios? | 43 |
| Tabla N° 15: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un negocio pequeño ...?..... | 44 |
| Tabla N° 16: ¿Conoce que comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?..... | 45 |
| Tabla N° 17: ¿En qué consiste la declaración de impuestos? | 46 |
| Tabla N° 18: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?..... | 47 |
| Tabla N° 19: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago tributario? | 48 |
| Tabla N° 20: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a ...?..... | 49 |
| Tabla N° 21: Resumen del programa de capacitación | 51 |
| Tabla N°22: ¿Qué son impuestos?..... | 53 |
| Tabla N°23: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios empresariales?..... | 54 |
| Tabla N°24: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?..... | 56 |
| Tabla N°25: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?..... | 57 |
| Tabla N°26: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?..... | 59 |
| Tabla N°27: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?..... | 60 |
| Tabla N°28: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT? | 62 |
| Tabla N°29: ¿Qué son los comprobantes de pago?..... | 63 |
| Tabla N°30: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce? | 65 |
| Tabla N°31: ¿Qué es RUC? | 66 |
| Tabla N°32: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?..... | 68 |
| Tabla N°33: ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC? | 69 |
| Tabla N°34: ¿Qué son los regímenes tributarios?..... | 70 |
| Tabla N°35: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios? | 72 |
| Tabla N°36: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar ...?..... | 73 |
| Tabla N°37: ¿Conoce que comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?..... | 75 |
| Tabla N°38: ¿En qué consiste la declaración de impuestos? | 76 |
| Tabla N°39: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?..... | 77 |
| Tabla N°40: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago ...? | 79 |
| Tabla N°41: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ...? | 80 |
| Tabla N°42: ¿Usted de acuerdo que se realice el pago de los impuestos?..... | 83 |

| | |
|--|-----|
| Tabla N° 43: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos? | 84 |
| Tabla N°44: ¿Considera usted qué es justo el pago de los impuestos?..... | 85 |
| Tabla N°45: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...? | 86 |
| Tabla N° 46: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos?..... | 88 |
| Tabla N°47: ¿Considera usted que la informalidad conlleva al ...? | 89 |
| Tabla N° 48: Resumen del programa de capacitación | 91 |
| Tabla N° 49: ¿Está de acuerdo con el pago de impuestos?..... | 93 |
| Tabla N° 50: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos? | 95 |
| Tabla N° 51: ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos?..... | 96 |
| Tabla N° 52: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...? | 97 |
| Tabla N° 53: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos?..... | 99 |
| Tabla N° 54: ¿Considera que la informalidad conlleva al incumplimiento tributario? | 100 |
| Tabla N° 55: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC? | 103 |
| Tabla N° 56: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?..... | 104 |
| Tabla N° 57: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?..... | 105 |
| Tabla N° 58: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC? | 107 |
| Tabla N° 59: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?..... | 109 |
| Tabla N° 60: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?..... | 110 |
| Tabla N° 61: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?..... | 113 |
| Tabla N° 62: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?..... | 115 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura N°1: Organigrama del mercado Santa Rosa de Salaverry | 29 |
| Figura N° 2: ¿Qué son impuestos?..... | 30 |
| Figura N°3: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos?..... | 31 |
| Figura N°4: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?..... | 32 |
| Figura N°5: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas? | 33 |
| Figura N°6: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos? | 34 |
| Figura N°7: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra SUNAT? | 35 |
| Figura N°8: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?..... | 36 |
| Figura N°9: ¿Qué son los comprobantes de pago? | 37 |
| Figura N°10: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?..... | 38 |
| Figura N°11: ¿Qué es RUC?..... | 39 |
| Figura N°12: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC? | 40 |
| Figura N°13: ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC?..... | 41 |
| Figura N°14: ¿Qué son los regímenes tributarios? | 42 |
| Figura N°15: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?..... | 43 |
| Figura N°16: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un negocio pequeño? | 44 |
| Figura N°17: ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?..... | 45 |
| Figura N°18: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?..... | 46 |
| Figura N°19: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias? | 47 |
| Figura N°20: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago tributario?..... | 48 |
| Figura N°21: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a ...? | 49 |
| Figura N°22: ¿Qué son impuestos?..... | 53 |
| Figura N°23: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios empresariales? | 55 |
| Figura N°24: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?..... | 56 |
| Figura N°25: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas? | 58 |
| Figura N°26: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos? | 59 |
| Figura N°27: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?..... | 61 |
| Figura N°28: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?..... | 62 |
| Figura N°29: ¿Qué son los comprobantes de pago? | 64 |
| Figura N°30: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?..... | 65 |
| Figura N°31: ¿Qué es RUC?..... | 67 |
| Figura N°32: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC? | 68 |
| Figura N°33: ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC?..... | 69 |
| Figura N°34: ¿Qué son los regímenes tributarios? | 71 |
| Figura N°35: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?..... | 72 |
| Figura N°36: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un pequeño negocio? | 74 |
| Figura N°37: ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?..... | 75 |
| Figura N°38: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?..... | 76 |
| Figura N°39: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias? | 78 |
| Figura N°40: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago ...?..... | 79 |
| Figura N°41: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ...? | 80 |
| Figura N°42: ¿Usted está de acuerdo que se realice el pago de los impuestos? | 83 |
| Figura N°43: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?..... | 84 |

| | |
|---|-----|
| Figura N°44: ¿Considera usted qué es justo el pago de los impuestos? | 85 |
| Figura N°45: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?..... | 87 |
| Figura N°46: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos? | 88 |
| Figura N°47: ¿Considera usted que la informalidad conlleva al ...?..... | 89 |
| Figura N° 48: ¿Está de acuerdo con el pago de impuestos? | 93 |
| Figura N° 49: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?..... | 95 |
| Figura N° 50: ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos? | 96 |
| Figura N° 51: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?..... | 98 |
| Figura N° 52: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar ...? | 99 |
| Figura N° 53: ¿Considera que la informalidad conlleva al incumplimiento ...?..... | 101 |
| Figura N° 54: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?..... | 103 |
| Figura N° 55 ¿Cuántos emiten comprobantes de pago? | 105 |
| Figura N° 56: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos? | 106 |
| Figura N° 57: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?..... | 108 |
| Figura N° 58: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago? | 109 |
| Figura N° 59: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?..... | 110 |
| Figura N° 60: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos? | 113 |
| Figura N° 61: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos? | 115 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, “Impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018”, tiene como objetivo general establecer el impacto en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes, a través de un programa de capacitación, para lo cual se trabajó con una muestra de quince (15) comerciantes del mercado Santa Rosa, y cuyos resultados obtenidos fueron positivos, debido a que el 80% de los comerciantes cuentan con un nivel alto de conocimientos tributarios permitiendo a su vez, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que el 60% de los comerciantes han accedido a la Registro Único de Contribuyentes (RUC), cumplen con la emisión de comprobantes de pago y también con la declaración de los impuestos mensuales, logrando el pago efectivo del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Palabras clave: Capacitación, conocimiento tributario, cumplimiento tributario.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en la actualidad, la tributación es el único medio para recaudar ingresos y de esta manera financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas para el bien de la comunidad. Sin embargo, el establecimiento de un sistema tributario no es simple. En los países desarrollados que se encuentran ya integrados en la economía mundial, el sistema tributario ideal es recaudar los ingresos esenciales sin un excesivo endeudamiento público, y hacerlo sin desalentar la actividad económica y sin desviarse de los sistemas tributarios de otros países. Es por eso que, en dichos países, las implantaciones de sistemas tributarios eficientes presentan grandes ventajas. Una de ellas es que, la mayor parte de los trabajadores de cualquier sector empresarial que encuentran trabajando de manera legal, es decir, inscritos bajo las normas tributarias establecidas en cada uno de los países.

En América Latina durante los últimos tiempos la cultura tributaria es un tema que es tratado casi a menudo, si bien es cierto no tiene una profundización suficiente para tener conocimientos de sus efectos que tiene en el ámbito económico. La interacción que esta tiene con las políticas macroeconómicas, sus implicancias en el ahorro e inversión y las repercusiones, en la distribución de los ingresos. En ese sentido, Jiménez, Gómez & Podestá (2010) declaran que en América Latina y principalmente en aquellos países de menor desarrollo económico existe una tendencia baja por recaudación de impuestos, y la razón de ello es la desinformación o información equívoca que se tiene sobre los impuestos, pues la mayoría de las personas creen que los tributos son muy excesivos; este problema se deriva a la desigualdad de una política tributaria, puesto que, en relación

a los estudios de Chu, Davoodi y Gupta, los cuales revelan que aquellos países industrializados, en donde la distribución de los ingresos mejora positivamente a través de los impuestos y gastos, mientras que, en los países en desarrollo no cuenta con políticas redistributivas apropiadas para conseguir un nivel de igualdad a comparación de los países desarrollados, la igualdad de contribución debe estar bien estructurada por parte del estado y la Administración Tributaria para asegurar un trato igualitario y justo en la comunidad. Es decir, la política fiscal también debe estar direccionada al gasto de una educación tributaria, pues con ello se puede mejorar la equidad distributiva, haciendo así más igualitaria la distribución de capital humano (ingresos) y la posibilidad de contribución al gasto público. Esto en efecto, la alta desigualdad de contribución de los impuestos es muy característico de la situación social que afrontan los países en América Latina y ello se debe a la insuficiente presión tributaria, la baja contribución de impuestos, que dan origen a elevados índices de incumplimiento tributario.

En el Perú, el pago de los impuestos es, ante todo, un ejercicio de ciudadanía. Es por ello que, se quiere un país en condiciones para poder estudiar, desarrollarse y sobre todo en el que se pueda vivir junto a las familias en completa seguridad y salud, eso es posible, siempre y cuando se está participando activamente. Es importante que, los ciudadanos seamos responsables y a la vez conscientes de la importancia de pagar impuestos y exigir comprobantes al realizar compras o recibir servicios, de esta manera se cumple con los deberes y obligaciones tributarias para lograr el bien común que se busca para las distintas comunidades. Como lo menciona, Solórzano (2011). El crecimiento económico y mejora de los países, especialmente en Perú, se ha debido al buen aprovechamiento de sus recursos económicos, como es el caso de los minerales, que han permitido generar ingresos y con ello la recaudación de impuestos; sin embargo, la sociedad aún se niega

por cumplir con dicha contribución y esto se debe a la falta de cultura y conciencia tributaria de las personas. Dando lugar a la evasión tributaria, informalidad y corrupción misma, que impiden mantener progresivamente una economía. Para evitar que esto suceda, es necesario tomar medidas sancionatorias que comprometan a la participación de las personas, difundiendo educación tributaria e ir erradicando la informalidad y evasión tributaria en la sociedad. Por ello las autoridades pertinentes están tomando conciencia, como es el caso de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que implementó en el año 2002 actividades y ordenanzas administrativas para combatir la evasión, que ayuden a disminuir la informalidad e incentivar al contribuyente a que cumpla con sus obligaciones tributarias. Esto consistió específicamente en la implementación de tres sistemas que ayuden a asegurar el pago del IGV en los contribuyentes que tengan dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria desde el año 2012 incluyó en su plan operativo institucional un proyecto de cultura tributaria, donde se desarrolló programas para la generación de cultura y conciencia tributaria. Dichos programas de cultura tributaria se impartieron en los colegios (primaria y secundaria) y universidades, entre los programas; está el programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) que consistió en inculcar a los estudiantes universitarios conocimientos sobre el sentido social de los tributos, para que a su vez este contribuya a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones tributarias.

Actualmente, a pesar de todas las actividades y medidas implementadas por SUNAT, el problema de falta de cultura tributaria sigue existiendo, ya que factores como la evasión

tributaria, la informalidad y la corrupción siguen aumentando desmesuradamente, dificultando la labor de SUNAT al tratar de aumentar la cultura y conciencia tributaria de la población en Trujillo. Por ello, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se ha visto en la obligación de aplicar mecanismos para disminuir la evasión tributaria, pero pese a ello las personas continúan oponiéndose a contribuir con sus impuestos y esto se debe a que gran parte de los empresarios desconocen el destino de lo recaudado, por el estado y además consideran que los impuestos son muy elevados por lo que, les conlleva a seguir incumpliendo.

Tal es el caso de Choquecachua (2016) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra en Callao”, tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios, el cual concluye que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes del emporio comercial Gamarra, puesto que, un bajo nivel de cultura tributaria habrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones. Asimismo, esta tesis servirá de evidencia para comprobar que la falta de cultura tributaria conlleva a que gran parte de los empresarios incumplan con sus obligaciones que exige el gobierno. Por otro lado, Gonzales (2016) en su investigación titulada “Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco en Trujillo”, tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, obteniendo como resultado concluyente que dichos comerciantes carecen de cultura tributaria; y esto se debe a las siguientes causas que determinaron el nivel de cultura de los comerciantes, tales como; corrupción,

falta de conocimientos tributarios y tasas excesivas de impuestos. Esta investigación aporta de gran utilidad para dar a conocer el problema que frecuenta en nuestro país.

Mientras que para Távora (2014) en su tesis titulada “Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura”, tiene como objetivo principal alcanzar la formalización en los comerciantes; pues, muchos de ellos manifiestan que no les conviene declarar todos sus ingresos; puesto que, su contribución aumentaría y es sin duda a la ausencia de una cultura tributaria, lo cual esto ocasiona a que la mayoría de los empresarios opten por permanecer en la informalidad. Por consiguiente, se concluye que la falta de instrucción genera en los comerciantes la falta de cultura tributaria. De esta manera, dicha tesis aporta a la investigación seguir realizando programas de capacitación que influyan en los comerciantes el cumplimiento de sus obligaciones con el estado. También para Yman & Infante (2016) en su investigación titulada “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes”, tiene como objetivo principal determinar la incidencia de la cultura tributaria en los comerciantes mediante un programa de difusión tributaria, obteniendo como resultado de estudio favorable; para lo cual se concluye que brindar programas de difusión tributaria incide significativamente en la cultura tributaria de los comerciantes. De igual forma, esta investigación servirá de aporte para promover a la implementación de nuevos programas donde se trasmitan educación tributaria. Asimismo, Atoche (2016) en su tesis titulada “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en Piura”, el cual tiene como objetivo describir la cultura y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de

IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes, concluyendo que tiene un impacto negativo frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes y esto es por consecuencia de una baja cultura tributaria. Por consiguiente, esto se debe a que muchos de los comerciantes no tienen una educación completa, causando dificultades al comprender las normas tributarias.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación está orientado a determinar el impacto en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Salaverry, a través de un programa de capacitación tributaria, puesto que presentan deficientes conocimientos tributarios, ocasionando problemas en la recaudación fiscal. El mercado Santa Rosa, fue establecido en el año 2005, pues cuenta con 15 comerciantes que desconocen los conceptos tributarios y las principales funciones que cumple la SUNAT, impidiendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, y a su vez, dificultando comprometerse con la sociedad. Al mismo tiempo, se pretende que esta investigación sirva como punto de partida para el desarrollo e implementación de nuevos programas tributarios que permitan mejorar la difusión de normas tributarias; y a la vez desarrollar e incrementar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la Provincia de Trujillo, así también para disminuir la tasa de informalidad, que actualmente es un problema social muy frecuente dentro de esta provincia.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Salaverry, Trujillo 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Establecer el impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar el impacto del programa de capacitación en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado.
- Analizar el impacto del programa de capacitación en el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado.
- Determinar el impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes.
- Determinar el impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

En la presente investigación el impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario es positivo, debido al cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales de los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

El presente trabajo es una investigación experimental, ya que se va efectuar un cambio en la variable independiente “Capacitación tributaria” y observar su efecto en la variable dependiente “en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario”.

Según Condo y Pazmiño (2015) sostiene que la investigación de enfoque experimental consiste en hacer un cambio en el valor de una variable (variable independiente) y medir su efecto en la otra variable (variable dependiente). Del mismo modo; Arias (2012) coincide en cuanto a la investigación experimental, puesto que indica que es netamente explicativa, pues el objetivo es demostrar los cambios de la variable dependiente fueron causados por los efectos de la variable independiente. Esto significa que, para este tipo de investigación es una relación de causa-efecto.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Población

Arias (2012) define a la población como un conjunto limitado e ilimitado de elementos con características usuales de los cuales las conclusiones que en dicha investigación se obtendrían serán extensas.

En ese sentido, la población seleccionada para la siguiente investigación está constituida por todos los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018.

2.2.2. Muestra

Según López (2004) menciona a la muestra como un subconjunto, o parte de la población o del universo en el que se desarrollará la investigación a estudiar y cuya fracción representativa es obtenida mediante fórmulas, lógicas o criterios para lograr obtener con más precisión la cantidad que conforman la muestra.

Dado esto, en el presente trabajo de investigación, la población muestral a estudiar está conformada por todos los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Técnicas de recolección de datos

a) Encuesta

En ese sentido, la presente investigación empleará como primera técnica de recolección; la encuesta, el cual será aplicado antes y después del programa de capacitación según (Anexo N°1 y 2). Una vez aplicado la primera encuesta, se recaudará la información en base a los resultados obtenidos con el fin de conocer qué deficiencias tributarias presentan los comerciantes; asimismo, servirá para conocer en cuántas sesiones se llevará a cabo el programa de capacitación tributaria según (Anexo N°3). Luego de haber desarrollado el programa de capacitación se aplicará por segunda vez la misma encuesta, de acuerdo a cada objetivo a desarrollar, permitiendo con esto, determinar cuál fue el impacto del programa de capacitación y con ello establecer el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los

comerciantes del mercado Santa Rosa de Salaverry. Esto en relación a Malhotra (2008) sostiene que la técnica de encuesta son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario estructurado y que está diseñado para obtener información específica. Este tipo de técnica tiene muchas ventajas, pues, además de ser fácil de aplicar, los datos que se obtienen son confiables porque las respuestas se limitan a las alternativas planteadas.

b) Análisis documental

Y como segunda técnica de recolección que se empleará es el análisis documental (Anexo N°4), el cual se aplicará antes y después del programa de capacitación según (Anexo N°3), con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los comerciantes. Referente a esto, Clauso (1993) considera al análisis documental como el conjunto de sistemas enfocadas a representar un documento o analizar contenidos mediante fuentes documentales a partir de una información relevante desde la perspectiva del investigador. Esto coincide con Pinto (1989) que sostiene, que el análisis documental es toda operación o conjunto de operaciones orientadas a presentar un informe bajo la forma diferente al original. Puesto que, permite tener una visión clara y precisa del pensamiento, sintetizando y analizando ideas o conceptos importantes del objeto de estudio.

2.3.2. Instrumentos de recolección

El instrumento empleado para la obtención de datos será dos (2) cuestionarios; en donde el primer cuestionario (Anexo N°1) estará estructurado con temas sobre conocimientos tributarios, el cual constará de veinte (20) preguntas. Para el segundo cuestionario (Anexo N°2) estará basado según el sentido social de los tributos, el que constará de seis (6) preguntas sobre conciencia tributaria; ambos cuestionarios se aplicarán antes y después del programa de capacitación. Asimismo, la ficha de análisis documental (Anexo N°4) será empleado para comprobar el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes, tales como: Inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago y la declaración de los impuestos IGV - RENTA; lo mismo sucede, para confirmar el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, los cuales se refieren al pago de los impuestos; determinados en la declaración de impuestos.

2.4. Procedimiento

Este estudio de investigación está dirigido a quince (15) comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, en donde se aplicará un programa de capacitación tributaria, con el fin de establecer el impacto en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario; por lo que, esta investigación se desarrollará de la siguiente manera:

Para lo cual, se optó por utilizar como instrumentos de recolección de datos, dos cuestionarios; uno inicial (Anexo N°1) que contiene preguntas relacionadas a temas tributarios que luego servirán como diagnóstico para conocer el nivel de conocimientos de los comerciantes (antes del programa), la misma que será aplicada para conocer el

nivel de conocimientos tributarios (después del programa), y cuyos resultados servirán como referente para la elaboración de los temas del programa de capacitación tributaria (Anexo N°3). Para el segundo cuestionario (Anexo N°2) que contiene preguntas relacionados a la conciencia tributaria, se aplicará respectivamente antes y después del programa para conocer el nivel de conciencia tributaria, y esto servirá de guía para la elaboración del programa de capacitación sobre la concientización tributaria (Anexo N°3).

Después de aplicar el primer y segundo cuestionario (Anexo 1 y 2) respectivamente, se realizará el ordenamiento y clasificación manualmente de las encuestas aplicadas en los dos momentos, es decir antes y después de la capacitación, consecuentemente se hará tabulaciones a través del programa Excel, como cuadros o tablas estadísticas, asimismo, se empleará gráficos estadísticos para conocer los resultados obtenidos del primer y segundo cuestionario. Seguidamente se aplicará el programa de capacitación tributaria (Anexo N°3); por lo que, se elaborará el temario en base a los resultados obtenidos del primer y segundo cuestionario según (Anexo N°1 y 2) respectivamente, el programa de capacitación tributaria (Anexo N°3) se desarrollará en cinco (5) sesiones en determinadas fechas y horarios, en donde se impartirás temas básicos sobre los tributos, también sobre la ética social y concientización de los tributos en la sociedad para lograr el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Para esto se tomará en cuenta los objetivos específicos de la investigación, el cual serán desarrolladas de acuerdo al orden establecido para cada uno; por lo que, respecto al primer objetivo se desarrollará en la sesión N°1 en donde se hablará sobre los conocimientos tributarios, los cuales están referidos a los aspectos generales sobre los impuestos y los requisitos para la inscripción al RUC. Seguidamente de la sesión N°2, se conversará sobre los regímenes tributarios y los comprobantes de

pago. Y en la sesión N°3 se conversará sobre las infracciones y sanciones más frecuentes en el negocio. Mientras que, para el segundo objetivo se realizará en la sesión N°4 en donde se hablará sobre la conciencia tributaria, el cual estará referidos a la ética de los impuestos en la sociedad y el valor social de pagar impuestos. Y en la sesión N°5, sobre la importancia de tener un negocio formal.

Asimismo, también se utilizó como instrumento de recolección de datos, la ficha de análisis documental, los cuales fueron aplicados en los comerciantes, siendo un total de quince (15) fichas según (Anexo N°4), esto se realizó antes y después del programa de capacitación, con el fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales. Lo que significa que, para el desarrollo del tercer y cuarto objetivo, las fichas fueron empleadas para conocer cuántos de los comerciantes se encuentran inscritos al Registro Único de Contribuyentes (RUC), emiten comprobantes de pago y cumplen con la declaración y pago de los impuestos IGV – Renta.

2.5. Aspectos éticos

Este trabajo de investigación fue elaborado según el formato de las normas APA, puesto que permite desarrollar una investigación de manera uniforme y ordenada para el lector, cuya norma se enfoca principalmente en el formato del documento y el correcto uso de los márgenes, fuentes, citas textuales, referencia; y sobre todo en la elaboración de tablas y figuras. Permitiendo que esta información que se muestra sea fidedigna.

2.6. Operacionalización de variables

La presente investigación tiene como variable dependiente el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario y como variable independiente capacitación tributarias. A continuación, se presenta la operacionalización para cada una de las variables.

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|---|---|
| V1: Capacitación tributaria | La capacitación es un proceso educativo por el cual se desarrollan conceptos específicos y conocimientos claros en base a temas tributarios, de acuerdo al entorno o población a capacitar, aplicando de manera organizada y sistemática los alcances de lo que se quiere aprender. | Programa de conocimientos tributarios | Número de comerciantes |
| | | | Número de asistentes |
| | | | Número de charlas |
| | | | Duración de la capacitación |
| | | Programa de concientización tributaria | Número de comerciantes |
| | | | Número de asistentes |
| | | | Número de charlas |
| | | | Duración de la capacitación |
| V2: Nivel de conocimiento y cumplimiento tributario | Conocimiento tributario es el conjunto de información almacenada por una persona, en base a sus obligaciones tributarias de acuerdo a su actividad económica. | Conocimiento tributario | Nivel de cultura tributaria |
| | | | Nivel de conciencia tributaria |
| | El cumplimiento de las obligaciones tributarias corresponde a las obligaciones formales: inscripción al ruc, presentación de las declaraciones juradas, entrega de comprobantes de pago entre las más importantes; y las obligaciones sustanciales que principalmente corresponde al pago de la deuda tributaria. | Cumplimiento de obligaciones tributarias formales | Cantidad de comerciantes inscritos en el RUC |
| | | | Cantidad de comerciantes que emiten comprobantes de pago. |
| | | | Cantidad de comerciantes que declaran sus impuestos. |
| | | Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales | Cantidad de comerciantes que pagan impuestos. |

Elaboración: Propia

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Datos generales de la entidad objeto de estudio

La entidad objeto de estudio del presente trabajo de investigación es el mercado de abastos Santa Rosa del distrito de Salaverry y provincia de Trujillo.

3.1.1. Breve reseña histórica

En un primer momento el terreno que ahora es el mercado Santa Rosa, fue tomada por los pobladores como vivienda. Pero, a partir del 30 de agosto de 1995, en su periodo como alcalde el Sr. Antonio Gordillo, hizo la gestión de brindar a 35 pobladores la oportunidad de contar con un espacio para ofrecer productos y alimentos de primera necesidad como carne, frutas, pescado, verduras, entre otros. Este mercado fue establecido con la finalidad de ayudarse a sí mismos a sobresalir y sobre todo en apoyar a sus hogares. Se les brindó un título de propiedad, siendo los encargados el Sr. Isaías Rubén Chuquipoma Sarachaga (presidente) y el Sr. Jorge Linares Sotero (vicepresidente). Por lo que, se encuentra ubicado en el Av. Felipe y calle Manuel Arévalo, y que tan solo 15 de ellos, se encuentran vigentes actualmente.

3.1.2. Valores

Solidaridad: Los comerciantes del mercado Santa Rosa, es un grupo en donde siempre destacan la cooperatividad entre todos, el apoyo mutuo, en donde les permita ofrecer sus productos en un ambiente de paz, satisfaciendo sus necesidades y asimismo, el cumplimiento de sus metas.

Esfuerzo: Grupo comprometido, lleno de energía para enfrentarse el día a día, sin importar cuan agotados se encuentren o cuan mal día tuvieron, ellos siempre buscan alcanzar sus objetivos lleno de perseverancia y positivismo.

Respeto: Aquí los comerciantes siempre forjan el valor del respeto, ya que, con eso, han logrado alcanzar y formar un grupo sincero y tolerante.

Lealtad: El mercado Santa Rosa es un grupo integrado por personas que están comprometidos con el bienestar de todos, alcanzando sus objetivos, pero sin dejar de lado a quienes se encuentran en dificultades, defendiéndose unos a otros ante cualquier situación y también brindando en un ambiente de confianza.

3.1.3. Junta directiva del mercado Santa Rosa

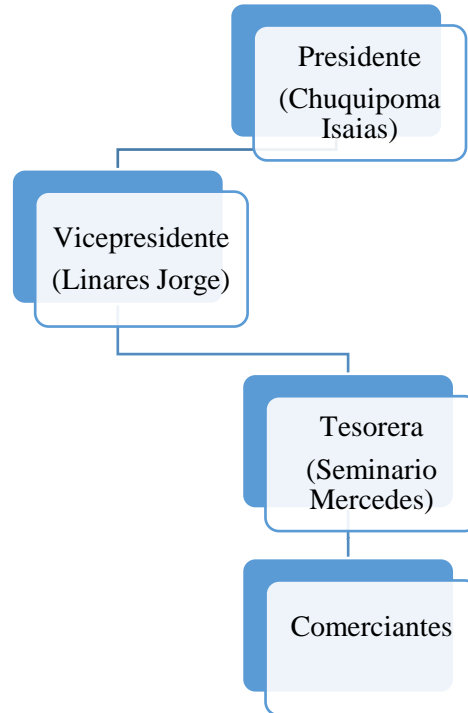
Esta directiva está conformada por:

- Chuquipoma Sarachaga Isaias Ruben - Presidente
- Linares Sotero Jorge – Vicepresidente
- Seminario Mercedes – Tesorera
- Comerciantes

3.1.4. Organigrama

La administración del mercado Santa Rosa está constituida por su junta directiva y está estructurado de la siguiente forma:

Figura N°1: Organigrama del mercado Santa Rosa de Salaverry



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: propia

3.2. Impacto del programa de capacitación en el nivel de cultura tributaria

En este ítem se determina el impacto del programa de capacitación en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, el cual está caracterizado principalmente por los conocimientos tributarios que posee cada uno de ellos, asimismo, para el desarrollo de este ítem; se ha empleado como instrumento un (1) cuestionario, la misma que será aplicado antes y después del programa según (Anexo N°1), a un total de quince (15) comerciantes cuyos resultados se detallan en los puntos continuos.

3.2.1. Conocimientos tributarios previos a la capacitación

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el primer cuestionario según (Anexo N°1) fue aplicado con el propósito de conocer el nivel de conocimientos tributarios en los comerciantes y esto fue realizado antes de la aplicación del programa de capacitación. A continuación, se mostrará los resultados obtenidos en el primer cuestionario:

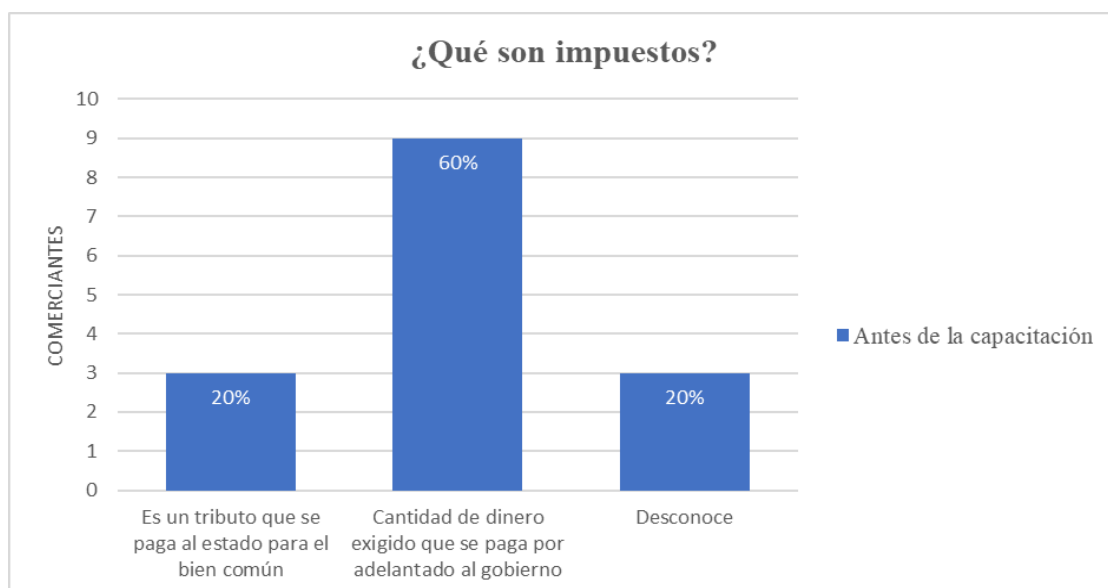
Tabla N° 1: ¿Qué son impuestos?

| ¿Qué son impuestos? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Es un tributo que se paga al estado para el bien común | 3 | 20% |
| Cantidad de dinero exigido que se paga por adelantado al gobierno | 9 | 60% |
| Desconoce | 3 | 20% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 2: ¿Qué son impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°2, se observa que el mayor número de comerciantes lo conforma el 60% que indican que impuestos “es la cantidad de dinero exigido que se paga por adelantado al gobierno”, lo cual resulta incorrecto, pues el grupo que acertó la respuesta fue por el 20% que indicó que los impuestos “es un tributo que se paga al estado para el bien común”, por lo que refleja un deficiente nivel de conocimientos.

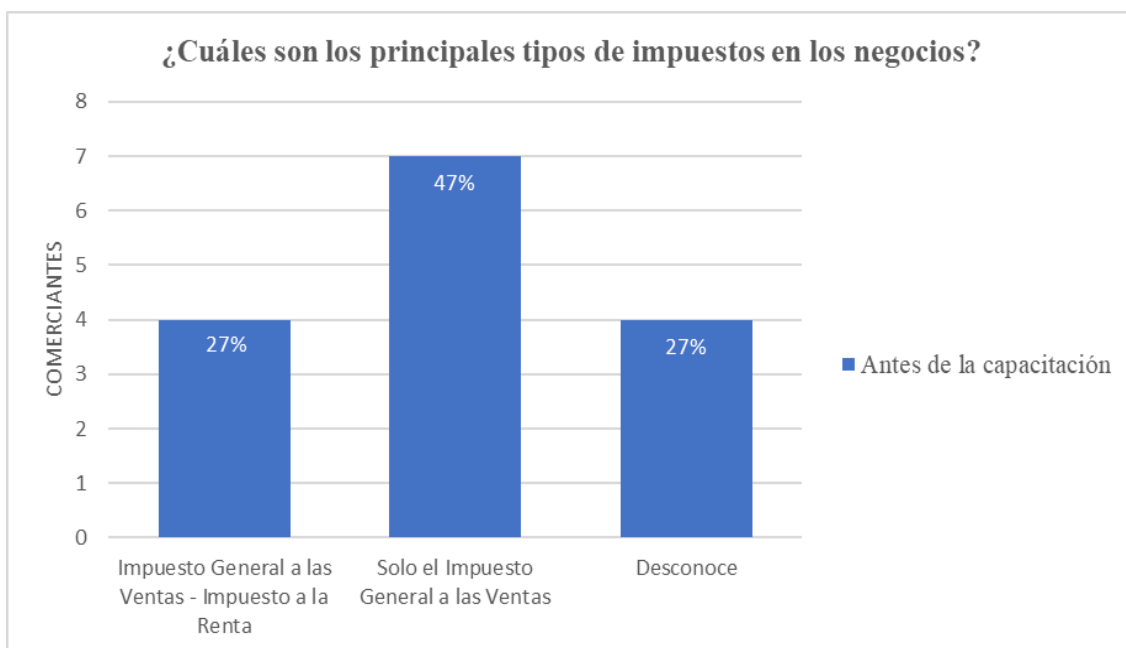
Tabla N° 2: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios?

| ¿Cuáles son los principales... | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Impuesto General a las Ventas - Impuesto a la Renta | 4 | 27% |
| Sólo el Impuesto General a las Ventas | 7 | 47% |
| Desconoce | 4 | 27% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°3: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°3, se obtuvo un resultado negativo frente a la interrogante, pues el 47% de los comerciantes indicó que los principales impuestos son, “solo el Impuesto General a las Ventas”, lo cual es incorrecto; puesto que el 27% de ellos si respondieron positivamente considerando como resultado, “el Impuesto General a las Ventas y Renta.

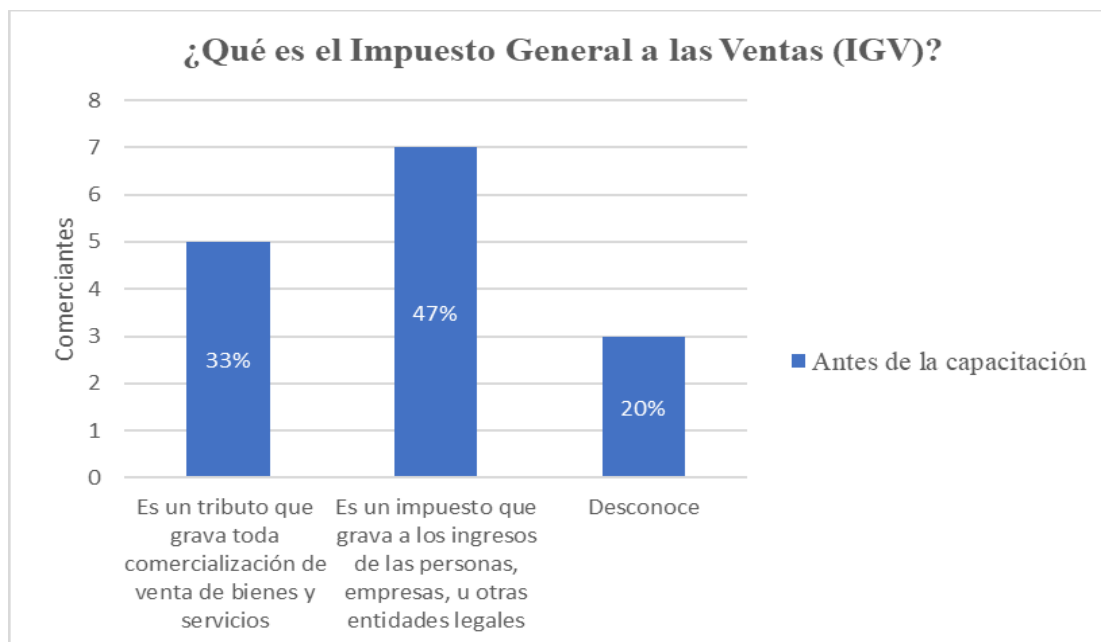
Tabla N° 3: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?

| ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Es un tributo que grava toda comercialización de venta de bienes y servicios | 5 | 33% |
| Es un impuesto que grava a los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales | 7 | 47% |
| Desconoce | 3 | 20% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°4: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°4, se observa un resultado negativo pues el 47% de los comerciantes indicaron que el IGV es “un impuesto que grava a los ingresos de las personas, empresas; lo cual es incorrecto, mientras que el 33% de los comerciantes acertó, indicando que es “un tributo que grava toda comercialización de venta de bienes y servicios”, por lo que esto es correcto.

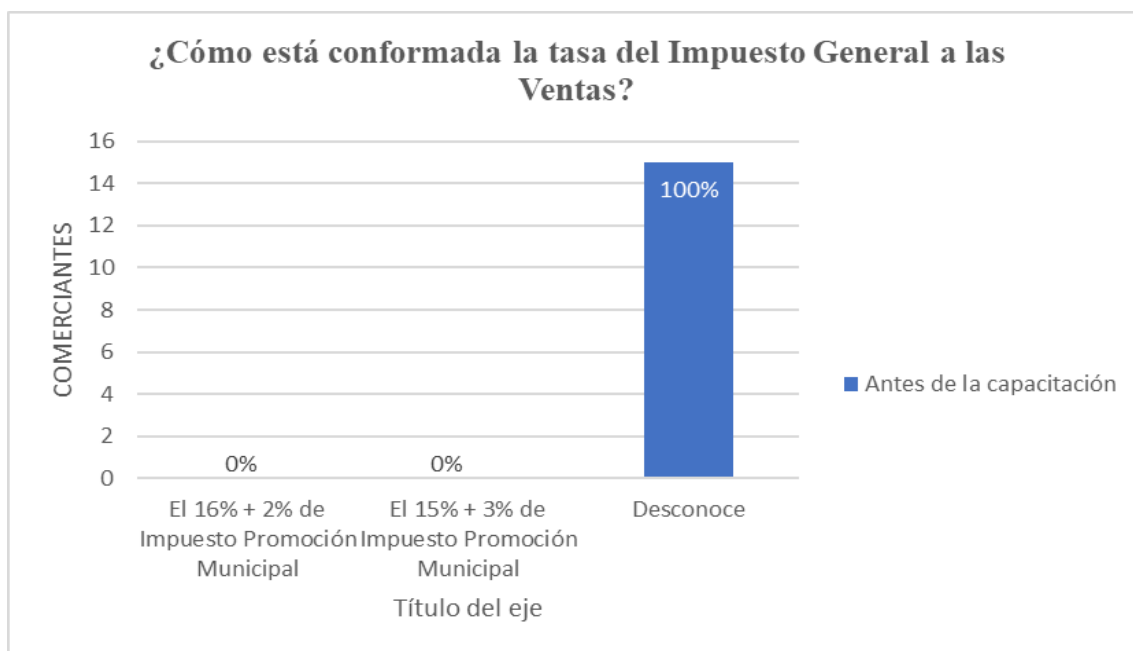
Tabla N° 4: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?

| ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| El 16% + 2% de Impuesto Promoción Municipal | 0 | 0% |
| El 15% + 3% de Impuesto Promoción Municipal | 0 | 0% |
| Desconoce | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°5: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°5, se observa un resultado negativo pues la totalidad de los comerciantes respondió incorrecto respecto a la interrogante referida a ¿Cómo está conformada la tasa del IGV?, esto indudablemente es producto de la desinformación de los comerciantes por temas tributarios, lo que lleva a tener una baja cultura tributaria.

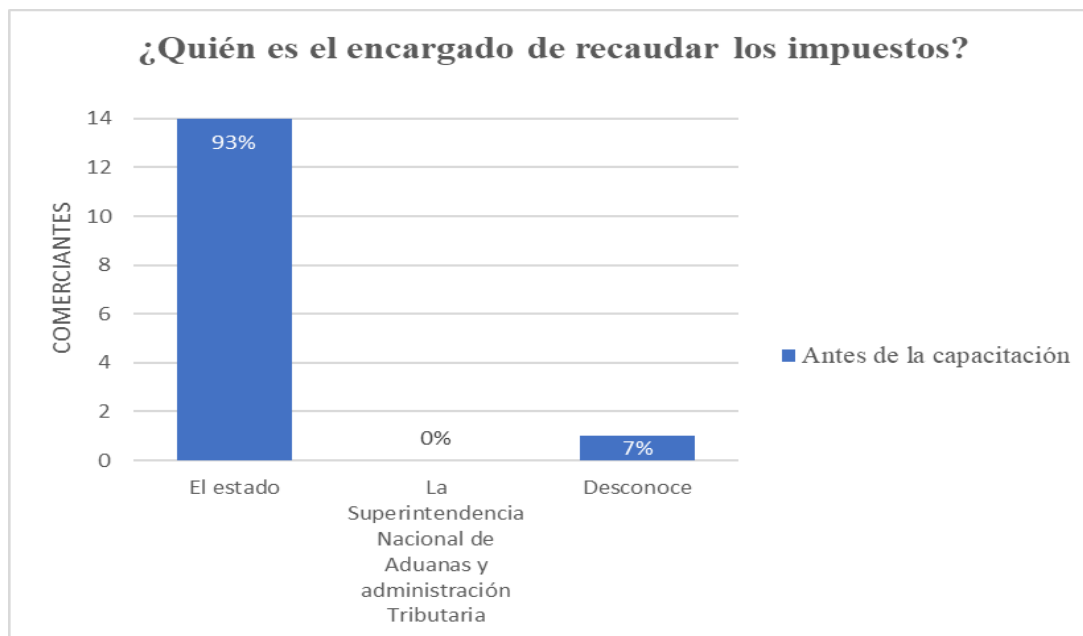
Tabla N° 5: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?

| ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| El estado | 14 | 93% |
| La Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria | 0 | 0% |
| Desconoce | 1 | 7% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°6: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°6, se observa que el 93% de los comerciantes indicó que, el encargado de recaudar los impuestos es “el estado”, siendo un resultado incorrecto; lo

cual significa que la mayoría de ellos no conocen la verdadera entidad encargada de la recaudación de impuestos y esto en efecto resulta de una deficiente cultura tributaria, por lo que se concluye a un resultado negativo frente a la pregunta.

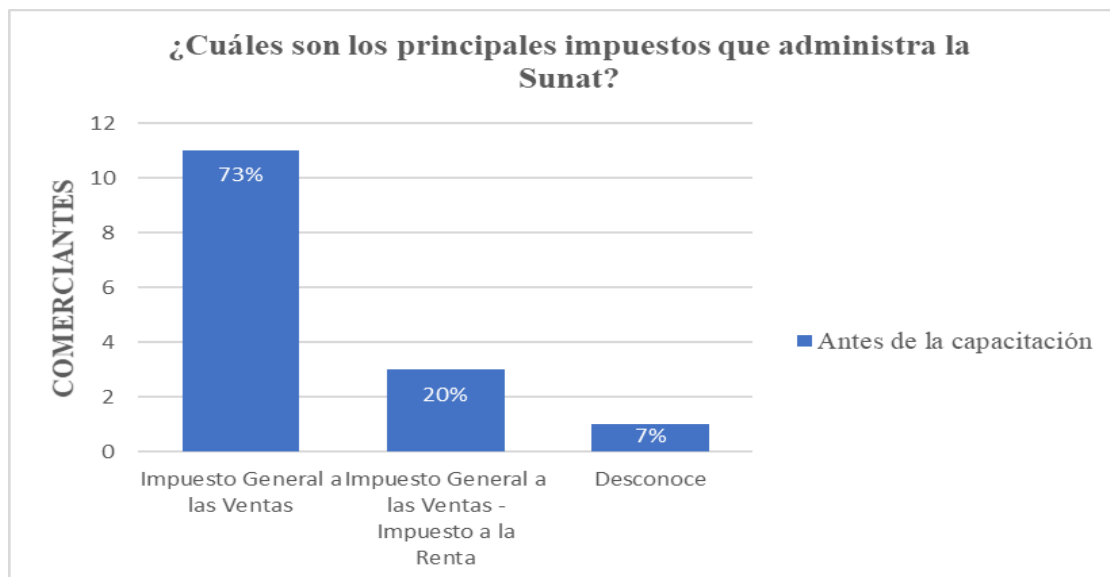
Tabla N° 6: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra SUNAT?

| ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Impuesto General a las Ventas | 11 | 73% |
| Impuesto General a las Ventas - Impuesto a la Renta | 3 | 20% |
| Desconoce | 1 | 7% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°7: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra SUNAT?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°7, se obtuvo un resultado negativo frente a la interrogante, pues el 73% de los comerciantes indicó que, los principales impuestos que administra la SUNAT son “el Impuesto General a las Ventas”, lo cual es incorrecto; mientras que el

grupo que acertó estuvo conformado por el 20% que consideró como respuesta al “Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta”, siendo correcto. Indudablemente, esto demuestra que los comerciantes presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios.

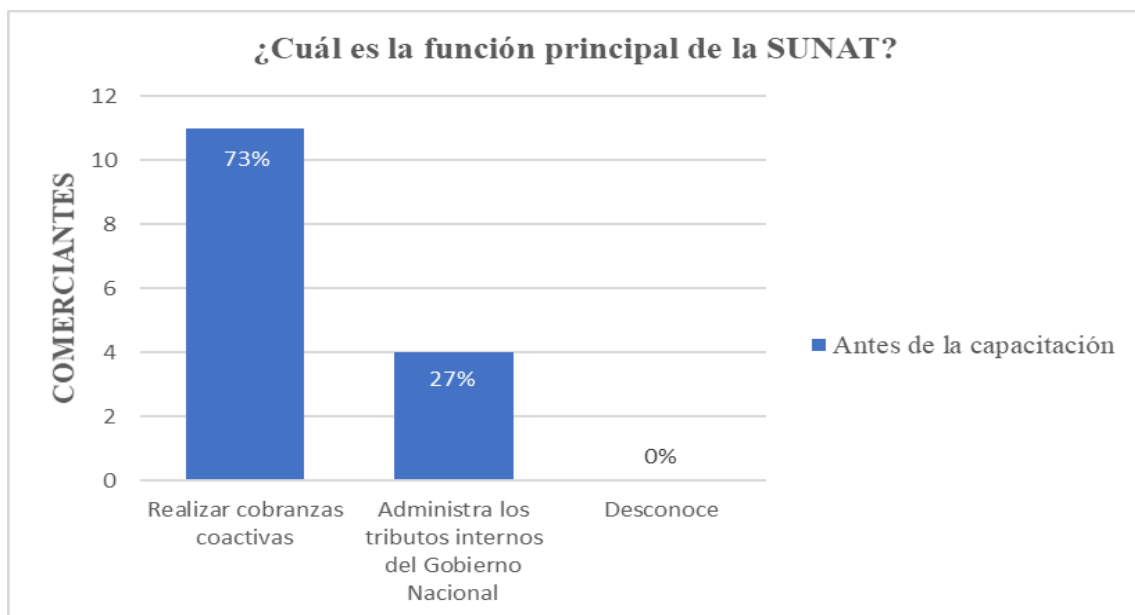
Tabla N° 7: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?

| ¿Cuál es la principal función de la SUNAT? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Realizar cobranzas coactivas | 11 | 73% |
| Administra los tributos internos del Gobierno Nacional | 4 | 27% |
| Desconoce | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°8: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°8, se obtuvo un resultado negativo, pues el 73% de los comerciantes manifestaron que la función principal de la SUNAT es “realizar cobranzas coactivas”, siendo incorrecto. Mientras que el resto de los comerciantes, conformado por el

27% indicó que la SUNAT se encarga de “administrar los tributos internos del Gobierno Nacional”; por lo que, fue un resultado correcto.

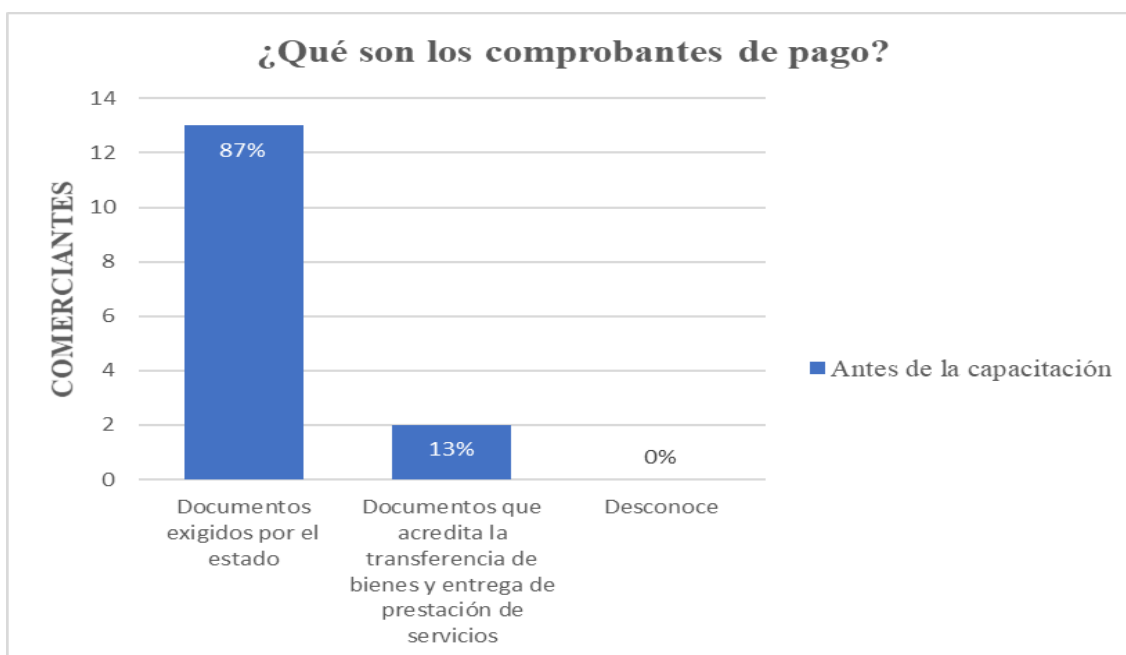
Tabla N° 8: ¿Qué son los comprobantes de pago?

| ¿Qué son los comprobantes de pago? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Documentos exigidos por el estado | 13 | 87% |
| Documentos que acredita la transferencia de bienes y entrega de prestación de servicios | 2 | 13% |
| Desconoce | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°9: ¿Qué son los comprobantes de pago?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°9, se observa que el 87% de los comerciantes indicó que los comprobantes de pago son “documentos exigidos por el estado”, lo cual resulta incorrecto; pues el resto de los comerciantes conformado por el 13%, consideran que son “documentos

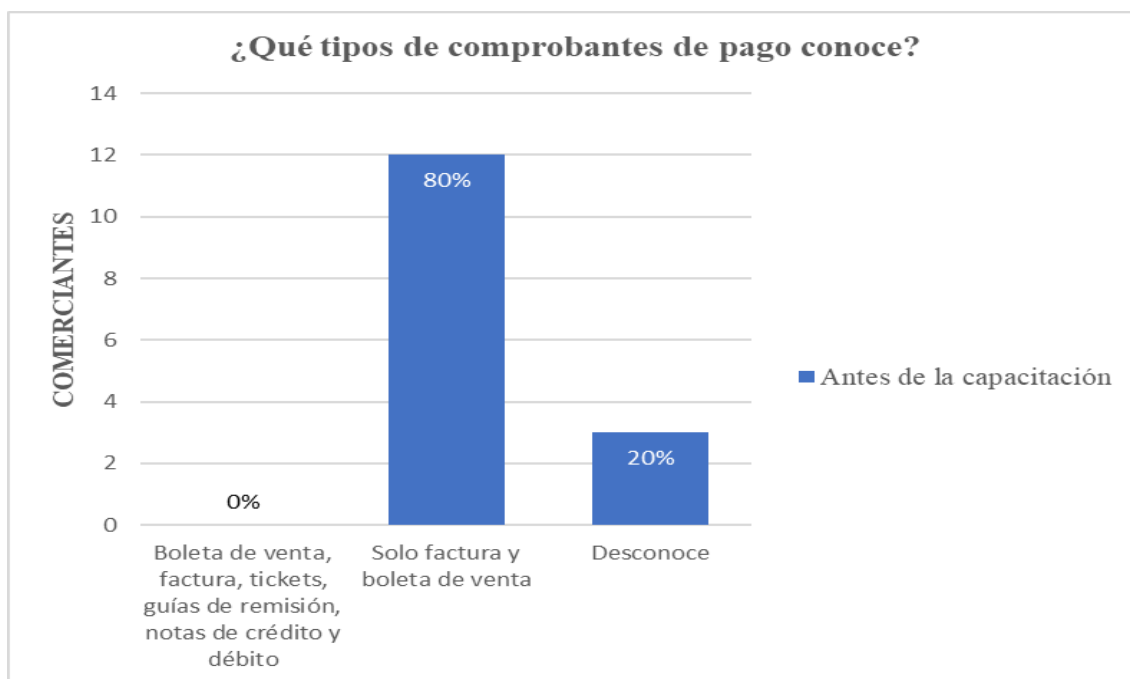
que acredita la transferencia de bienes y entrega de prestación de servicios, lo cual es correcto; sin embargo, el resultado es negativo con respecto a dicha pregunta.

Tabla N° 9: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?

| ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Boleta de venta, factura, tickets, guías de remisión, notas de crédito y débito | 0 | 0% |
| Solo factura y boleta de venta | 12 | 80% |
| Desconoce | 3 | 20% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N°10: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°10, se observa que el 80% de los comerciantes indicó que solo conoce “facturas y boletas de venta”, y a su vez, el resto de los comerciantes desconocen qué tipos de comprobantes hay, lo que significa que existe un considerable

grupo que presenta un nivel de educación tributaria limitado, es decir desconocimiento por temas tributarios. Esto evidentemente, demuestra un resultado negativo.

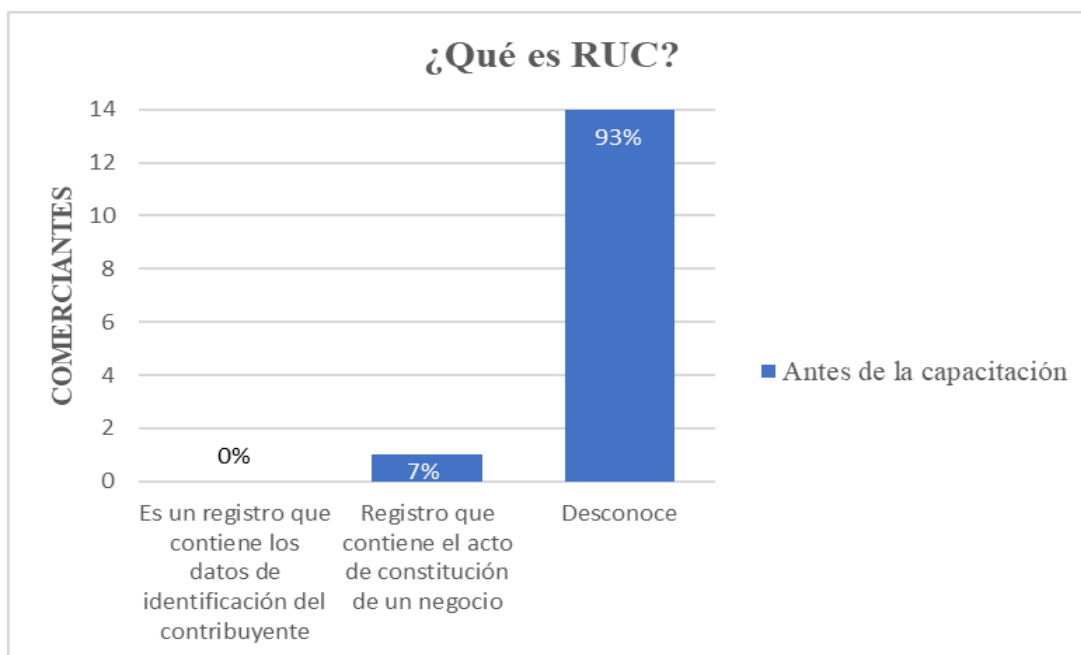
Tabla N° 10: ¿Qué es RUC?

| ¿Qué es RUC? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente | 0 | 0% |
| Registro que contiene el acto de constitución de un negocio | 1 | 7% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 11: ¿Qué es RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N° 11, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, pues indicaron desconocer qué es RUC, mientras que el 7% de los comerciantes consideró que RUC es “un registro que contiene el acto

de constitución de un negocio, por lo que resulta incorrecto. Esto realmente, es un resultado negativo.

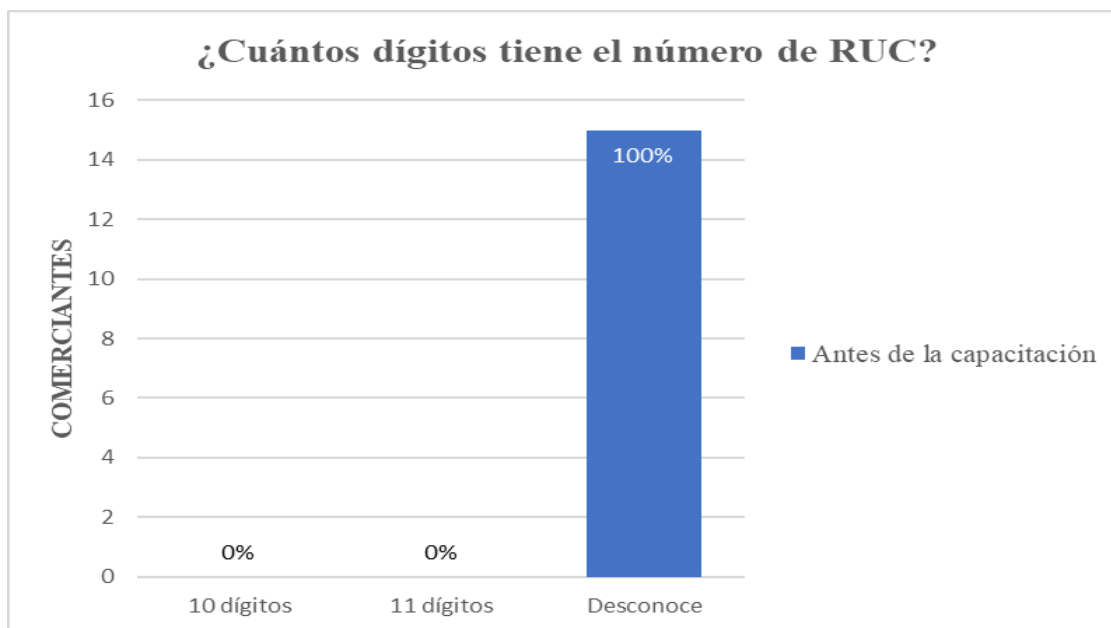
Tabla N° 11: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?

| ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| 10 dígitos | 0 | 0% |
| 11 dígitos | 0 | 0% |
| Desconoce | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°12: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°12, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, pues indicaron desconocer qué es RUC, mientras que el 7% de los comerciantes consideró que RUC es “un registro que contiene el acto de

constitución de un negocio, por lo que resulta incorrecto. Esto realmente, demuestra un resultado negativo.

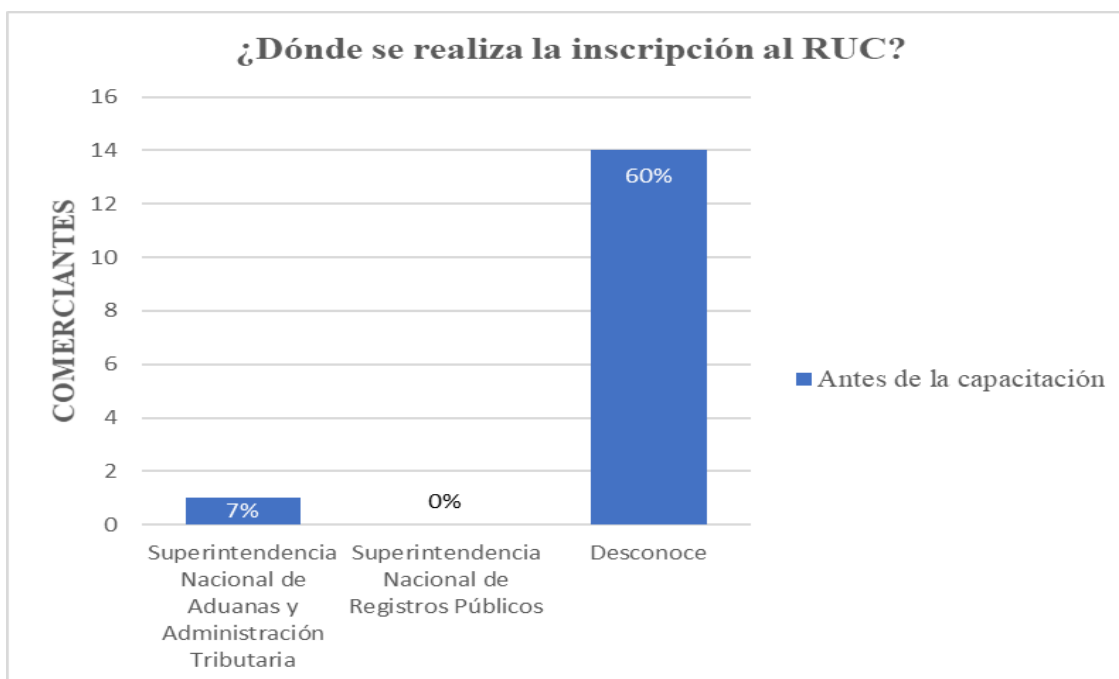
Tabla N°12: ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC?

| ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria | 1 | 7% |
| Superintendencia Nacional de Registros Públicos | 0 | 0% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°13: ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°13, se observa que el 60% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 7% de los comerciantes indicó que la inscripción al RUC se hace en “la Superintendencia Nacional de Aduanas y

Administración Tributaria”, siendo correcto. No cabe duda que, este resultado es negativo, debido a que muchos de los comerciantes presentan deficientes conocimientos tributarios.

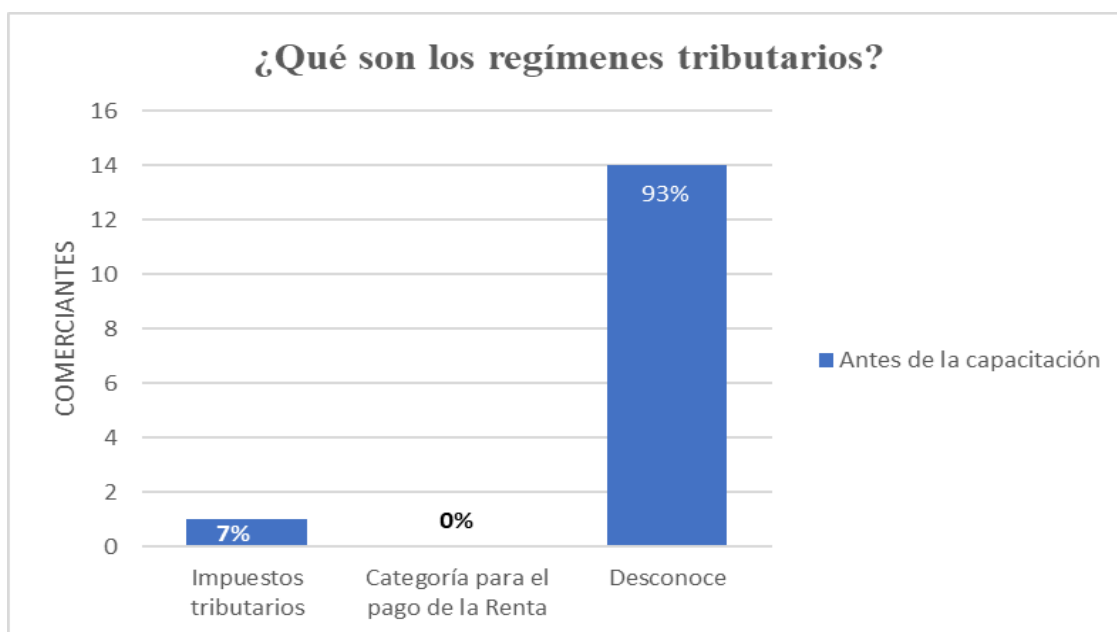
Tabla N° 13: ¿Qué son los regímenes tributarios?

| ¿Qué son los regímenes tributarios? | Comerciantes | % |
|-------------------------------------|--------------|-------------|
| Impuestos tributarios | 1 | 7% |
| Categoría para el pago de la Renta | 0 | 0% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°14: ¿Qué son los regímenes tributarios?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°14, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 7% de los comerciantes respondió que los regímenes tributarios son “impuestos tributarios”, lo cual es incorrecto. Esto sin

duda, demuestra un resultado negativo, pues gran parte de los comerciantes presentan desconocimientos tributarios.

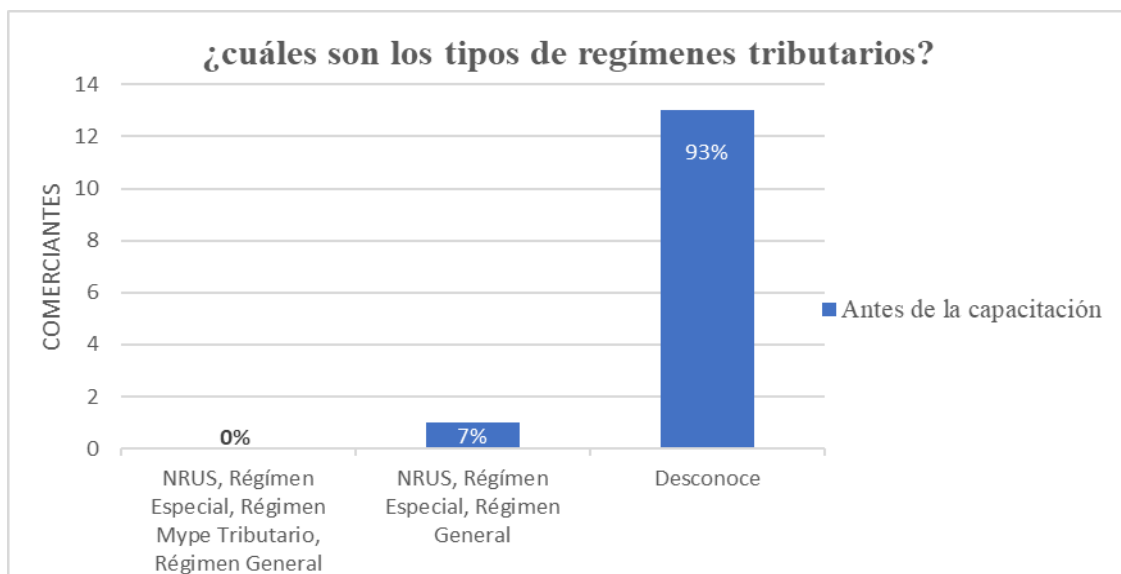
Tabla N° 14: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?

| ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| NRUS, Régimen Especial, Régimen Mype Tributario, Régimen General | 0 | 0% |
| NRUS, Régimen Especial, Régimen General | 1 | 7% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 15: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°16, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 7% de los comerciantes indicó que los tipos de regímenes son “NRUS, Régimen Especial, Régimen General”, lo cual también

es incorrecto. Esto demuestra un resultado negativo, pues todos los comerciantes presentan un nivel bajo de conocimientos tributarios.

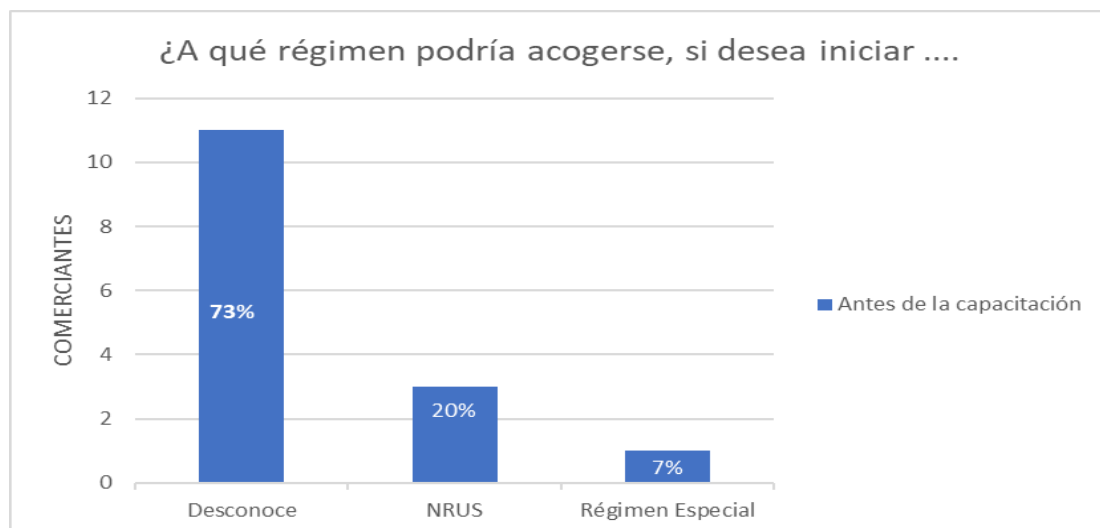
Tabla N° 15: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un negocio pequeño ...?

| ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar...? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Desconoce | 11 | 73% |
| NRUS | 3 | 20% |
| Régimen Especial | 1 | 7% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°16: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un negocio pequeño?



Fuente: Comerciante del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°16, se observa que el 73% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 20% de los comerciantes indicó que se podría acogerse al “NRUS”, lo cual es correcto; puesto que este tipo de régimen está dirigido para aquellos negocios pequeños como, por ejemplo: puestos de mercado, bodegas, bazar, zapatería, etc. Y el 7% restante indicó “el Régimen Especial, lo cual no está mal pero el régimen que más se acomoda a sus ingresos es la del NRUS, pues no

necesitaría de un contador; y tan solo pagaría una cuota fija de 20 soles mensuales. Por lo que, esto demuestra un resultado negativo.

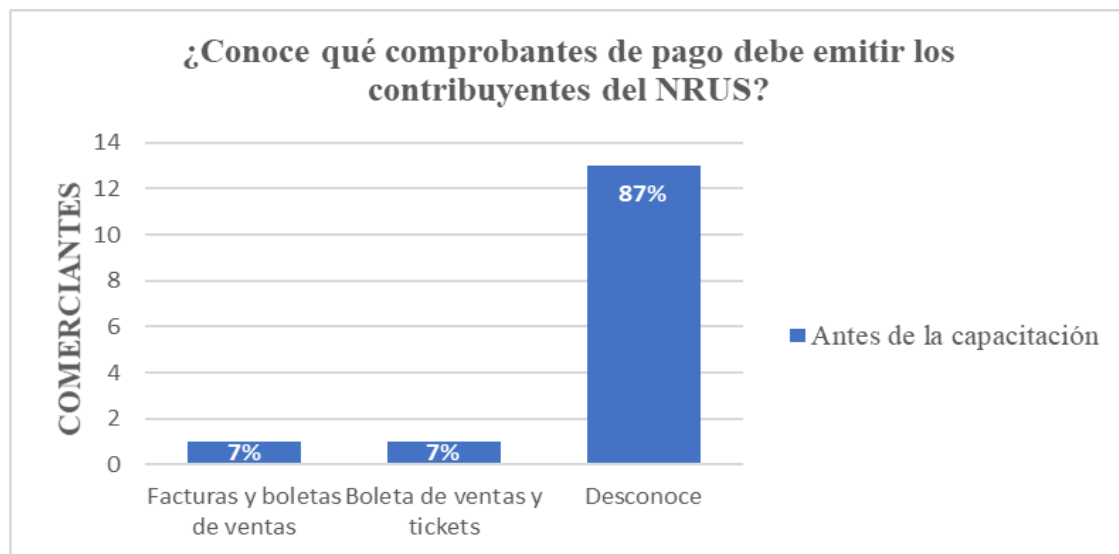
Tabla N° 16: ¿Conoce que comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?

| ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir ...? | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Facturas y boletas de ventas | 1 | 7% |
| Boleta de ventas y tickets | 1 | 7% |
| Desconoce | 13 | 87% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciante del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°17: ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?



Fuente: Comerciante del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°17, se observa que el 87% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, salvo el 7% que respondió considerando como “facturas y boletas de ventas”, lo cual es correcto; y también el 7% restante de los comerciantes indicó a “boletas de ventas y tickets”, lo que resulta incorrecto. Esto equivale

a que, dicho resultado obtenido es negativo, pues gran parte de los comerciantes desconocen estos temas tributarios.

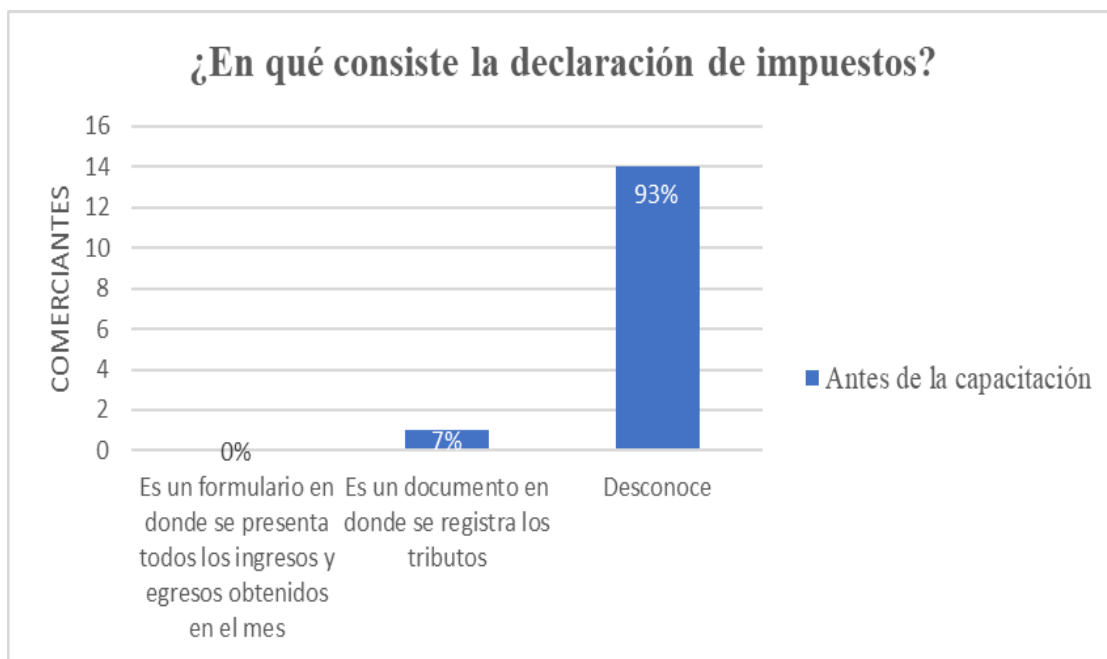
Tabla N° 17: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?

| ¿En qué consiste la declaración de impuestos? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Es un formulario en donde se presenta todos los ingresos obtenidos en el mes | 0 | 0% |
| Es un documento en donde se registra los tributos | 1 | 7% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°18: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°18, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 7% de los comerciantes indicó que

la declaración de impuestos es “un documento en donde se registra los tributos, lo cual es incorrecto. Esto en efecto, demuestra un deficiente nivel de conocimientos tributarios.

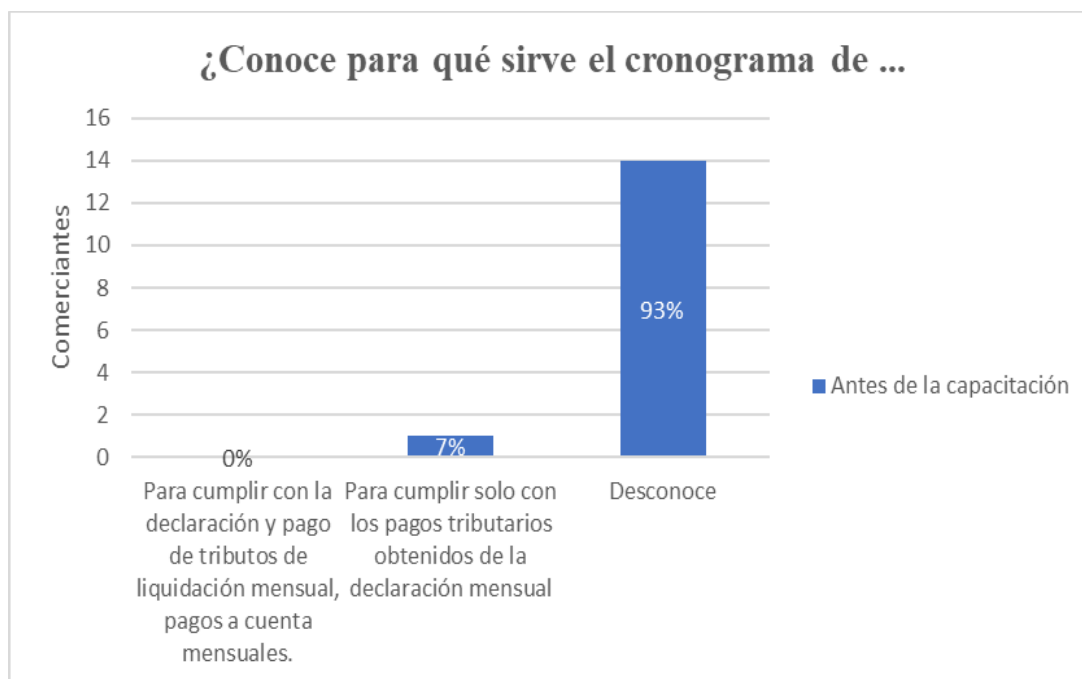
Tabla N° 18: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?

| ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias? | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Para cumplir con la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, pagos a cuenta mensuales. | 0 | 0% |
| Para cumplir solo con los pagos tributarios obtenidos de la declaración mensual | 1 | 7% |
| Desconoce | 14 | 93% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°19: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°19, se observa que el 93% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 7% de los comerciantes indicó que el cronograma de obligaciones tributarias sirve para “cumplir solo con los pagos

tributarios obtenidos de la declaración mensual”, por lo que, es incorrecto. Esto demuestra un resultado negativo, pues ninguno de los comerciantes acertó la respuesta.

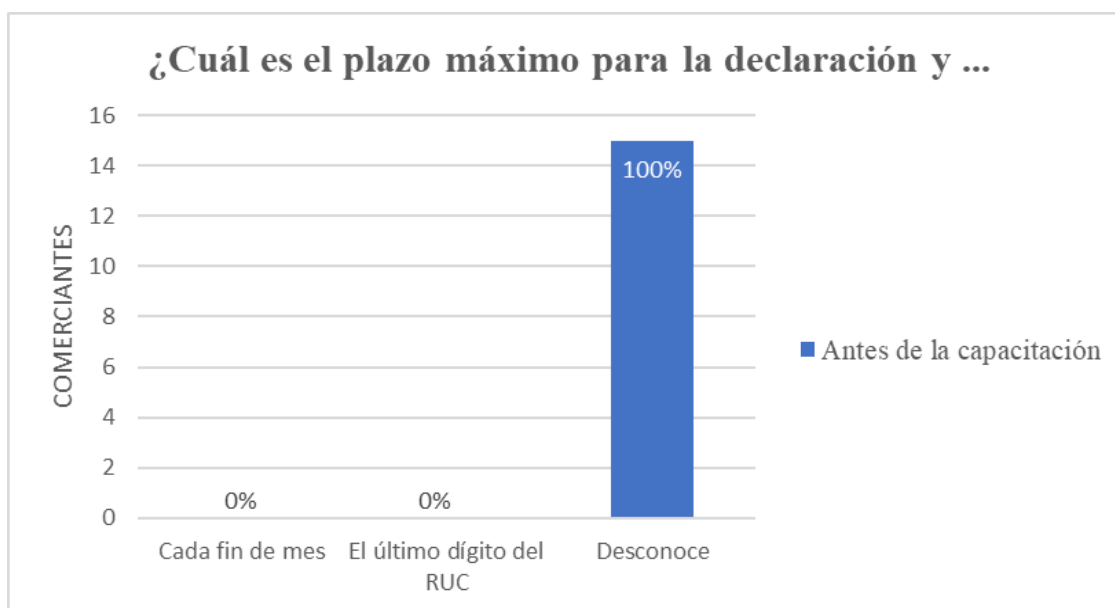
Tabla N° 19: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago tributario?

| ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración ... | Comerciantes | % |
|--|--------------|-------------|
| Cada fin de mes | 0 | 0% |
| El último dígito del RUC | 0 | 0% |
| Desconoce | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°20: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago tributario?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°20, se observa que la totalidad de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante referida a ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago tributario?; esto sin duda, demuestra un resultado negativo, pues gran parte de los comerciantes desconocen el plazo para la declaración y pago de impuestos.

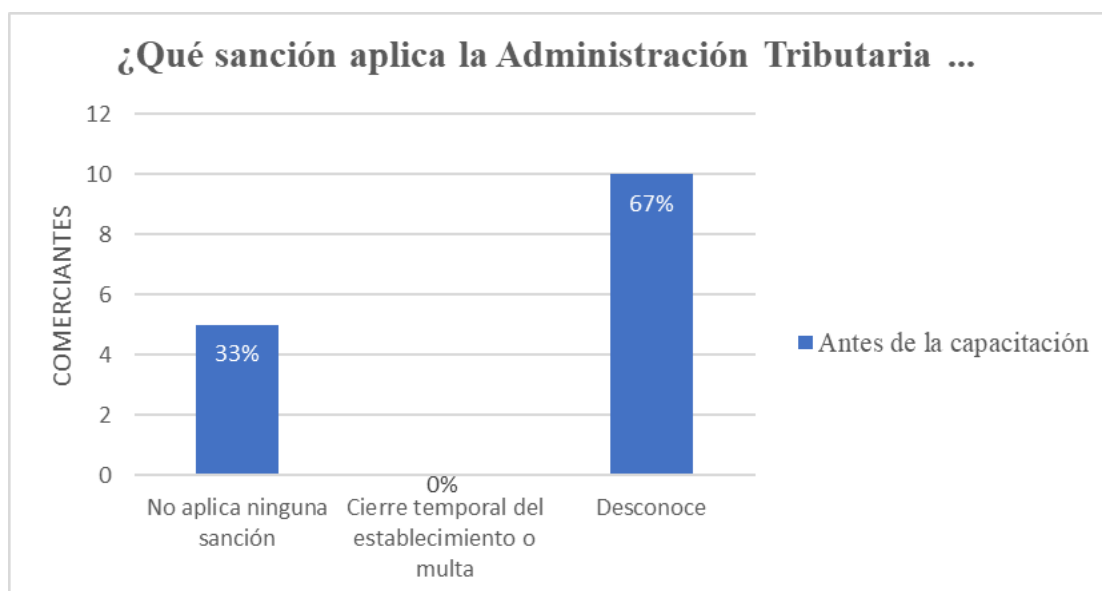
Tabla N° 20: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a ...?

| ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ... | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| No aplica ninguna sanción | 5 | 33% |
| Cierre temporal del establecimiento o multa | 0 | 0% |
| Desconoce | 10 | 67% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°21: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°21, se observa que el 67% de los comerciantes respondió negativamente frente a la interrogante, mientras que el 33% indicó que la Administración Tributaria “no aplica ninguna sanción” por no presentar comprobantes de pago, siendo incorrecto. Esto demuestra un resultado negativo, pues gran parte de los comerciantes presentan un nivel bajo de conocimientos tributarios.

Comentario final: Según los resultados obtenidos antes de la capacitación tributaria resultaron ser totalmente negativos, puesto que los comerciantes del mercado Santa Rosa presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios, y esto debe a que no cuentan con una cultura tributaria que les permita comprender cómo funciona el sistema tributario; pues existe una tendencia alta de desconocimiento tributario, ya que el 60% de los comerciantes tienen una idea equívoca sobre los impuestos, asimismo el 93% desconoce quién es la entidad que se encarga de recaudar los impuestos y el 73% desconoce que impuestos es lo que se recauda. Esto en efecto es producto de la desinformación que se tiene por los impuestos, y demás conceptualizaciones tributarias básicos como, por ejemplo: ¿Qué son los comprobantes de pago? ¿Qué es RUC?, ¿Qué son los regímenes tributarios?, etc. Por ello, se necesita que se desarrollen programas tributarios que ayuden en la formación de los comerciantes, a incrementar una cultura tributaria más sólida, dado que, más del 90% presentan deficiencias por temas tributarios, impidiendo acceder a la formalidad de sus negocios y consigo el pago de sus obligaciones.

3.2.2. Aplicación del programa de capacitación tributaria

El programa de capacitación tributaria (Anexo N°3) fue elaborado de acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario según (Anexo N°1). Además, dicho programa de capacitación tributaria está dirigido a 15 comerciantes, en donde se llevará a cabo en el mercado Santa de manera presencial, el cual conocerán aspectos tributarios, tales como se especifican los temas en la tabla n°21, presentados a continuación:

Tabla N° 21: Resumen del programa de capacitación

| PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA | |
|---|--|
| TEMA: Conceptos básicos sobre la tributación | |
| Objetivo General: | Inculcar conocimientos sobre los tributos que ayuden a incrementar la cultura tributaria de los comerciantes. |
| Número de charlas: | 3 sesiones |
| Cantidad de horas: | 2 horas y 70 minutos |
| Sesión 1: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aspectos generales sobre impuestos (30 min). ✓ Aspectos básicos sobre el RUC (30 min) |
| Sesión 2: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Regímenes tributarios: concepto y tipos (30 minutos). ✓ Comprobantes de pago según el tipo de régimen tributario (30 minutos). |
| Sesión 3: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Infracciones y sanciones más frecuentes en los negocios – según cada régimen (30 minutos). ✓ Aplicación de la evaluación (40 minutos) |

Elaboración: Propia

Para el desarrollo de la capacitación, se presentó diapositivas según los temas expuestos en el programa y se llevó a cabo en tres (3) sesiones, para lo cual, las dos primeras sesiones tuvieron una duración de una (1) hora y en la última sesión fue de 30 minutos; los temas observados en la presente tabla se ha dividido en tres (3) partes, es decir que para la primera sesión se hablará sobre los aspectos generales de los impuestos y los requisitos para la inscripción al RUC; en la segunda sesión se hablará sobre los regímenes tributarios: concepto y tipos; y en la última sesión se hablará sobre las infracciones y sanciones más frecuentes que se dan en los negocios. Asimismo, el número de personas que asistieron en la primera sesión fueron de quince (15), en la segunda sesión doce (12) personas y en

última sesión doce (12) personas. Para más detalle del programa de capacitación tributaria, se puede observar en el anexo N°3 de la presente investigación.

3.2.3. Nivel de conocimientos tributarios después de la aplicación del programa de capacitación

Continuando con lo mencionado en el párrafo anterior, después de realizar el programa de capacitación tributaria, se utilizó como instrumento el mismo cuestionario (Anexo N°1); el cual sirvió como evaluación para validar el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes, posteriores a la capacitación, asimismo, cuyos temas mostrados durante el programa de capacitación según (Anexo N°3) fueron referidos sobre los aspectos tributarios.

La evaluación (Anexo N°1), será aplicado al término de la última sesión en curso, el cual está referido a conceptos básicos sobre la tributación, asimismo consta de veinte (20) preguntas con tres (3) alternativas respectivamente para cada una, por lo que los comerciantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos para culminar con dicha evaluación, además para la validación de los conocimientos en los comerciantes se ha establecido dos escalas de calificación para el examen, siendo determinada como resultado “incorrecto” en el rango de puntuación de 0 a 10 y como resultado “correcto” en el rango de 11 a 20 puntos.

Para la presentación de los resultados obtenidos, se elaborará una comparación del antes y después de la capacitación para un mejor análisis de los dos momentos que se dieron en la capacitación, cuyos resultados son presentados a continuación:

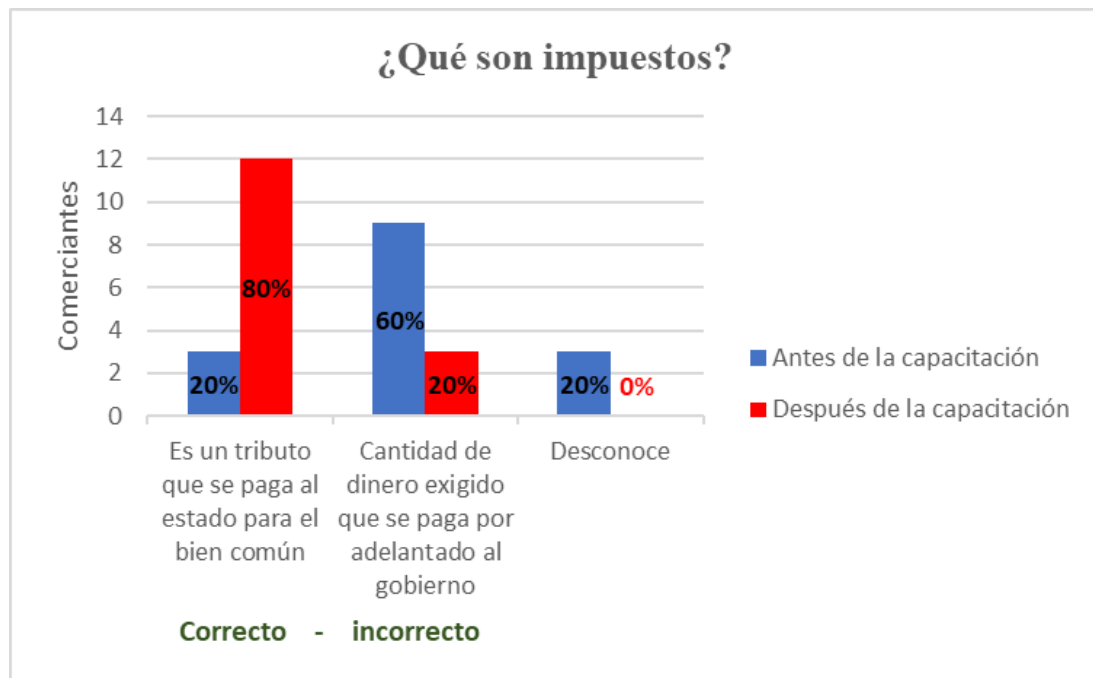
Tabla N°22: ¿Qué son impuestos?

| ¿Qué son impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Es un tributo que se paga al estado para el bien común | 3 | 20% | 12 | 80% |
| Cantidad de dinero exigido que se paga por adelantado al gobierno | 9 | 60% | 3 | 20% |
| Desconoce | 3 | 20% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°22: ¿Qué son impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°22, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que solo el 20% acertó la respuesta excepto el 60% que indicó como respuesta que los impuestos “son una cantidad de dinero exigido que se paga por adelantado al gobierno”, por lo que esto fue un

resultado negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimiento fue alto porque el 80% los comerciantes respondieron positivamente, puesto que la mayoría indicó para dicha pregunta, considerando al impuesto como aquella cantidad de dinero que todo ciudadano paga al estado para el bien común, lo cual es un resultado favorable. Esto sin duda, demuestra que 12 comerciantes ya tienen una idea más precisa de lo que se refiere a ¿Qué son los impuestos?, por lo que respecta al resto, se debe a que todavía les falta comprender un poco más sobre la tributación.

Los impuestos, es un tema bastante mencionado en la sociedad, pero que a muchas de las personas se les hace un poco difícil entender cuál es el motivo por el que, una sociedad tiene la obligación de pagar, del mismo modo sucede a la hora de brindar un concepto sobre lo que significa la palabra “impuestos”, y la razón de ello, es a la falta cultura que posee cada comerciante; viéndose en aprietos al momento de manifestar una opinión.

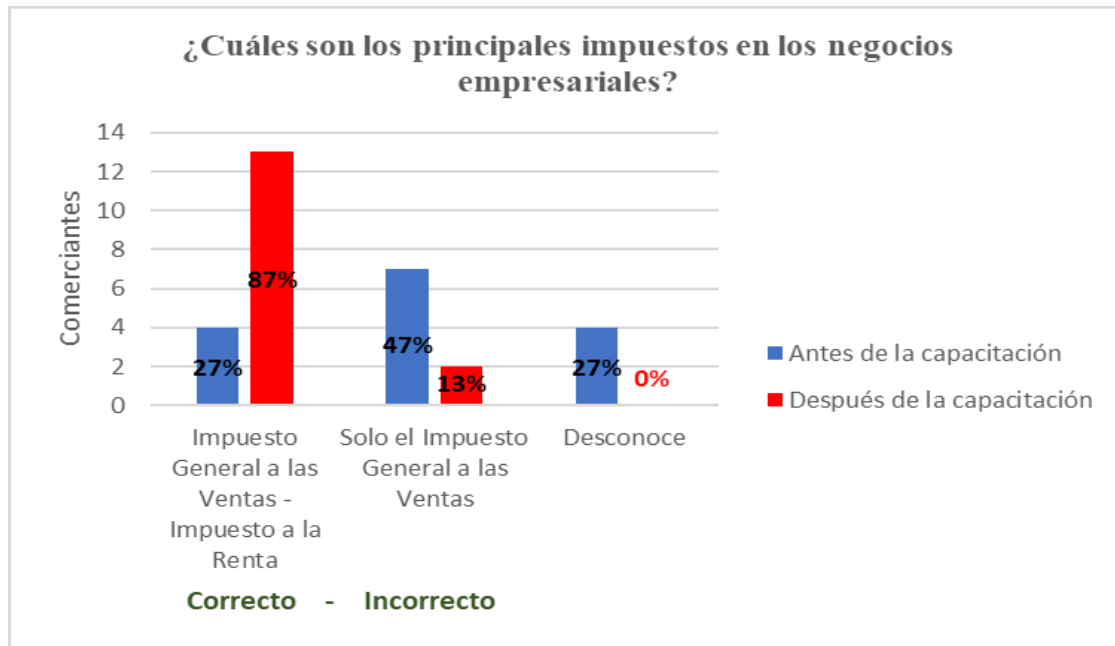
Tabla N°23: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios empresariales?

| ¿Cuáles son los principales...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Impuesto General a las Ventas - Impuesto a la Renta | 4 | 27% | 13 | 87% |
| Solo el Impuesto General a las Ventas | 7 | 47% | 2 | 13% |
| Desconoce | 4 | 27% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°23: ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios empresariales?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°23, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que el 27% indicó conocer los principales tipos de impuestos, excepto el 47% que indicó como respuesta “ el Impuesto General a las Ventas”, lo cual es incorrecto; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes fue alto, pues el 87% de los comerciantes, acertaron a la pregunta referida sobre: ¿Cuáles son las principales tipos de impuestos en los negocios empresariales?, respondiendo que es el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), lo cual es correcto. Esto en efecto, demuestra que trece (13) de los comerciantes conocen sobre los principales tipos de impuestos, demostrando la validación de los conocimientos de dichos comerciantes. Asimismo, el 13% restante de los comerciantes, siguen mostrando ciertas deficiencias, pues

al no demostrar suficiente interés, les genera dificultades al no tener en claro de cuáles podrían ser los principales tipos de impuestos en los negocios empresariales.

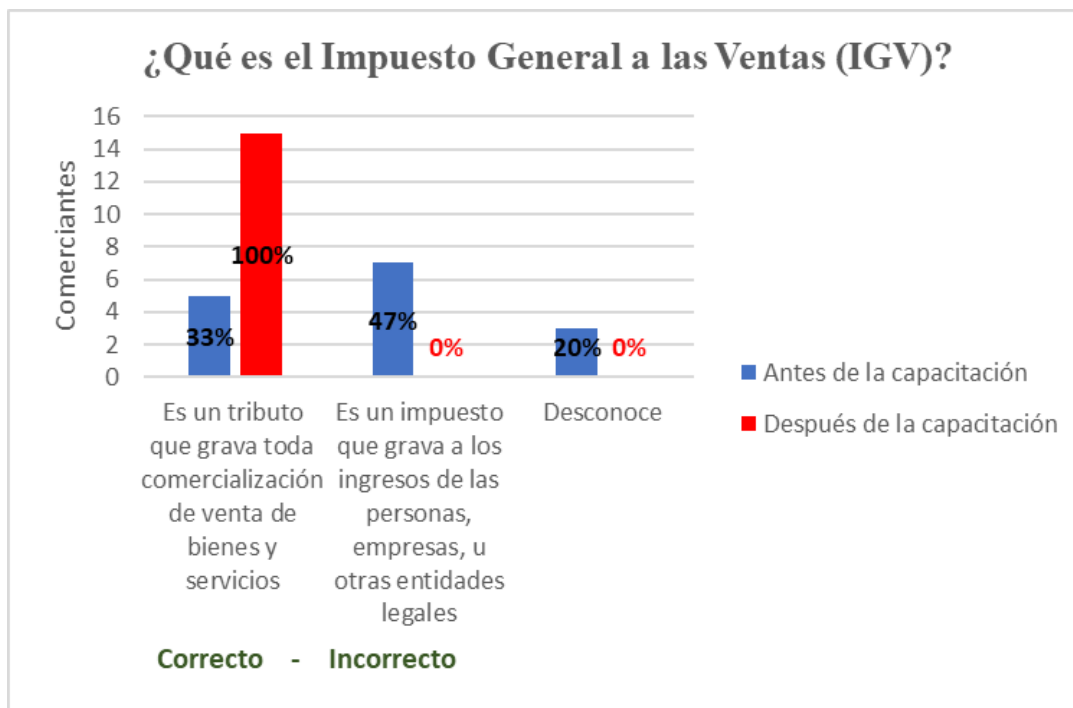
Tabla N°24: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?

| ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Es un tributo que grava toda comercialización de venta de bienes y servicios | 5 | 33% | 15 | 100% |
| Es un impuesto que grava a los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales | 7 | 47% | 0 | 0% |
| Desconoce | 3 | 20% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°24: ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas (IGV)?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°24, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes fue bajo, debido a que solo el 33% acertó la respuesta, excepto el 47% de los comerciantes que respondieron que el IGV es “un impuesto que grava la utilidad de las personas, empresas y otras entidades legales”, siendo incorrecto; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos de los comerciantes resultó ser alto; puesto que, la totalidad de los comerciantes indicó como respuesta frente a la pregunta referida a ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas?, considerando que el IGV es “un impuesto que grava toda la comercialización de venta de bienes y servicios”. Evidentemente, esto demuestra que todos los comerciantes respondieron favorablemente a dicha interrogante.

El Impuesto General a las Ventas, más conocido por los comerciantes como IGV, pues para muchos de ellos este tipo de impuesto es muy mencionado en los negocios, pese a ello, desconocen su concepto y el cálculo para su determinación. Lo que equivale a que los comerciantes no sepan cómo aplicarlo en su día a día, por la misma razón del deficiente nivel por conocimientos tributarios.

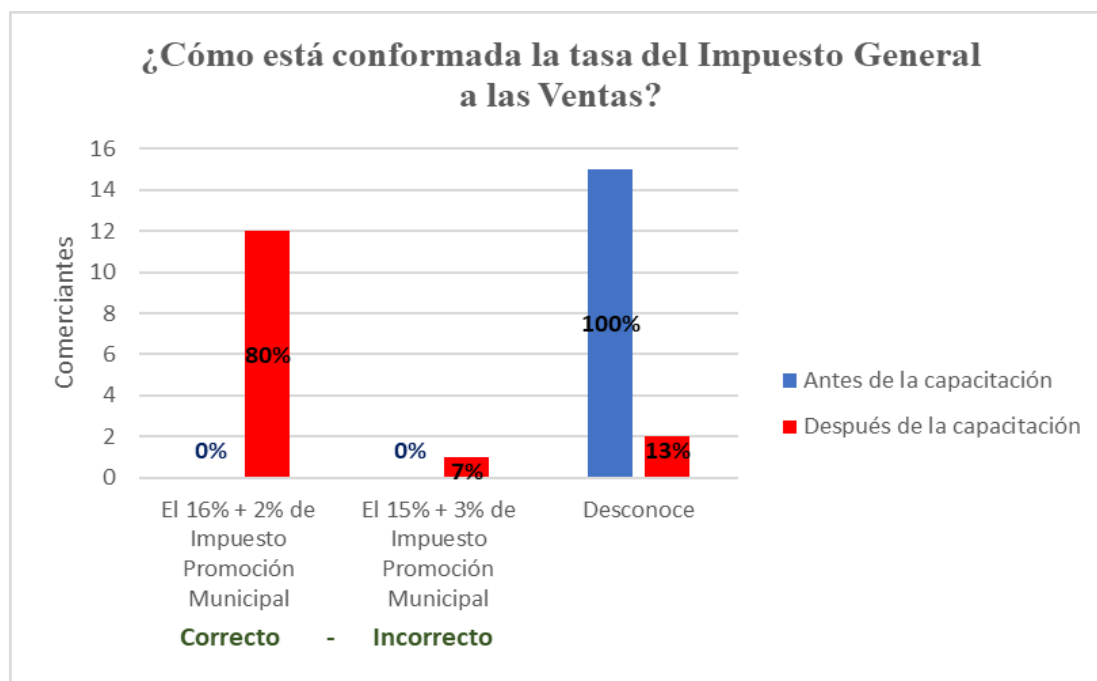
Tabla N°25: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?

| ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| El 16% + 2% de Impuesto Promoción Municipal | 0 | 0% | 12 | 80% |
| El 15% + 3% de Impuesto Promoción Municipal | 0 | 0% | 1 | 7% |
| Desconoce | 15 | 100% | 2 | 13% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°25: ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°25, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaron los comerciantes fue bajo, debido a que ninguno de los comerciantes respondió a dicha pregunta, por lo que resulta negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos es alto, dado que el 80% los comerciantes, indicaron como respuesta a la pregunta referida sobre ¿Cómo está conformada la tasa del Impuestos General a las Ventas?, cuya respuesta fue: “El 16% + 2% del Impuesto de Promoción Municipal”, siendo un resultado correcto. Esto sin duda, demuestra la validación de conocimientos de los comerciantes, puesto que, todos respondieron favorablemente a dicha pregunta. Asimismo, con respecto al resto de los comerciantes continúan presentando bajo conocimientos y esto es por la falta de cultura que limita las sapiensas de los comerciantes sobre la importancia y constitución del IGV, porque este tipo de impuesto está conformado por el 2% por el Impuesto de Promoción

Municipal, es decir, está incluido en el 18% del IGV, los cuales son recaudados exclusivamente por todas las municipales nacionales, siendo destinado a todas aquellas zonas de extrema pobreza, es decir familias de escasos recursos económicos.

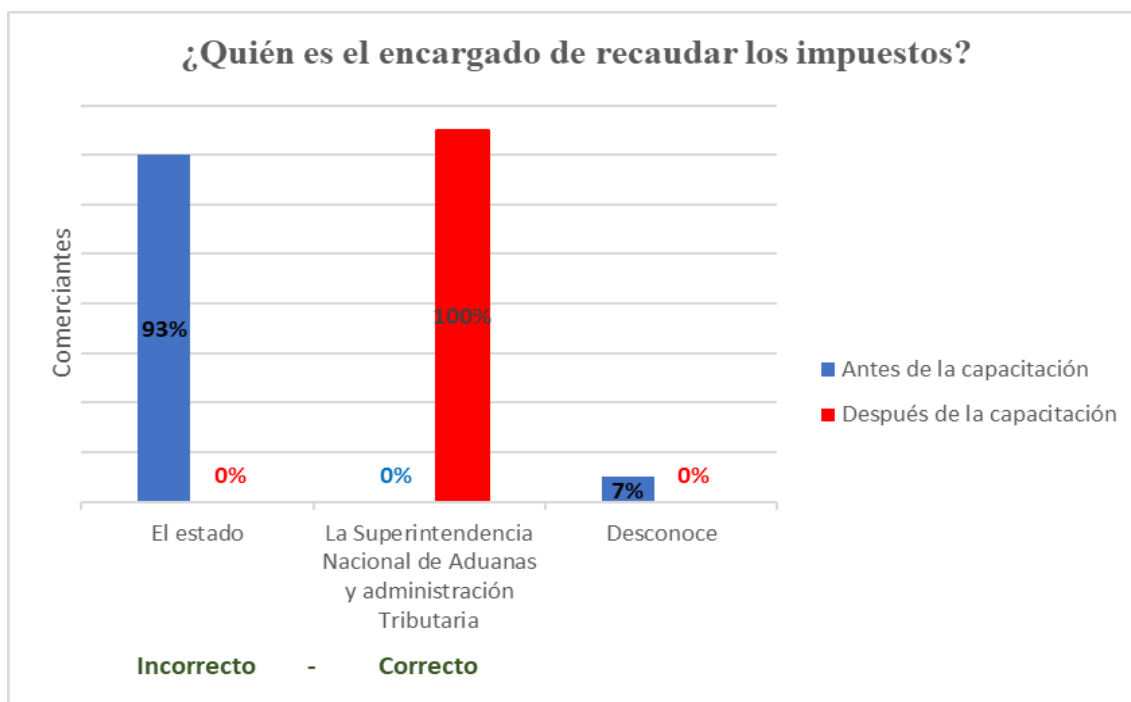
Tabla N°26: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?

| ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| El estado | 14 | 93% | 0 | 0% |
| La Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria | 0 | 0% | 15 | 100% |
| Desconoce | 1 | 7% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°26: ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

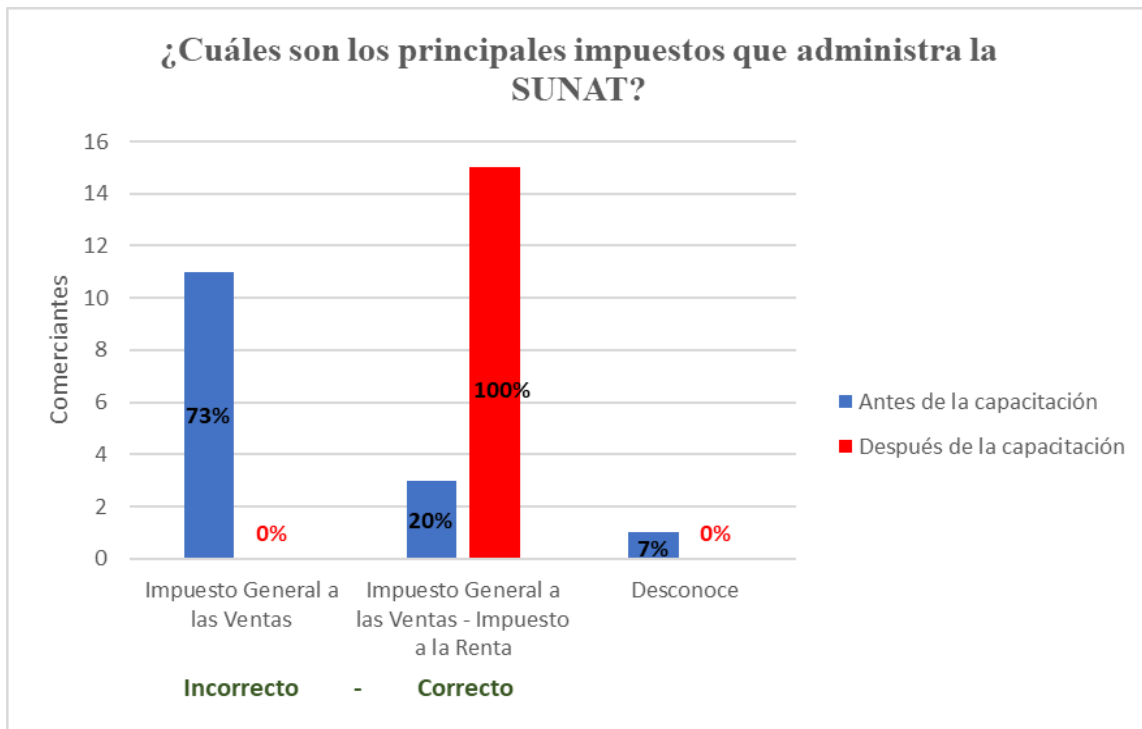
Comentario: En la figura N°26, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes resultó ser bajo; puesto que, ninguno acertó la respuesta, salvo el 93% de ellos que, respondió que es “el estado” quien se encarga de la recaudación de los impuestos, lo cual es incorrecto; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos fue alto, pues todos los comerciantes indicaron como respuesta, “la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)”, lo cual es un resultado correcto. Esto en efecto, valida los conocimientos de los comerciantes. Pues, muchos de los comerciantes tenían una idea equívoca sobre quien era la entidad que se encargaba de la recaudación de los impuestos, considerando al estado, lo cual no es válido porque la entidad que está facultada para realizar esa función es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, mientras que el estado es el encargado de retribuir con todo el dinero recaudado, en instrumentos sociales, como la ejecución de obras, colegios, hospitales, etc. No cabe duda, que ello es producto de la poca información tributaria de los comerciantes.

Tabla N°27: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?

| ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Impuesto General a las Ventas | 11 | 73% | 0 | 0% |
| Impuesto General a las Ventas - Impuesto a la Renta | 3 | 20% | 15 | 100% |
| Desconoce | 1 | 7% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N°27: ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°27, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes fue bajo, debido a que solo el 20% acertó la respuesta, excepto el 73% de los comerciantes que respondieron que los principales impuestos es solo el “Impuesto General a las Ventas”, lo cual es incorrecto; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos resultó alto, puesto que todos los comerciantes respondieron positivamente a la pregunta referida sobre ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?, por lo que manifestaron que es el “Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta”, siendo favorable. Indudablemente, esto demuestra que todos los comerciantes conocen los principales impuestos que recauda la SUNAT, logrando la validación de los conocimientos de dichos comerciantes y ello se debe a todos los comerciantes alcanzaron entender la importancia de

la función que cumple la entidad encargada de cobrar. Así como la SUNAT es la encargada de la misma recaudación de todos los impuestos pagados por una sociedad, los principales impuestos que son cobrados por dicha entidad son: el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, logrando consigo el desarrollo de nuevas construcciones en favor de la población.

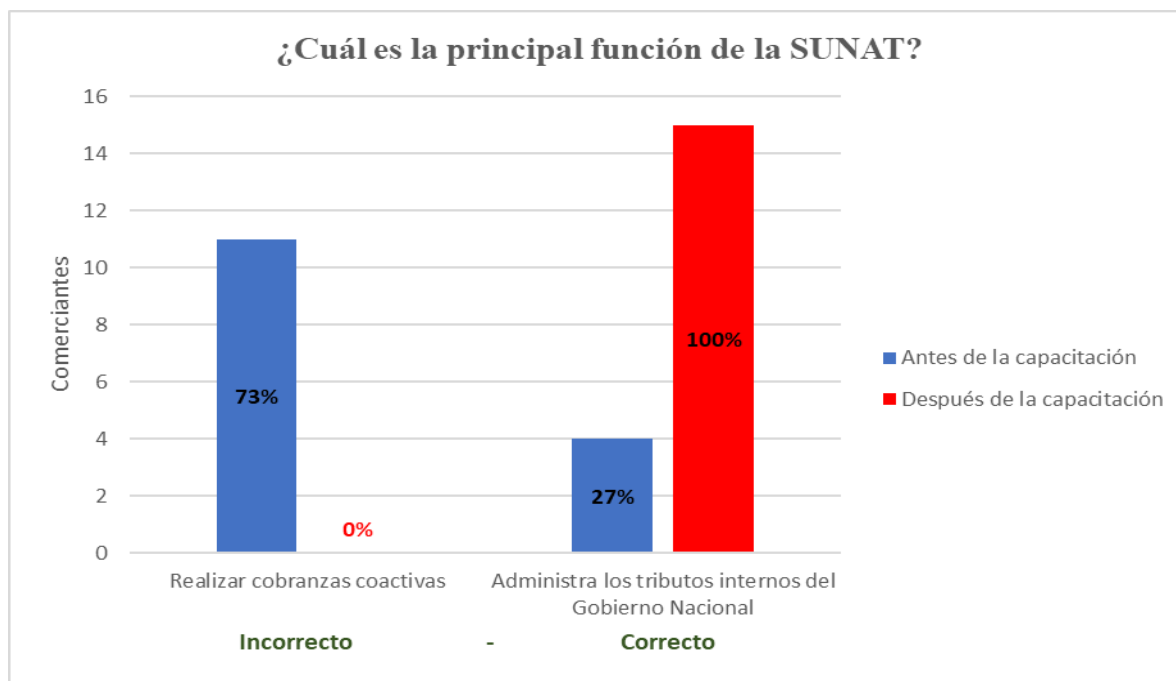
Tabla N°28: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?

| ¿Cuál es la principal función de la SUNAT? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Realizar cobranzas coactivas | 11 | 73% | 0 | 0% |
| Administra los tributos internos del Gobierno Nacional | 4 | 27% | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°28: ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°28, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes era bajo, dado que el 27% acertó la respuesta, y el 73% que indicó como respuesta que la SUNAT se encarga de “realizar cobranzas coactivas”, siendo incorrecto; mientras que, después de la capacitación todos los comerciantes, respondieron la pregunta referida sobre ¿Cuál es la principal función de la SUNAT?, cuya respuesta fue: Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, lo cual es un resultado correcto y con ello se demuestra que 15 de los comerciantes respondieron favorablemente, logrando un alto nivel de conocimientos de los comerciantes.

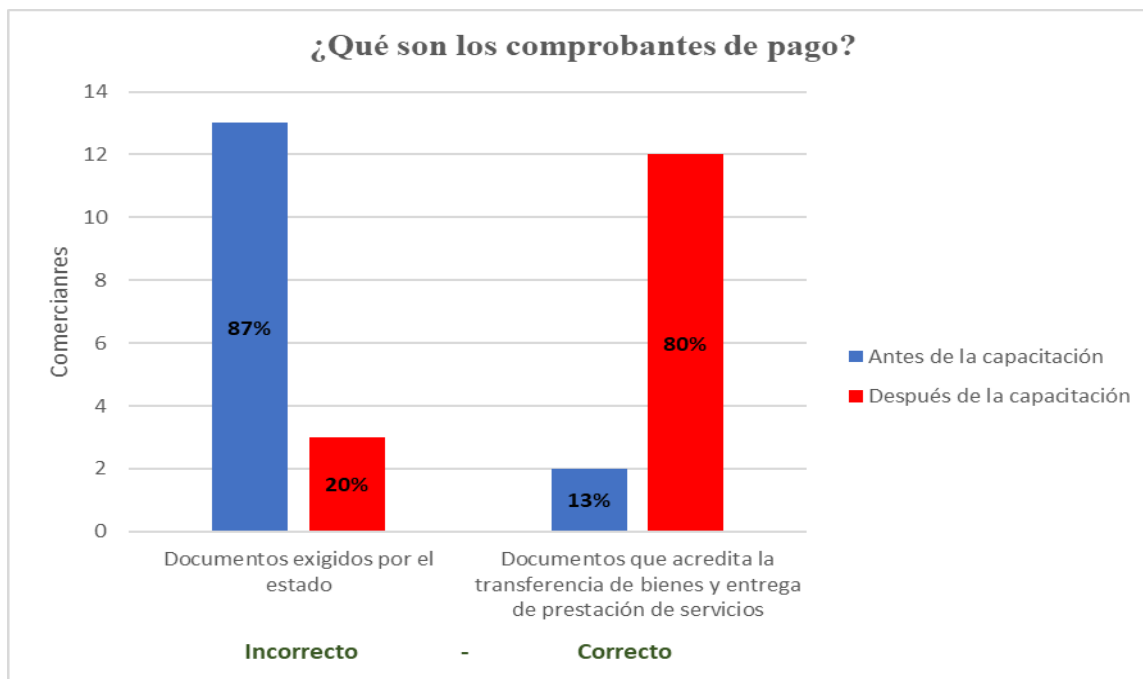
La desinformación tributaria, genera en los comerciantes, así como en la sociedad, dificultades al momento de reconocer la función que ejerce la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), y esto se debe a una falta de una educación tributaria que permita reconocer cual es la labor principal de esta entidad, y a su vez entender cómo funciona el sistema tributario en el país, motivando en ellos al compromiso con la sociedad, a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla N°29: ¿Qué son los comprobantes de pago?

| ¿Qué son los comprobantes de pago? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Documentos exigidos por el estado | 13 | 87% | 3 | 20% |
| Documentos que acredita la transferencia de bienes y entrega de prestación de servicios | 2 | 13% | 12 | 80% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N°29: ¿Qué son los comprobantes de pago?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°29, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que el 13% acertó la respuesta, excepto el 87% que respondieron que los comprobantes de pago son “documentos exigidos por el estado”, siendo incorrecto; mientras que, después de la capacitación el 80% los comerciantes, pues indicaron como respuesta a la pregunta referida sobre ¿Qué son los comprobantes de pago?, por lo que respondieron que son “documentos que acredita la transferencia de bienes y entrega de prestación de servicios”, lo cual es un resultado correcto. Evidentemente, con esto demuestra la validación de un alto nivel de conocimientos de los comerciantes, pero el 20% restante continúan presentando deficiencias y la razón de ello, se debe a la falta de interés por conocer las obligaciones formales que todo comerciante tiene, el de poseer un negocio. Los comprobantes de pago cumplen una función importante en las personas, pues gracias a estos documentos se va a lograr en la sociedad, ciudadanos

responsables y conscientes del pago de sus obligaciones tributarias y sobre todo de aprender que a través de estos comprobantes se va conseguir que muchos negocios informen sus operaciones a la SUNAT, asegurando con el cumplimiento efectivo de sus impuestos.

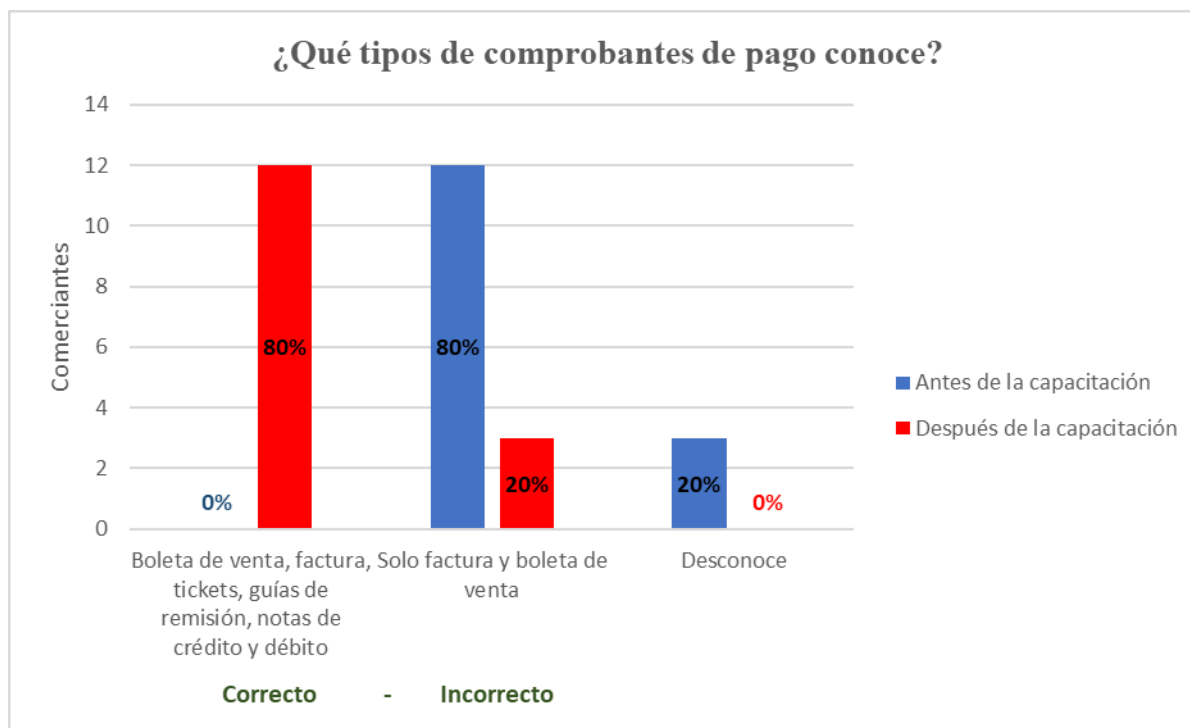
Tabla N°30: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?

| ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Boleta de venta, factura, tickets, guías de remisión, notas de crédito y débito | 0 | 0% | 12 | 80% |
| Solo factura y boleta de venta | 12 | 80% | 3 | 20% |
| Desconoce | 3 | 20% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°30: ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°30, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que ninguno de los comerciantes acertaron con dicha pregunta, a pesar que el 20% respondió que solo es la factura y boleta de venta, la respuesta no fue acertada; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que se obtuvo de los comerciantes fue alto, pues el 80% de los comerciantes, indicaron como respuesta a la pregunta referida sobre ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?, a lo que respondieron que son “la boleta de venta, factura, tickets, guías de remisión, notas de crédito y débito”, por lo que es correcto. No cabe duda que, a pesar que el 20% de los comerciantes persiste con el desinterés, se demuestra un resultado favorable. Los comprobantes de pago son importantes en el mundo de los negocios, pues con estos se asegura el compromiso de las personas con la sociedad, y también lo es para cada empresario, puesto que existen diferentes tipos de comprobantes de pagos y cada uno cumplen una función distinta en las transacciones. Es por ello que, todas personas deben de exigir que se les entregue los comprobantes, para el control y comunicación a SUNAT.

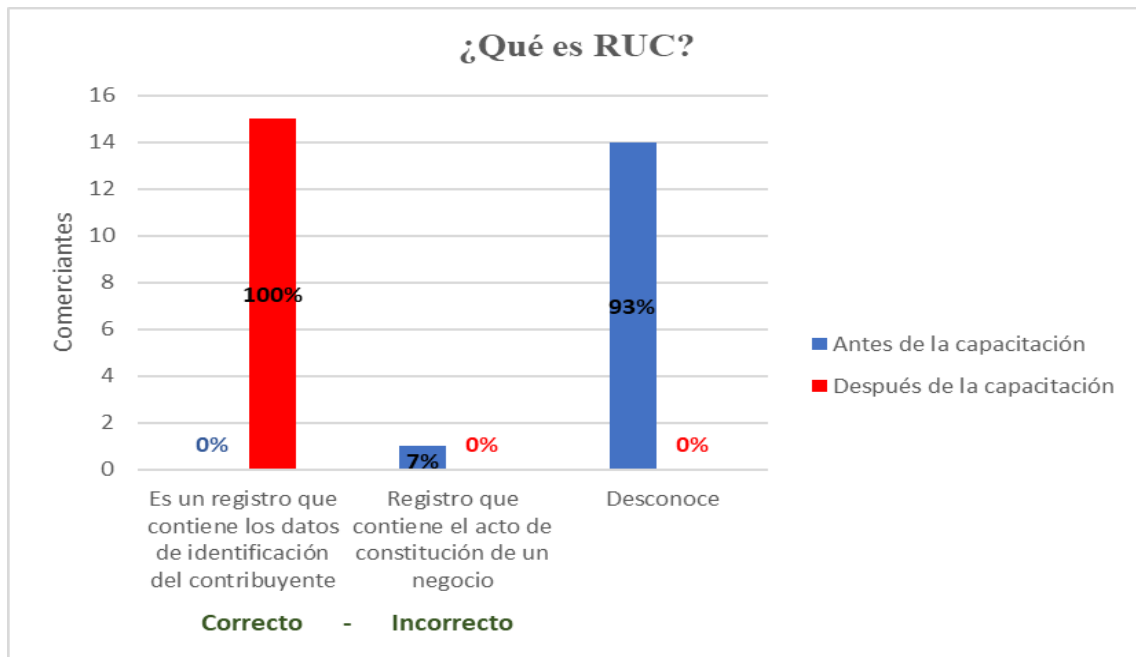
Tabla N°31: ¿Qué es RUC?

| ¿Qué es RUC? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|---------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
| Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente | 0 | 0% | 15 | 100% |
| Registro que contiene el acto de constitución de un negocio | 1 | 7% | 0 | 0% |
| Desconoce | 14 | 93% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°31: ¿Qué es RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°31, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes fue bajo, dado que ninguno de ellos respondió positivamente porque el 93% no acertó a la interrogante, excepto el 7% que indicó como respuesta que el RUC es “un registro que contiene el acto de constitución de un negocio”, lo cual fue incorrecto; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos fue alto; puesto que, todos los comerciantes, indicaron como respuesta a la pregunta referida sobre ¿Qué es RUC?, cuya respuesta fue considerada como, “registro que contiene los datos de identificación del contribuyente”, siendo correcto. Esto demuestra un resultado favorable. Todo comerciante primero debe de inscribirse al Régimen Único del Contribuyente (RUC), en el momento que va dar inicio formalmente a sus actividades económicas, y esto lo debe de hacer en las oficinas de SUNAT.

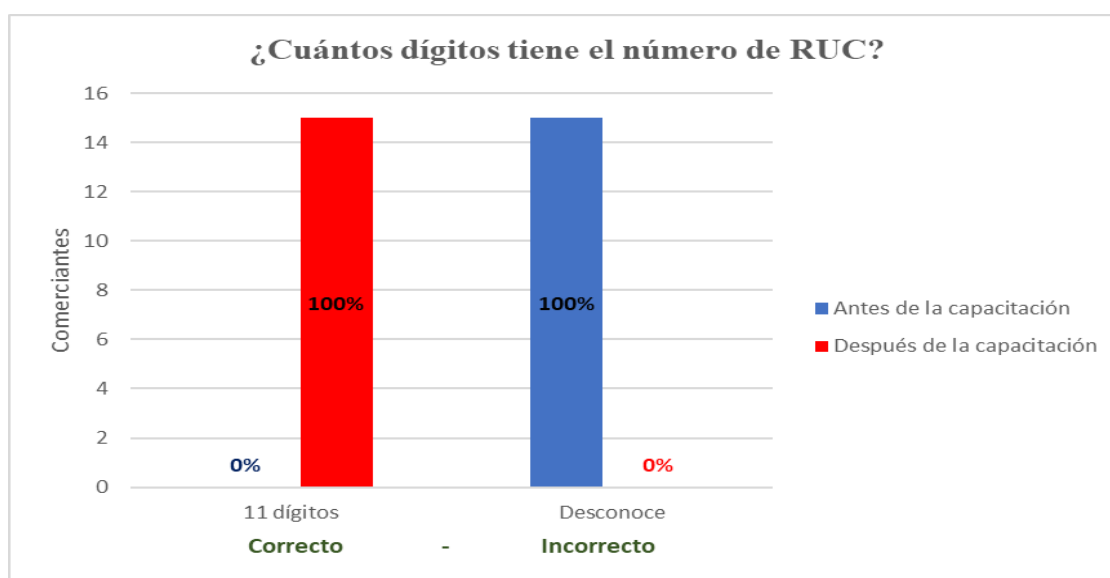
Tabla N°32: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?

| ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| 11 dígitos | 0 | 0% | 15 | 100% |
| Desconoce | 15 | 100% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°32: ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°32, se observa que antes de la capacitación se obtuvo un nivel bajo de conocimientos, porque ninguno de los comerciantes respondió asertivamente; mientras que, después de la capacitación resultó un nivel alto de conocimientos, debido a que todos los comerciantes indicaron como respuesta a la pregunta referida a ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?, respondiendo que son “once (11) dígitos”, lo cual es correcto. Esto sin duda, demuestra la validación de conocimientos de los comerciantes, puesto que, todos respondieron favorablemente a dicha pregunta. En efecto, al momento de inscribirse al RUC, toda persona que desea iniciar un negocio se le designa un número de

(once) 11 dígitos, el que permitirá identificar como contribuyente, asimismo, el número de RUC contiene toda la información del negocio, como, por ejemplo: el nombre la empresa o negocio, el tipo de actividad económica, domicilio fiscal, teléfonos, fecha de inicio de actividades, etc. También se le asignará junto al número de RUC, el usuario y clave sol, los cuales servirán para realizar cualquier tipo de consultas.

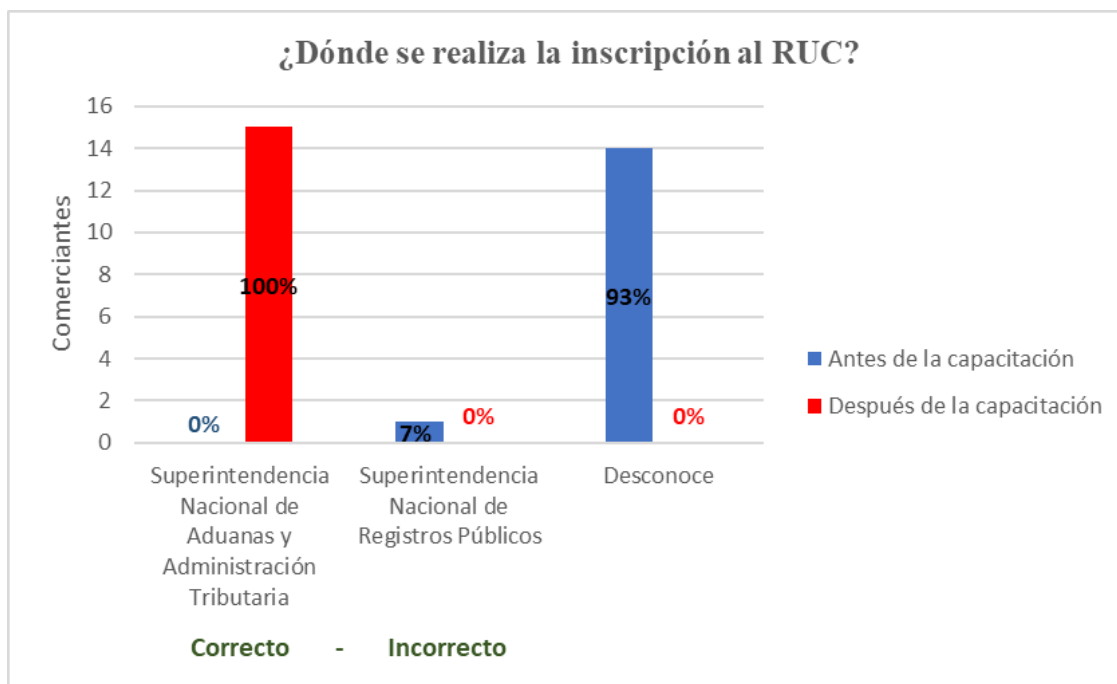
Tabla N°33: ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC?

| ¿Dónde se realiza la inscripción al RUC? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria | 0 | 0% | 15 | 100% |
| Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria | 1 | 7% | 0 | 0% |
| Desconoce | 14 | 93% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°33: ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°33, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaba los comerciantes fue bajo, debido a que ninguno respondió asertivamente, y aunque el 7% respondió que es “la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”, siendo incorrecto; mientras que, después de la capacitación se obtuvo un nivel alto de conocimientos, puesto que todos los comerciantes respondieron afirmativamente a la pregunta referida a ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC?, por lo que ellos indicaron que, en “la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria”, lo cual resulta correcto. Evidentemente, con esto demuestra la validación de un alto nivel de conocimientos de los comerciantes.

Toda persona al inscribirse en el Registro Único de contribuyentes, puede hacerlo directamente en las oficinas de la SUNAT o puede hacer una pre inscripción a través de la página web de SUNAT.

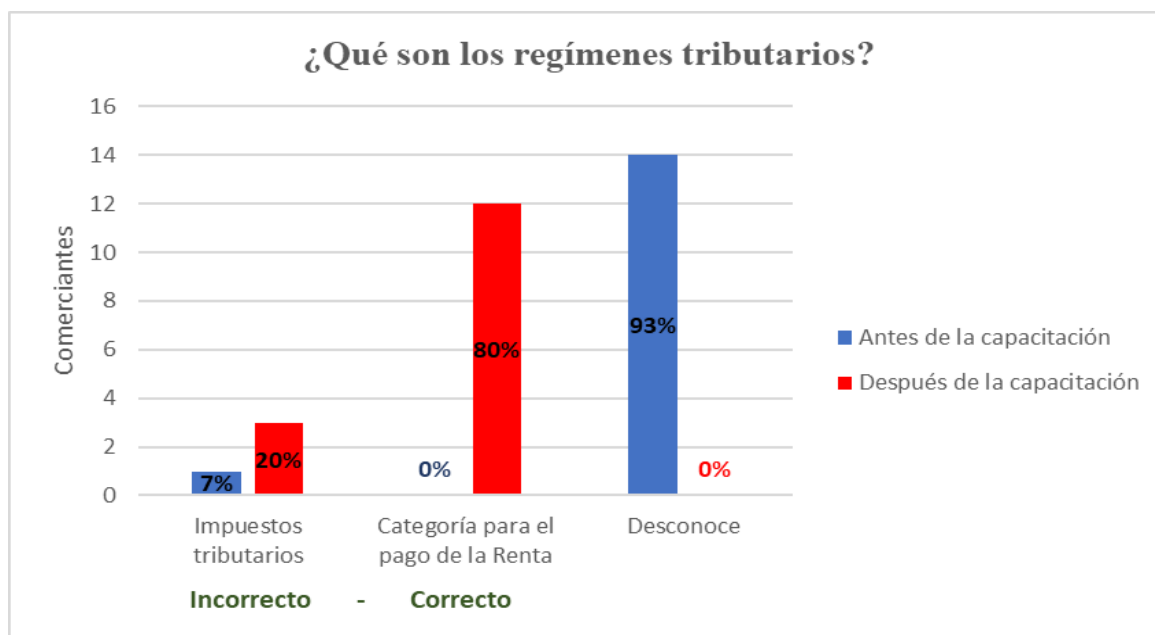
Tabla N°34: ¿Qué son los regímenes tributarios?

| ¿Qué son los regímenes tributarios? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|---------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
| Impuestos tributarios | 1 | 7% | 3 | 20% |
| Categoría para el pago de la Renta | 0 | 0% | 12 | 80% |
| Desconoce | 14 | 93% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°34: ¿Qué son los regímenes tributarios?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°34, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que se obtuvo fue bajo, puesto que ninguno de los comerciantes acertó con dicha pregunta, excepto el 7% que respondió que los regímenes tributarios son “impuestos tributarios, pero es una respuesta incorrecta; mientras que, después de la capacitación resultó un nivel alto de conocimientos, debido a que el 80% de los comerciantes indicaron como respuesta frente a la pregunta referida a ¿Qué son los regímenes tributarios?, por lo que ellos contestaron que, son categorías para el pago del Impuesto a la Renta. Evidentemente, esto significa un resultado positivo, pues la gran mayoría de los comerciantes respondieron correctamente. Los regímenes tributarios son diferentes categorías en donde cada comerciante debe de pagar su impuesto, por lo que en el momento cuando va a inscribirse en el RUC, la persona natural con negocio debe de acogerse a un régimen tributario y eso es en base al nivel

de ingresos que obtener durante el año aproximadamente, para que, de acuerdo a ello; la persona sepa cuanto va a pagar de impuesto.

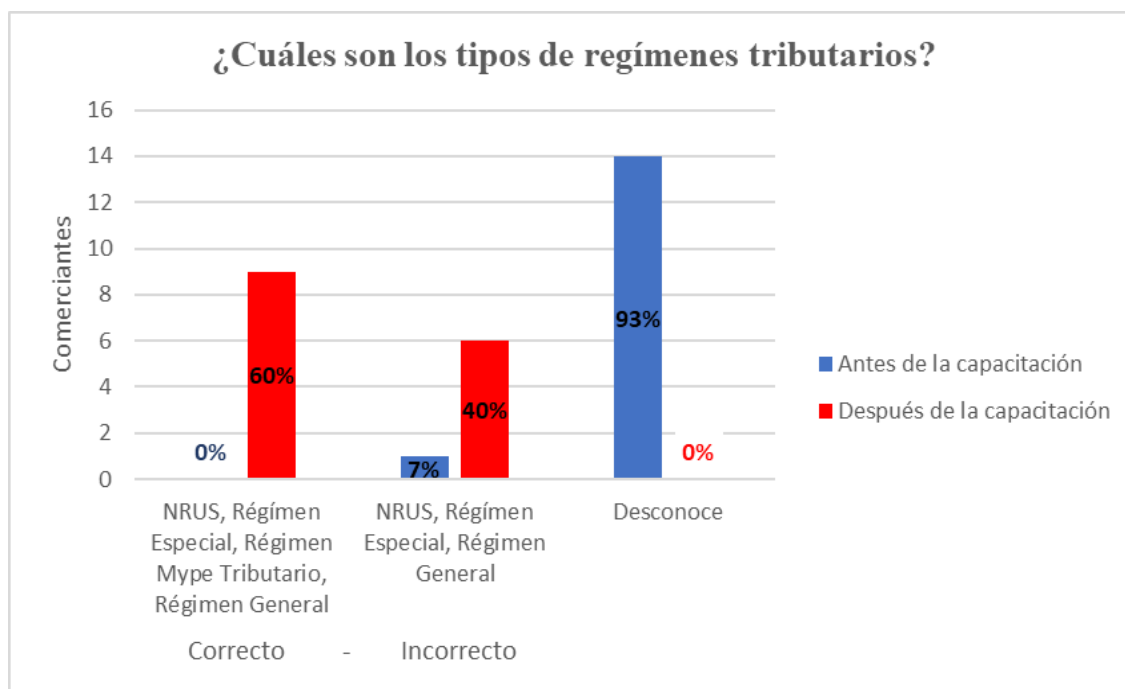
Tabla N°35: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?

| ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| NRUS, Régimen Especial, Régimen Mype Tributario, Régimen General | 0 | 0% | 9 | 60% |
| NRUS, Régimen Especial, Régimen General | 1 | 7% | 6 | 40% |
| Desconoce | 14 | 93% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°35: ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°35, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes fue bajo, pues ninguno ellos acertó con dicha pregunta, salvo el 7% que respondió que los regímenes tributarios se clasifica en “NRUS, Régimen Especial y Régimen general”, lo cual fue incorrecto; mientras que, después de la capacitación resultó un nivel alto de conocimientos, debido a que 60% de los comerciantes indicaron como respuesta frente a la pregunta referida a ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?, por lo que ellos contestaron que, son “NRUS, Régimen Especial, Régimen Mype Tributario y Régimen General”. Evidentemente, esto significa un resultado positivo, pues la mayoría de los comerciantes respondieron correctamente, a pesar del 40% restante que no respondió asertivamente, y ello podría ser falta de interés por no querer comprender como funciona el sistema tributario. Además de conocer qué son los regímenes tributarios, es importante que se sepa en cuantos tipos se clasifica, por ello, la SUNAT pertinente consideró que debería de haber cuatro (4) regímenes, los cuales se clasifican de acuerdo a sus ingresos calculados al año, por lo que, el comerciante tiene la ventaja de calcular sus ingresos aproximadamente.

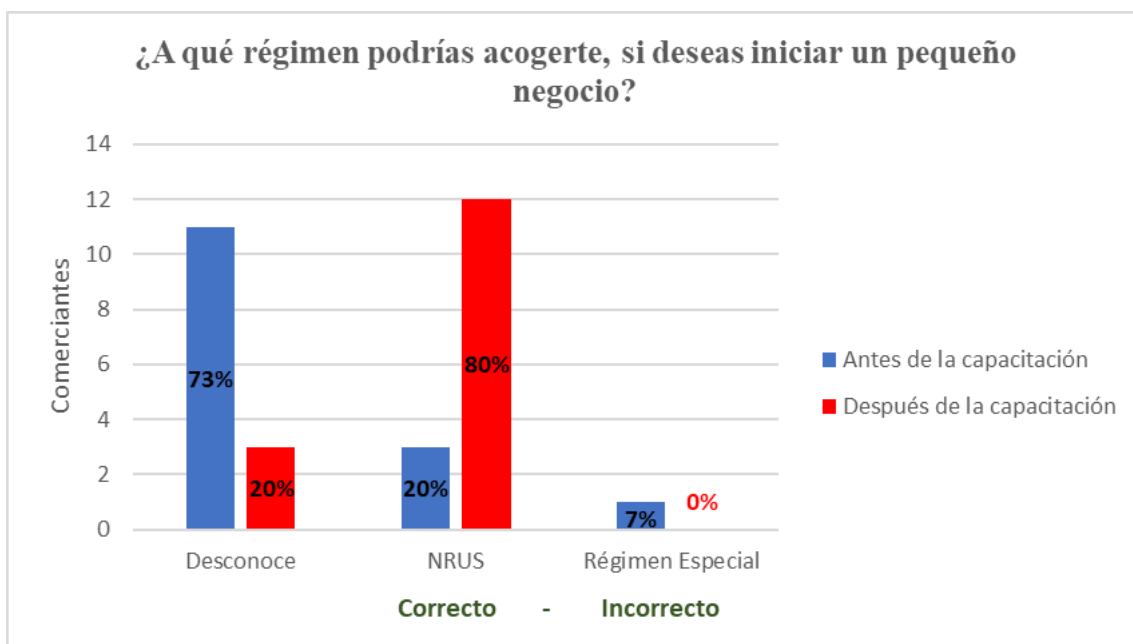
Tabla N°36: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar ...?

| ¿A qué régimen podrías acogerte, si deseas iniciar...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|---------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
| Desconoce | 11 | 73% | 3 | 20% |
| NRUS | 3 | 20% | 12 | 80% |
| Régimen Especial | 1 | 7% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°36: ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un pequeño negocio?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°36, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes fue bajo, puesto que el 73% respondió negativamente, salvo el 20% de ellos acertó la respuesta, y aunque el 7% de los comerciantes respondió considerando al “Régimen especial”, pero fue una respuesta incorrecta; mientras que, después de la capacitación resultó un nivel alto de conocimientos, debido a que el 80% de los comerciantes indicaron como respuesta frente a la pregunta referida a ¿A qué régimen podría acogerse, si desea iniciar un pequeño negocio?, por lo que ellos contestaron que, “el NRUS”; dado que para este tipo régimen, está dirigido exclusivamente para aquellos negocios pequeños y el cual solo se pagaría una cuota fija de 20 soles mensuales. Esto en efecto, resulta favorable, pues todos los comerciantes respondieron correctamente a dicha interrogante, mientras que el 20% continúan presentando deficiencias tributarias.

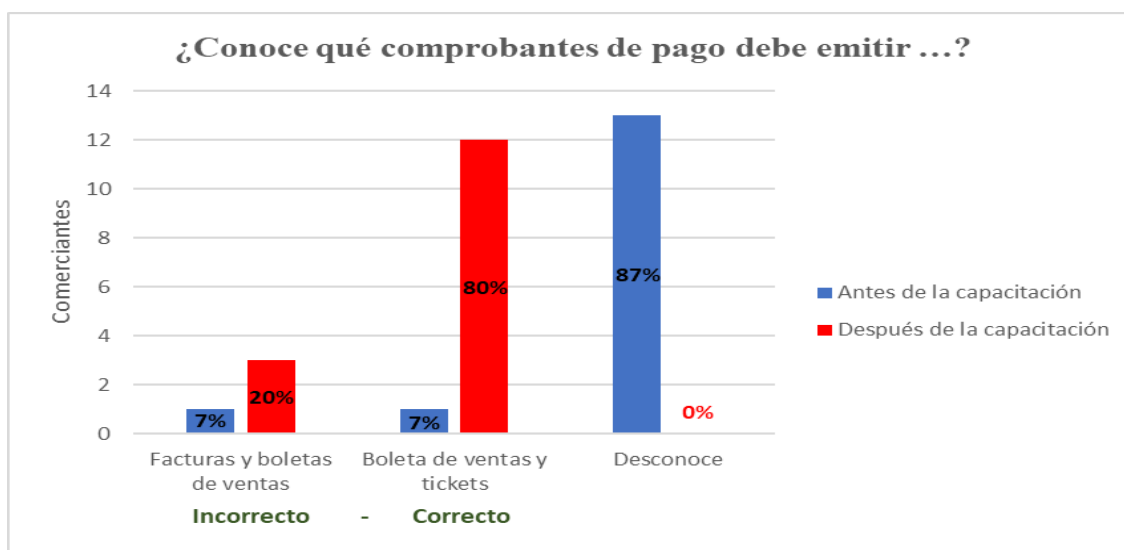
Tabla N°37: ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?

| ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir ...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Facturas y boletas de ventas | 1 | 7% | 3 | 20% |
| Boleta de ventas y tickets | 1 | 7% | 12 | 80% |
| Desconoce | 13 | 87% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°37: ¿Conoce qué comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°37, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaba los comerciantes fue bajo, debido a que el 93% no respondió asertivamente, y tan solo el 7% acertó a la interrogante; pero el 7% restante respondió considerando “ Facturas y boletas de ventas”, lo cual fue un resultado incorrecto; mientras que, después de la capacitación se obtuvo un nivel alto de conocimientos, pues el 80% de los comerciantes indicaron como respuesta a la pregunta referida a ¿Conoce qué

comprobantes de pago debe emitir los contribuyentes del NRUS?, el cual indicaron que es “Boleta de ventas y tickets”, siendo correcto, asimismo el 20% de los comerciantes persisten en seguir con la desinformación correcta sobre la tributación. Con esto se logra la validación de los conocimientos de dichos comerciantes. Para la inscripción al RUC, existen dos requisitos, puesto que el comerciante tiene la opción de inscribirse como persona natural o persona jurídica según sea el nivel de ingresos.

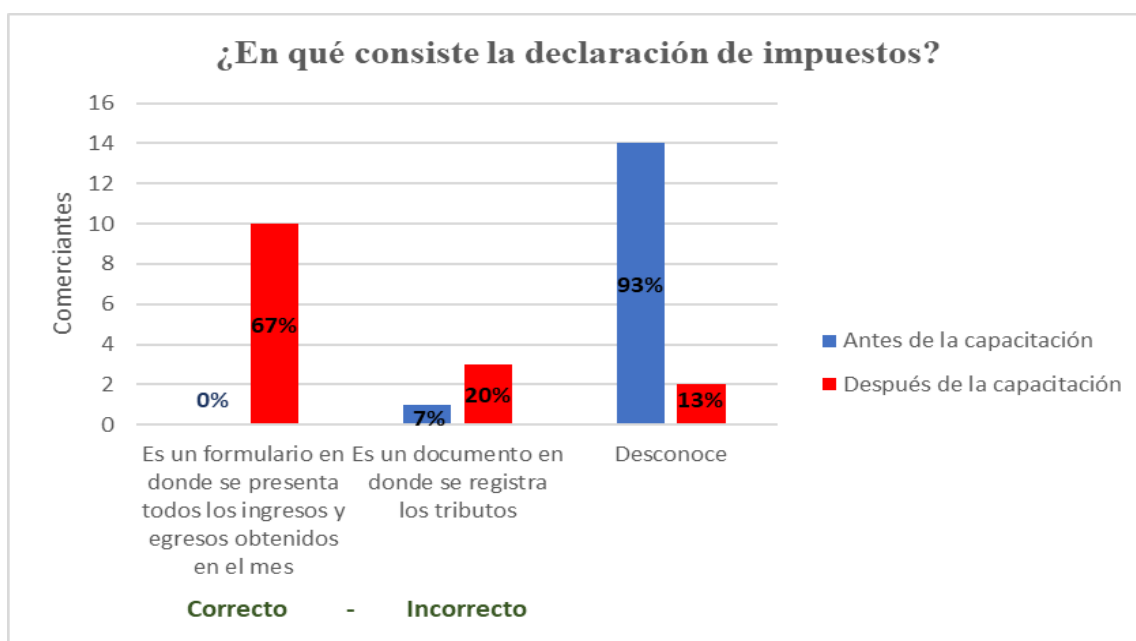
Tabla N°38: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?

| ¿En qué consiste la declaración de impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Es un formulario en donde se presenta todos los ingresos y egresos obtenidos en el mes | 0 | 0% | 10 | 67% |
| Es un documento en donde se registra los tributos | 1 | 7% | 3 | 20% |
| Desconoce | 14 | 93% | 2 | 13% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°38: ¿En qué consiste la declaración de impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°38, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos fue bajo, debido a que el 93% de los comerciantes respondió asertivamente, y aunque el 7% respondió considerando a la declaración de impuestos como “un documento en donde se registra los tributos”, siendo un resultado incorrecto ; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes fue alto, pues el 67% de ellos indicaron como respuesta a la pregunta referida a ¿En qué consiste la declaración de impuestos?, y por lo que respondieron como “aquel formulario en donde se presenta todos los ingresos y egresos obtenidos durante el mes”, lo cual fue un resultado correcto. Pero aún existe un grupo restante que todavía presenta deficientes conocimientos tributarios.

Por lo tanto, esto significa que todo comerciante está obligado a informar cuanto de ingresos obtuvo durante el mes, y para ello lo puede hacer a través de la plataforma de declaración de impuestos, excepto para aquellos contribuyentes que pertenecen al régimen del NRUS, puesto que, por ser uno de los regímenes tributarios más sencillos, solo se paga una cuota fija dependiendo de la categoría de ingresos para este régimen, esto se puede observar en la tabla N°5 para más detalle.

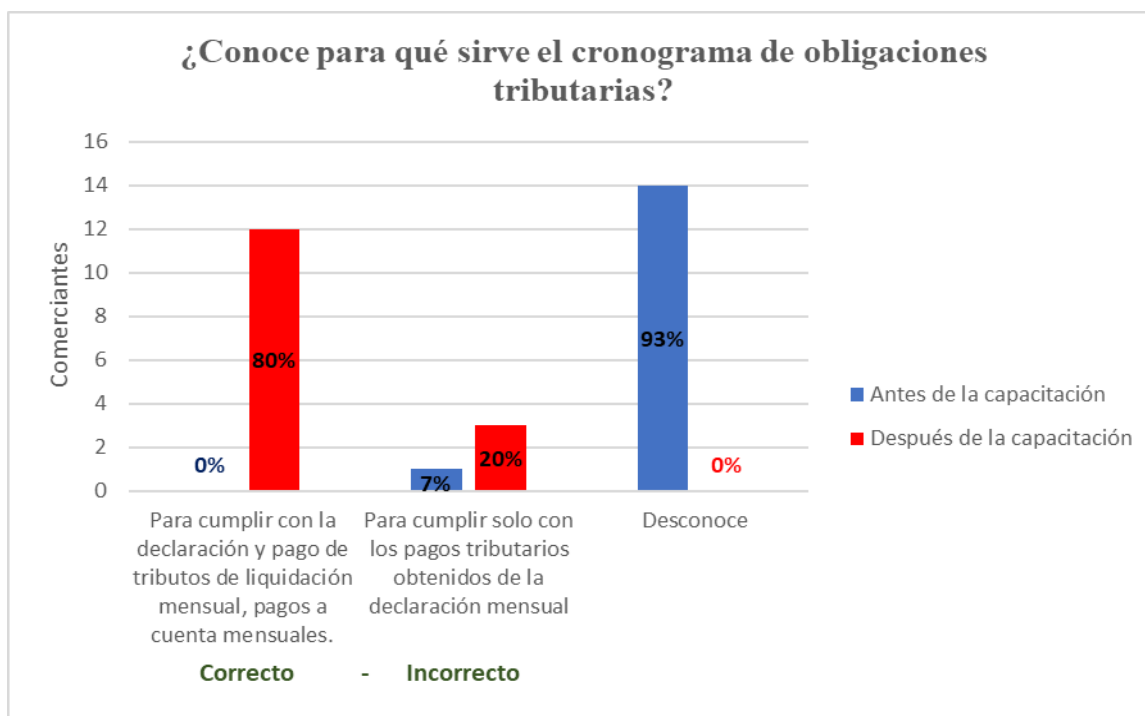
Tabla N°39: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?

| ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Para cumplir con la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, pagos a cuenta mensuales. | 0 | 0% | 12 | 80% |
| Para cumplir solo con los pagos tributarios obtenidos de la declaración mensual | 1 | 7% | 3 | 20% |
| Desconoce | 14 | 93% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°39: ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°39, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos fue bajo, debido a que ninguno de los comerciantes respondió asertivamente, y aunque el 7% indicó como respuesta que el cronograma de obligaciones tributarias sirve para “cumplir solo con los pagos tributarios obtenidos de la declaración mensual”, lo cual fue una respuesta incorrecta ; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes fue alto, pues el 80% de ellos respondieron a la pregunta referida a ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones mensuales?, siendo su respuesta que sirve para “cumplir con la declaración y pagos de tributos de liquidación mensual, cuotas o pagos a cuenta mensuales”, lo cual fue un resultado correcto.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), estableció un cronograma de obligaciones tributarias mensuales, en el que cada comerciante deberá de

informar a través de la plataforma de declaraciones de impuestos sus ingresos conforme al cronograma.

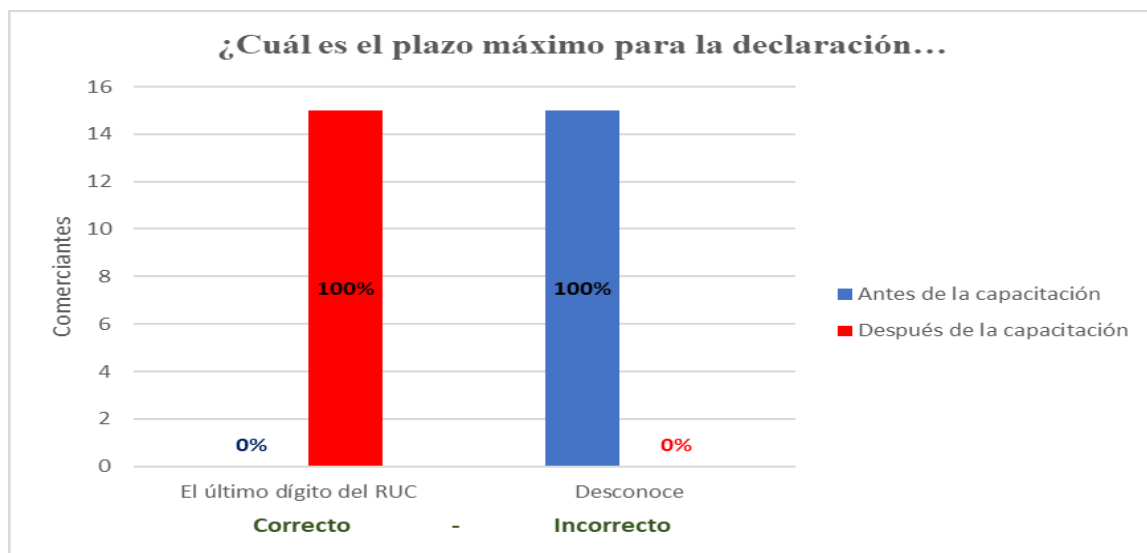
Tabla N°40: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago ...?

| ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración... | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| El último dígito del RUC | 0 | 0% | 15 | 100% |
| Desconoce | 15 | 100% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°40: ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°40, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos fue bajo; puesto que ninguno de los comerciantes acertó la respuesta, lo cual resulta negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaban los comerciantes fue alto, pues todos ellos respondió a la pregunta referida a ¿Cuál es el pago plazo máximo para la declaración y pago de los impuestos, según el cronograma de obligaciones tributarias?, siendo la respuesta positiva, pues todos los

comerciantes indicaron que para la declaración y pago es de acuerdo al último dígito del número del RUC, lo que es correcto. Esto realmente logra la validación de un resultado favorable pues todos los comerciantes presentan un nivel alto de conocimientos tributarios. Para declarar y pagar los impuestos, cada comerciante tiene como plazo máximo para hacerlo de acuerdo al último dígito del número de RUC, según el cronograma de vencimiento.

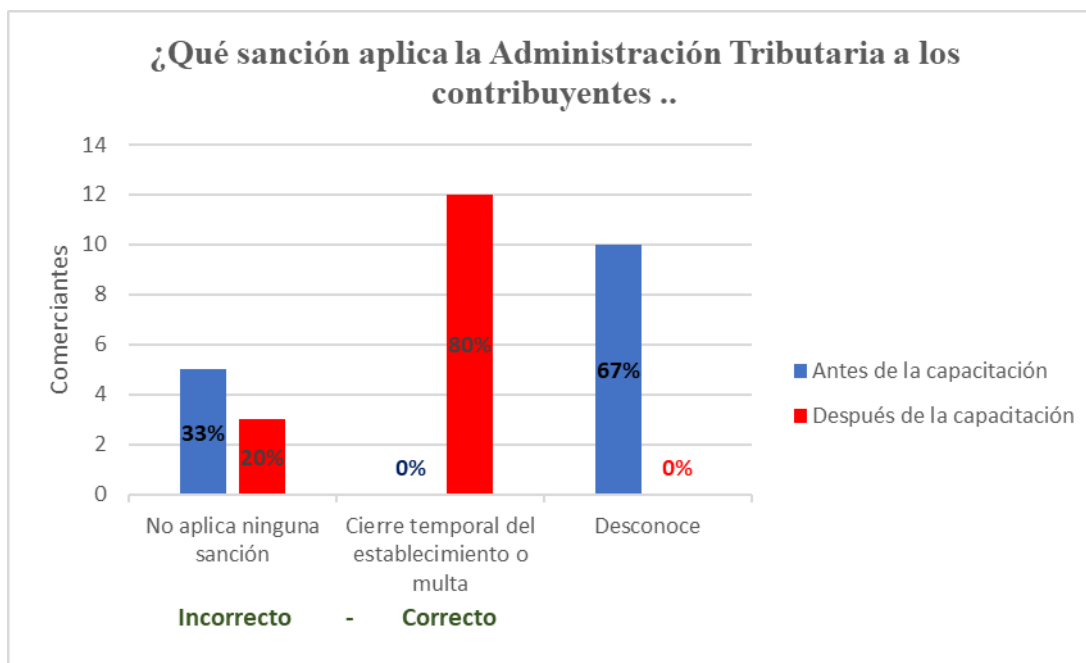
Tabla N°41: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ...?

| ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| No aplica ninguna sanción | 5 | 33% | 3 | 20% |
| Cierre temporal del establecimiento o multa | 0 | 0% | 12 | 80% |
| Desconoce | 10 | 67% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°41: ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°41, se observa que antes de la capacitación el nivel de conocimientos que obtuvieron los comerciantes fue bajo, porque ninguno de ellos acertó a la pregunta, salvo el 33% indicó que “no aplica ninguna sanción cuando no se presenta ningún comprobantes de pago”, por lo que esto fue una respuesta negativa, y también el 67% de los comerciantes que indicó no conocer con exactitud sobre las sanciones en los negocios; mientras que, después de la capacitación el nivel de conocimientos que presentaron los comerciantes fue alto, pues el 80% ellos indicaron como respuesta frente a la pregunta referida a ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes que no entregan comprobantes de pago?, cuya respuesta fue, el cierre temporal del establecimiento o multa. No cabe duda que, esto significa un resultado positivo, pues todos los comerciantes respondieron correctamente a dicha interrogante.

Resumen del resultado: De los resultados obtenidos, se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios antes del programa, y cuyos resultados fueron obtenidos a través de la aplicación de la evaluación según el cuestionario (Anexo N°1); la misma que fue empleada para validar el nivel de conocimientos de los comerciantes, después de la capacitación tributaria, lo cual resultó ser positivo, puesto que los comerciantes respondieron favorablemente a todas las interrogantes, alcanzando un nivel alto de conocimientos tributarios. Asimismo, para la obtención de los resultados de cada evaluación, fueron revisados de acuerdo a la escala de calificación, los cuales todas las evaluaciones resultaron ser “correctas”; puesto que, todas las interrogantes fueron acertadas, lo cual significa que cada comerciante obtuvo un puntaje mayor a 11 puntos.

3.3. Impacto del programa de capacitación en el nivel de conciencia tributaria

En este ítem se analiza el impacto del programa de capacitación en el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, el cual está asociado con la ética y el sentido común de los comerciantes por hacer frente a sus obligaciones tributarias, asimismo, para el desarrollo de este ítem; se aplicó como instrumento un cuestionario (Anexo N°2), los cuales serán aplicados antes y después de la capacitación a un total de quince (15) comerciantes, cuyos resultados serán presentados de la siguiente forma.

3.3.1. Conciencia tributaria previa a la capacitación

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el segundo cuestionario según (Anexo N°2) fue empleado con el propósito de conocer el nivel de conciencia tributaria en los comerciantes y esto fue realizado antes de la capacitación tributaria. Dicho cuestionario (Anexo N°2), contiene seis (6) preguntas relacionadas a temas sobre la conciencia de la sociedad, es decir están referidas al comportamiento que tiene la sociedad frente a los impuestos y el compromiso social de las personas frente al cumplimiento de las obligaciones.

Los resultados obtenidos en el segundo cuestionario (Anexo N°2), serán interpretados con el fin de conocer el pensamiento crítico que tienen los comerciantes del mercado Santa Rosa, los cuales son presentados a continuación:

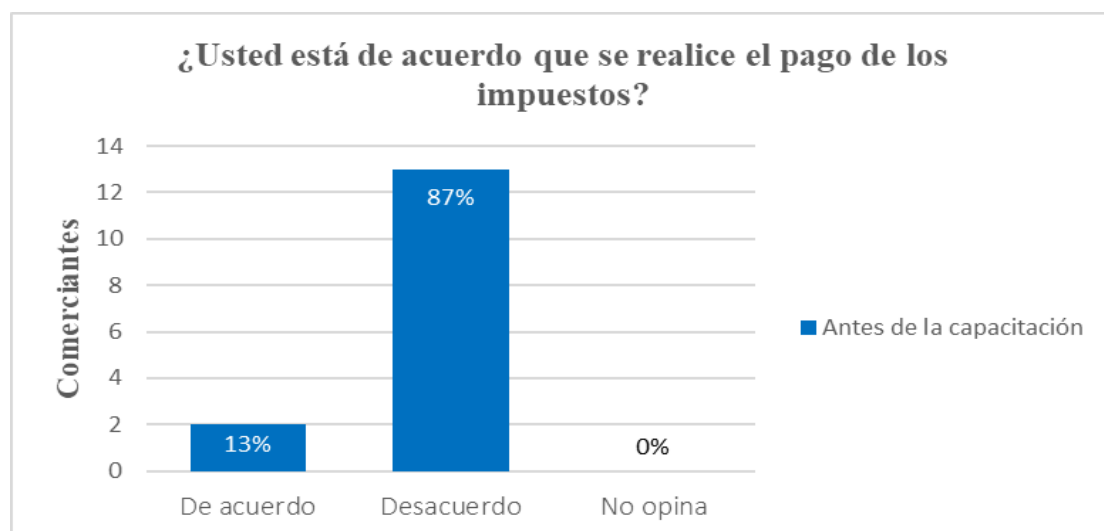
Tabla N°42: ¿Usted de acuerdo que se realice el pago de los impuestos?

| Pago de impuestos | Comerciantes | % |
|-------------------|--------------|-------------|
| De acuerdo | 2 | 13% |
| Desacuerdo | 13 | 87% |
| No opina | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°42: ¿Usted está de acuerdo que se realice el pago de los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°42, se observa que el 13% de los comerciantes están de acuerdo que se realice el pago de los impuestos, pues ellos consideran que de “los impuestos son utilizados para ser invertidos para el crecimiento del país, como para la construcción de obras públicas, seguridad de la ciudadanía”, entre otros; mientras que el 87% están en desacuerdo con el pago de impuestos, dado que unos consideran que el pago debería de ser acorde al nivel de ingresos, pues hay muchos negocios, cuyos ingresos son destinados exclusivamente para cubrir solo sus necesidades, y otros indican que desconocen la finalidad de pagar impuestos, por lo que, creen que no les beneficia en nada.

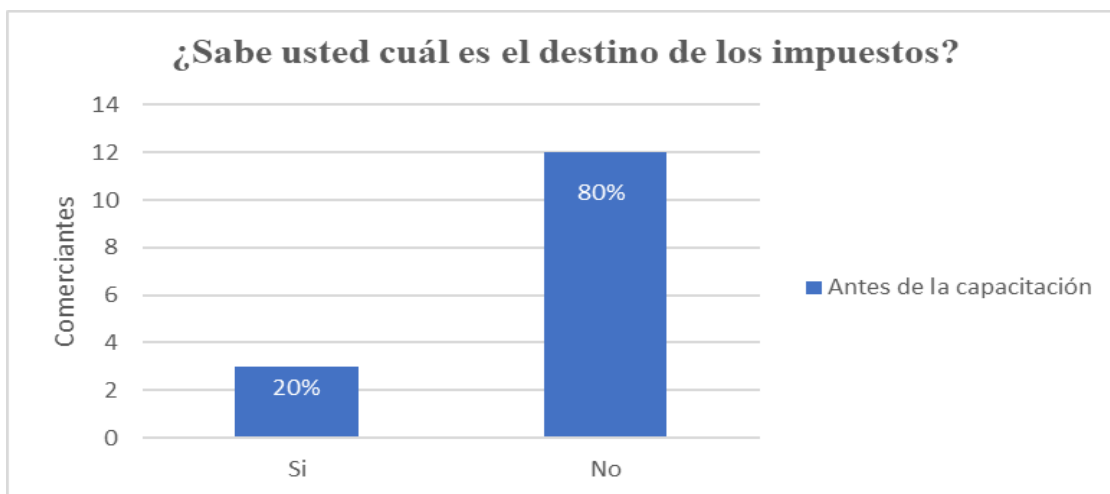
Bajo esa perspectiva, la palabra “impuestos” no suele ser muy aceptado en la sociedad, debido a que las personas consideran que pagar cierta cantidad de dinero impuesta por el estado no les beneficia en nada, pues ellos creen que es un robo a su propiedad, es decir se sienten obligados pagar una carga impositiva, si lo que ganan es poco, por lo que, esto siempre será una negativa de las personas frente al pago de los impuestos.

Tabla N° 43: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?

| Destino de los impuestos | Comerciantes | % |
|--------------------------|--------------|-------------|
| Si | 3 | 20% |
| No | 12 | 80% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N°43: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°43, se observa que el 20% de los comerciantes afirmaron conocer el destino de los impuestos; puesto que, ellos manifestaron que todo lo que se recauda va directamente al mantenimiento de obras públicas, así como en la inversión para la seguridad pública, colegios, y también para el pago de la limpieza pública; mientras que

el 80% indicó no conocer el destino de los impuestos, pues algunos respondieron que no hay suficiente información sobre el uso de los recursos económicos, pero otros respondieron que el gobierno es corrupto, lo que conlleva al desinterés por no querer cumplir, pues ellos consideran que si pagan, no sabrían con exactitud si el gobierno estaría haciendo buen uso de sus contribuciones. Por lo tanto, es muy frecuente que las personas se reusen por cumplir con sus obligaciones tributarias, y la razón de ello es que no existe en las personas, una conciencia social que les motive a contribuir con la sociedad.

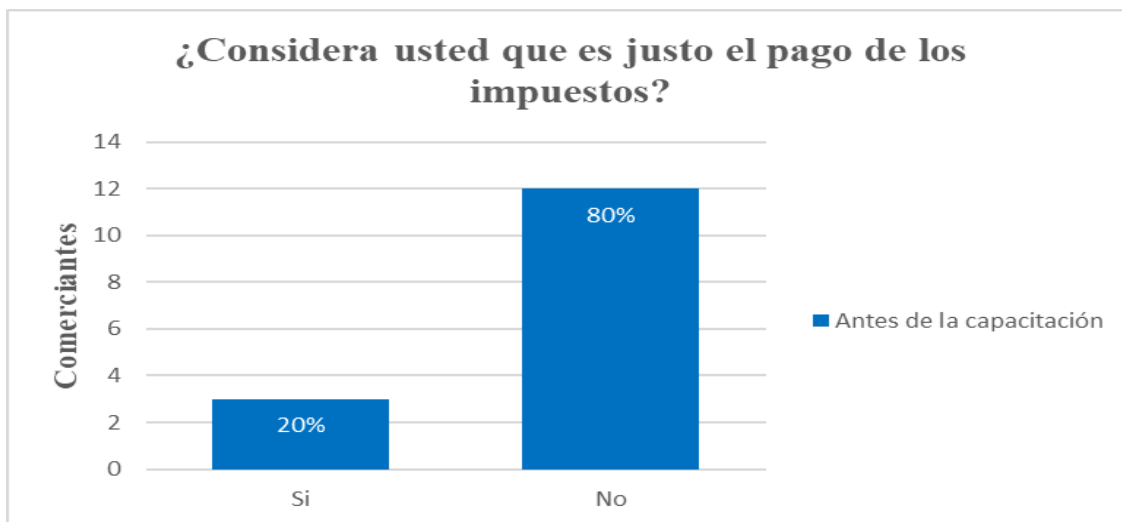
Tabla N°44: ¿Considera usted qué es justo el pago de los impuestos?

| Considera justo el pago de impuestos | Comerciantes | % |
|--------------------------------------|--------------|-------------|
| Si | 3 | 20% |
| No | 12 | 80% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°44: ¿Considera usted qué es justo el pago de los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°44, se observa que el 20% de los comerciantes si consideran justo el pago de los impuestos; dado que ellos creen que, a través del pago, se puede

contribuir con la sociedad; mientras que, el 80% no considera justo, puesto que, la capacidad de pago que tienen sus negocios no les abastece para pagar un porcentaje del impuesto, por otro lado, algunos indican que no pueden tener ningún negocio pequeño porque inmediatamente la SUNAT le interviene, pero otros revelan que si sería justo supieran en que se utilizaría todo lo que el estado recauda; y finalmente el resto de los comerciantes señaló que, sólo presionan a los negocios más pequeños; es decir que deberían de exigir más a las empresas grandes.

El pago de los impuestos muchas veces suele ser injusto para aquellos negocios en donde solo les sirve para cubrir sus necesidades, más no para aquellas empresas que si tienen con que aportar a la sociedad. Esto sin duda, el problema que se refleja en los comerciantes se debe a las creencias, pensamientos o actitudes que pueden adoptar de un grupo social o comunidad, viéndose afectado la naturaleza del destino de los impuestos.

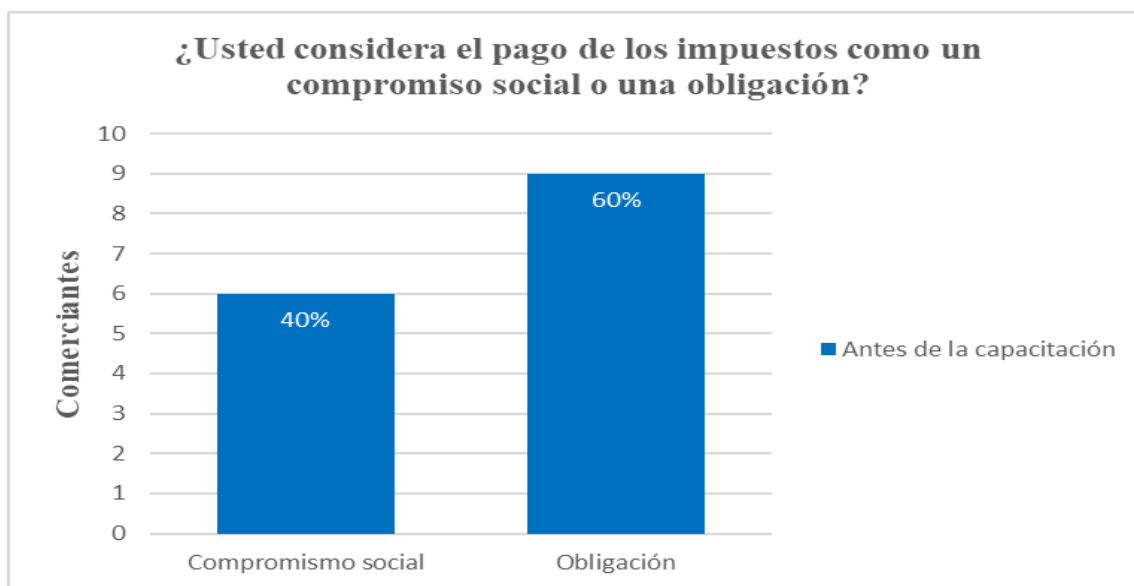
Tabla N°45: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?

| Compromiso social u obligación | Comerciantes | % |
|---------------------------------------|---------------------|-------------|
| Compromiso social | 6 | 40% |
| Obligación | 9 | 60% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°45: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°45, se observa que el 40% de los comerciantes considera el pago de los impuestos como un compromiso social, pues mediante los impuestos, se logra el crecimiento del país, como la construcción de obras públicas, el mantenimiento de las calles limpias y seguras; además manifestaron que si fuera una obligación todas las personas cumplirían con sus impuestos, por otro lado, el 60% considera al pago de los impuestos como una obligación; puesto que si fuera compromiso social, nadie lo haría; y también porque la Administración Tributaria intervienen los negocios para imponer alguna sanción; por lo que consideran que esto es una forma de presionar a la población, a cumplir con el pago de los impuestos. Bajo este hecho, el pago de los impuestos siempre estará en una disyuntiva, puesto que la valoración que da la población ante los servicios que se les brinda, es muy poco para ellos y esto se debe a la falta de conciencia de cada una de las personas, que origina tener un pensamiento pesimista hacia la sociedad, y que tan solo ven al estado

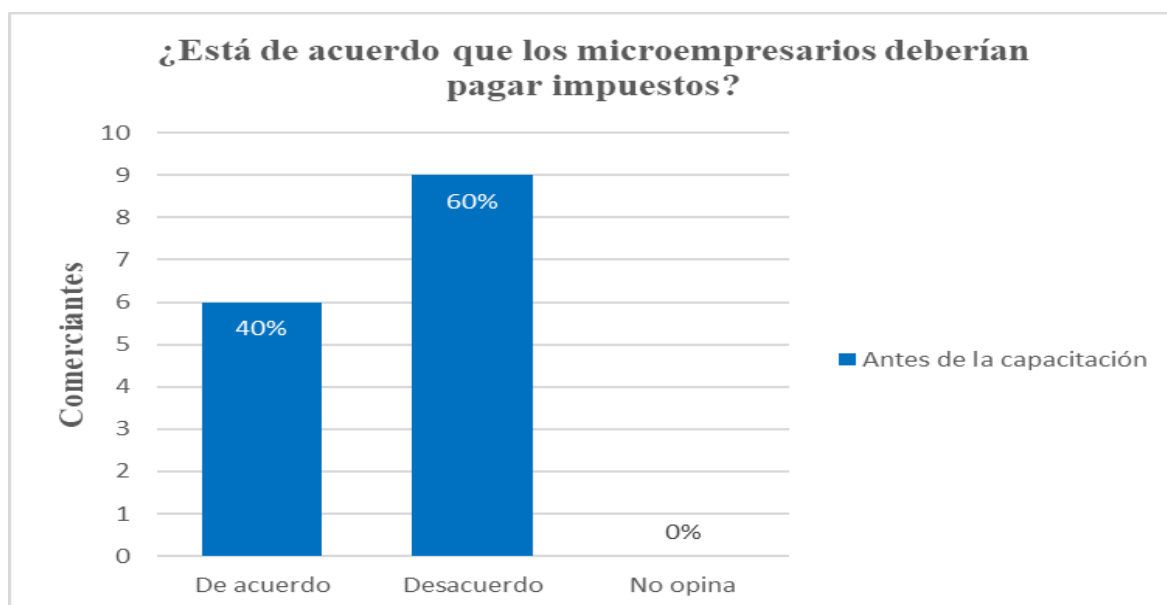
como una entidad corrupta, en el que solo obligan a los negocios a pagar pero que no hay una razón justa que les haga cambiar de opinión.

Tabla N° 46: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos?

| Microempresarios deberían pagar | Comerciantes | % |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| De acuerdo | 6 | 40% |
| Desacuerdo | 9 | 60% |
| No opina | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N°46: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°46, se observa que el 40% de los comerciantes señalan estar de acuerdo que los microempresarios paguen impuestos, dado que ellos consideran que, está bien que las microempresas paguen, solo que debe de ser acorde a su capacidad de contributiva, y también porque gracias a eso permite a que haya más empleo en el país y con ello lograr una economía más próspera; excepto, el 60% pues está en desacuerdo que paguen

los microempresarios, porque hay muchos negocios que recién empiezan su actividad laboral, por lo tanto debe de haber un carga imponible justa según las ganancias; mientras otros consideran que solo las empresas grandes deberían de pagar, pues ellos son los que más evaden impuestos.

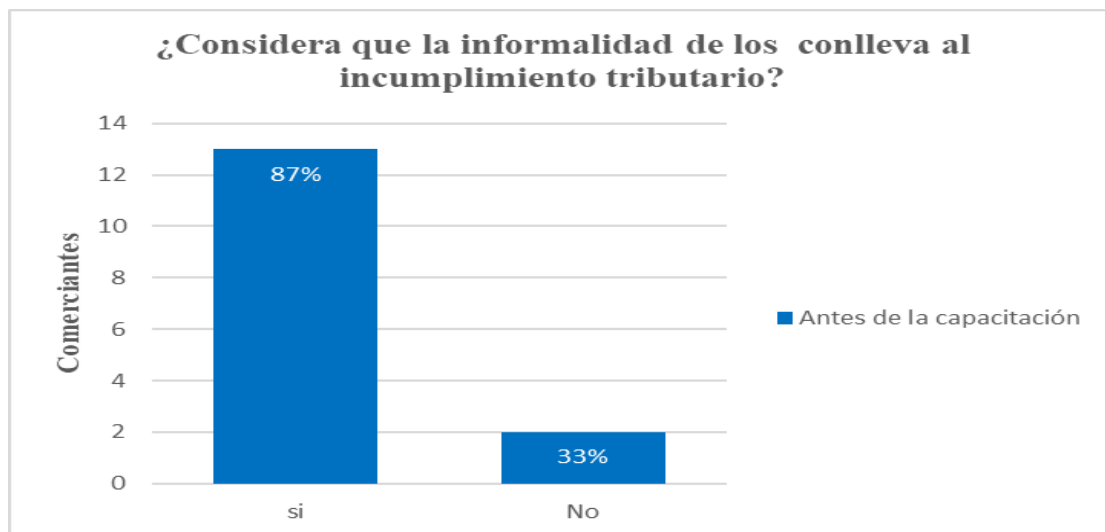
Tabla N°47: ¿Considera usted que la informalidad conlleva al ...?

| La informalidad producto del incumplimiento | Comerciantes | % |
|---|--------------|-------------|
| Si | 13 | 87% |
| No | 2 | 13% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N°47: ¿Considera usted que la informalidad conlleva al ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Interpretación: En la figura N°47, se observa que el 87% de los comerciantes si considera que la informalidad conlleva al incumplimiento, porque al ser un negocio formal, automáticamente generaría la obligación; además, la misma informalidad propicia al desorden e inseguridad, y consigo a la evasión de impuestos; mientras que, el 33% no considera que la informalidad conduce al incumplimiento, pues la persona que tiene un

negocio informal, muchas veces no es porque no quiera cumplir sino porque es carecen de un apoyo informativo, es decir no cuentan con un asesoramiento que les permita conocer y sobre todo entender cuál es la ventaja para un microempresario que su negocio sea formal, si no se encuentran en óptimas condiciones de poder cooperar.

Comentario final: De acuerdo a la información, se puede decir que la mayoría de los comerciantes debido al pensamiento equívoco que se tiene por los tributos, genera controversia al no estar conforme con lo que señala la ley, pues muchas veces la Administración Tributaria no toma en cuenta la opinión de los comerciantes y esto genera que se sigan resistiendo a cumplir, es por ello el 60% de los comerciantes no están de acuerdo que los microempresarios paguen, y una de las razones es su capacidad contributiva, pues muchos negocios pequeños, pagan excesivas tasas y es por eso que prefieren mantenerse en la informalidad, pero si están de acuerdo que se realice el pago de los impuestos, pues el 13% de los comerciantes considera que importante que realice el pago porque es un compromiso que se tiene con la sociedad y ellos se justifican, puesto que explican que todo el dinero que es recaudado, es deber del estado cumplir con el bienestar de la sociedad. Asimismo, el 80% de los comerciantes considera que no es justo el pago de los impuestos, porque todo depende de los recursos que posee el comerciante, pues la mayoría de los negocios son producto de la misma necesidad de la persona. Por otro lado, el 87% de los comerciantes indica que la informalidad si conlleva al incumplimiento, mientras que el 13% indica que no; y ello se debe a que la mayoría no conoce qué beneficios tendrían al ser formales, si bien es cierto, la ley establecida por la Administración tributaria señala que deben pagar, por lo que optan por seguir en la informalidad, pues consideran que no les va a beneficiar en lo absoluto. Es por esta razón, que la Administración Tributaria y el estado deberán tomar cartas en el asunto pues deben

procurar la atención de las personas, pues son ellos quienes les va a proveer un pago seguro a favor del país.

3.3.2. Aplicación del programa de capacitación

El programa de capacitación fue elaborado de acuerdo a los resultados obtenidos del cuestionario según anexo N°2, previos a la capacitación. Además, dicho programa está dirigido a quince (15) comerciantes, el cual se llevará a cabo en el mercado Santa en forma presencial, en donde conocerán la importancia de la ética y valor social de los impuestos, tales como se especifican en la tabla n°48, presentados a continuación:

Tabla N° 48: Resumen del programa de capacitación

| PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA | |
|---|--|
| TEMA: Ética y sentido social de los tributos | |
| Objetivo General: | Inculcar en los comerciantes conocimientos sobre el sentido social de tributos, que estimulen en ellos la formación de ciudadanos conscientes de sus obligaciones y derechos tributarios. |
| Número de charlas: | 2 sesiones |
| Cantidad de horas: | 2 horas |
| Sesión 1: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ética de los impuestos en la sociedad (30 min) ✓ Valor social de pagar impuestos (30 min) |
| Sesión 2: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La importancia de tener un negocio formal (1 hora) ✓ Beneficios de ser formal ✓ Causas y consecuencias de la informalidad ✓ Aplicación del cuestionario según anexo n°2 |

Elaboración: Propia

Para el desarrollo de la capacitación, se presentó diapositivas de acuerdo a los temas expuestos en el programa de capacitación y se llevó a cabo en dos (2) sesiones, el cual cada sesión tiene una duración de una (1) hora, los temas presentados en la presenta tabla n°54, se ha dividido en dos (2) partes; es decir que en la primera sesión se hablará sobre la ética de los impuestos en la sociedad y el valor social de pagar impuestos. Y en la última sesión se explicará la importancia de tener un negocio, beneficios de ser formal; además, causas y consecuencias de la informalidad. Además, el número de asistentes que participaron en la primera sesión fueron nueve (9) personas y en la última sesión fueron doce (12) personas.

Para más detalle del programa de capacitación, se puede observar en el anexo N°3 de la presente investigación.

3.3.3. Nivel de conciencia tributaria después de la aplicación del programa

Anteriormente mencionado, tras la aplicación del programa de capacitación tributaria, se utilizó como instrumento el mismo cuestionario (Anexo N°2), el cual sirvió como evaluación para validar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes, posteriores a la capacitación, los cuales son referidos a la conducta, compromiso social de la sociedad frente a los impuestos.

La evaluación (Anexo N°2), será aplicado al término de la última sesión en curso, el cual está referido a temas sobre la opinión y concientización social por los impuestos, asimismo consta de seis (6) preguntas y un espacio en blanco en donde podrán explicar su respuesta, y dicha evaluación tendrá una duración de 40 minutos para concluir, además para la validación de conciencia en los

comerciantes se ha establecido dos escalas de calificación para el examen, siendo determinada como resultado “no justificable” en el rango de puntuación de 0 a 5 y como resultado “justificable” en el rango de 6 a 12 puntos.

Para la presentación de los resultados obtenidos de dicho cuestionario, se elaborará una comparación del antes y después de la capacitación para un mejor análisis de los dos momentos que se dieron durante la capacitación, cuyos resultados son presentados a continuación:

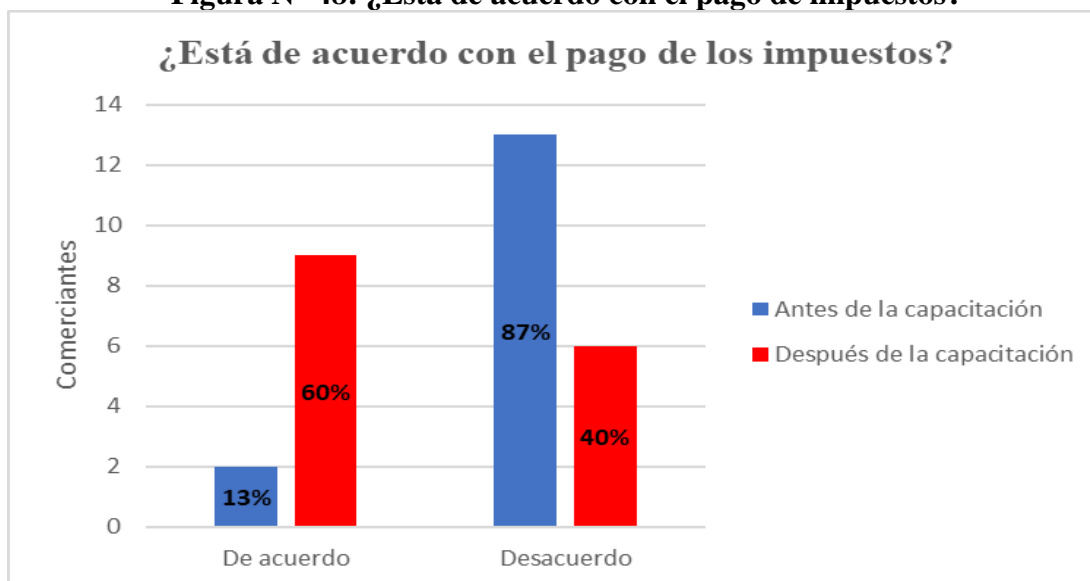
Tabla N° 49: ¿Está de acuerdo con el pago de impuestos?

| ¿Está de acuerdo con el pago de los impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| De acuerdo | 2 | 13% | 9 | 60% |
| Desacuerdo | 13 | 87% | 6 | 40% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 48: ¿Está de acuerdo con el pago de impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°48, se observa que antes de la capacitación el nivel de conciencia que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que el 13% de los comerciantes estaban de acuerdo que se realice el pago de los impuestos, lo cual es injustificable; mientras que después de la capacitación el nivel de conciencia que obtuvieron los comerciantes fue alto, pues tan solo el 60% respondieron positivamente considerando que de “los impuestos son utilizados para ser invertidos en el crecimiento del país, como en la construcción de obras públicas, la seguridad de la ciudadanía”, lo que esto significa que aún sigue existiendo un 40% de comerciantes que se encuentran en desacuerdo, y la razón de ello, es que consideran que son muy excesivas las tasas de los impuestos, puesto que el pago debería de ser en base a la capacidad contributiva de cada persona y que además consideran que no les beneficia en nada pagar los impuestos. Esto en efecto, su respuesta está siendo justificada porque ellos saben que mediante el pago de los impuestos, el estado es quien se encarga de retribuir a la sociedad beneficios sociales a través de la realización de obras, de salvaguardar la seguridad e integridad de las personas, de pretender que el país crezca con una economía próspera, pero la pregunta que ellos se hacen, ¿Y todo eso para qué me sirve?, muchas de las personas tienen claro la idea de porqué y para qué se pagan los impuestos, pero ellos manifiestan que debería de haber un beneficio individual, y que eso debe partir primero de las entidades encargadas del bien común, el de beneficiar o brindar al apoyo al negociante en forma individual para que con ello se logre un aporte más efectivo y sólido, la misma que va ayudar a muchos de los negocios a ofrecer sus productos en mejores condiciones. Evidentemente, las personas que poseen negocios pequeños, su economía es un tanto inestable, por lo tanto, no habrá un aporte seguro, no sin antes se realice o tome medidas que ayuden a los negocios a lograr una contribución más efectivo.

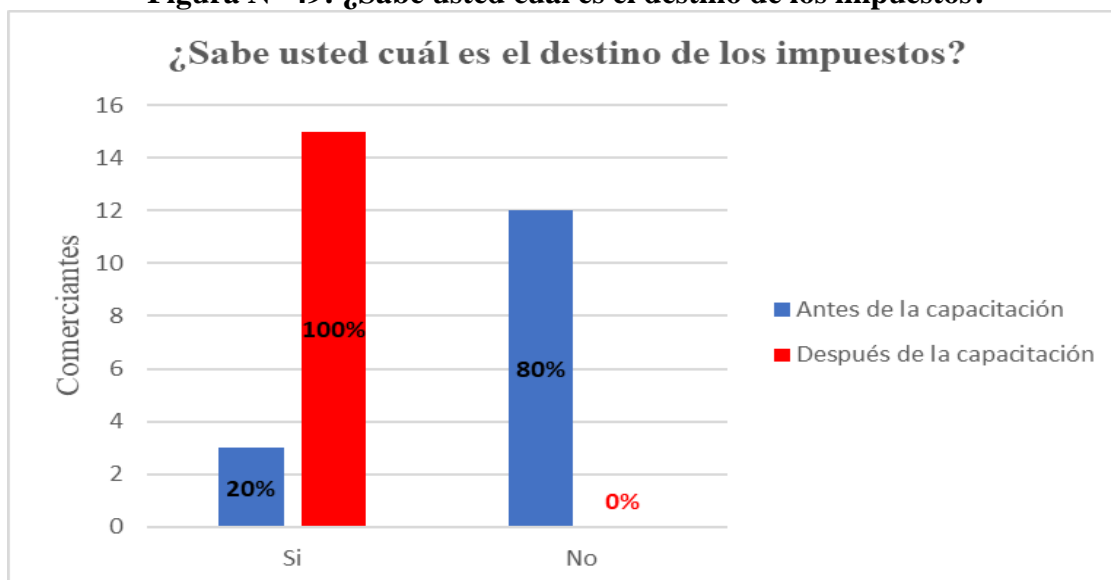
Tabla N° 50: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?

| ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Si | 3 | 20% | 15 | 100% |
| No | 12 | 80% | 0 | 0% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 49: ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°49, se observa un resultado negativo antes de la capacitación, puesto que el nivel de conciencia que presentaron los comerciantes fue bajo, debido a que el 20% indicaron conocer el destino de los impuestos, lo cual es aceptable; mientras que, después de la capacitación se obtuvo un nivel alto de conciencia, pues todos los comerciantes respondieron positivamente, indicando que los impuestos son destinados para el mantenimiento de obras públicas, en la inversión como la seguridad pública, colegios y al pago de la limpieza pública. Esto demuestra que, los comerciantes son conscientes que a

través del pago de los impuestos se pueden realizar muchas acciones para el bien común, lo que es importante; pero que el nivel de insatisfacción en cuanto al retorno de sus retribuciones, es muy inferior porque si sus ingresos fueran mayores contribuirían con las sociedad y por ende todos disfrutarían de los servicios públicos, pero si lo que retorna no es merecedor, por lo contrario no sería justo aportar con dinero, si lo que se espera no va hacer digno.

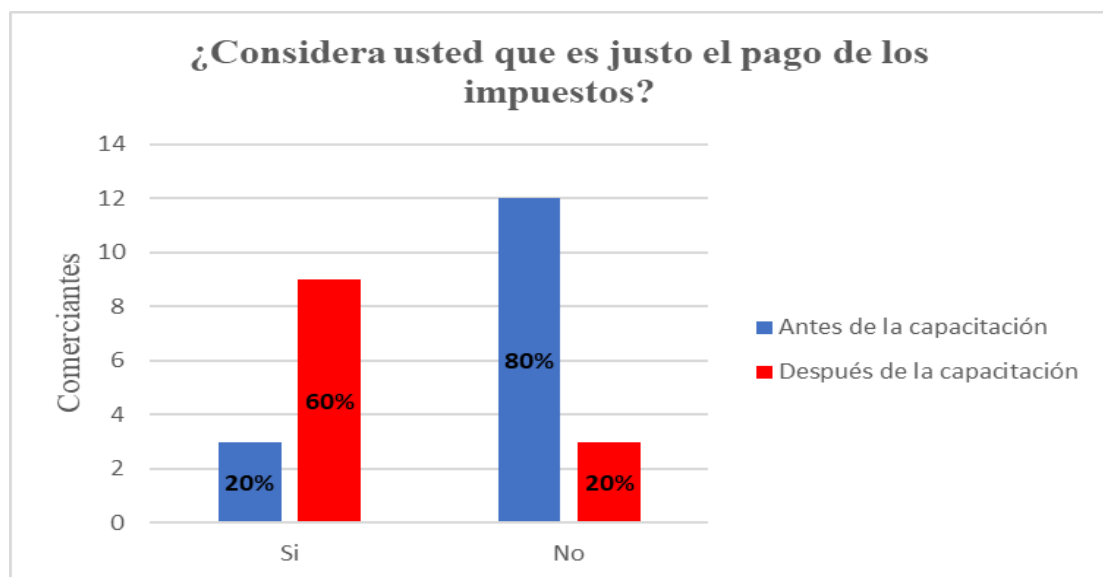
Tabla N° 51: ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos?

| ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Si | 3 | 20% | 9 | 60% |
| No | 12 | 80% | 3 | 20% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 50: ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°50, se observa que antes de la capacitación el nivel de conciencia que presentaban los comerciantes era bajo, pues el 20% consideró justo el pago de los impuestos, puesto que mediante el pago el estado puede financiarse y así cubrir los costos destinados al entorno social, lo cual es una respuesta aceptable; mientras que, después de la capacitación el nivel de conciencia que obtuvieron los comerciantes fue alto, dado que el 60% considera justo el pago de los impuestos, porque a través de ello, se puede contribuir con la sociedad y tener una creciente economía que permita al país desarrollarse. Al mismo tiempo, los comerciantes hicieron énfasis que, en cuanto al pago de las obligaciones tributarias, debe ser tratado de manera distinta para cada persona, lo que significa que el estado debe de buscar que los aportes sean equitativamente, es decir que tanto microempresas como empresas grandes deben de cumplir con el pago de los impuestos.

Por lo que su respuesta es justificable, pues, la razón de su oposición al no cumplir con sus obligaciones, es la misma conducta social les conlleva a dejar de lado el compromiso con la sociedad y tan solo buscan el bienestar para sí mismos, y ello se debe a que el individuo siempre adoptará las mismas actitudes y pensamientos de un entorno social.

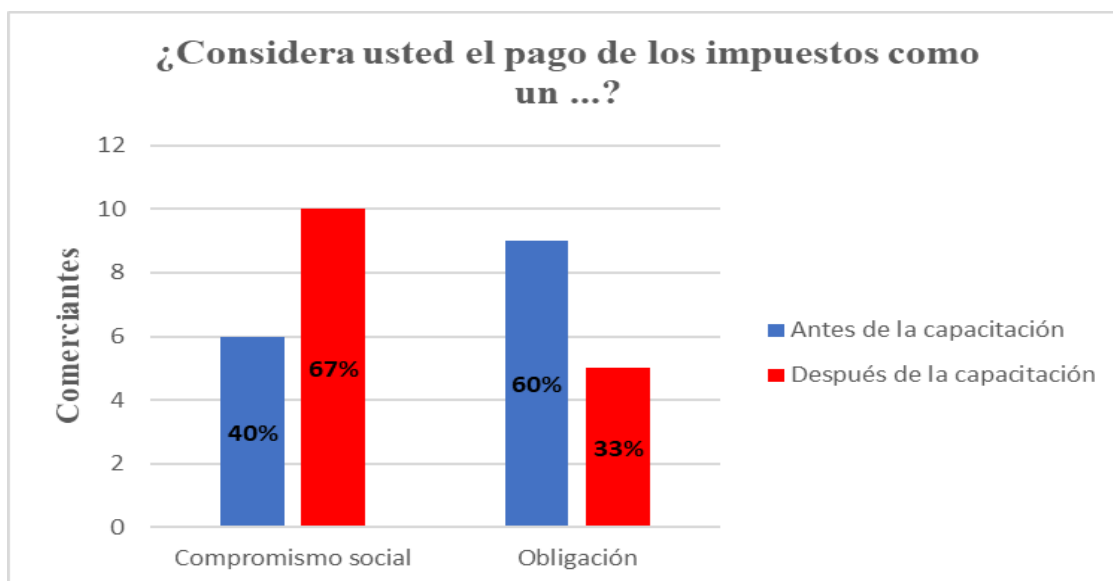
Tabla N° 52: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?

| ¿Considera usted el pago de los impuestos como un ...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Compromiso social | 6 | 40% | 10 | 67% |
| Obligación | 9 | 60% | 5 | 33% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 51: ¿Considera el pago de los impuestos como un compromiso social ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°51, se observa un resultado negativo antes de la capacitación, pues el nivel de conciencia resultó ser bajo, porque solo el 40% de los comerciantes consideran al pago de los impuestos como un compromiso social; puesto que, con ello se logra el crecimiento del país, como la construcción de obras públicas, el mantenimiento de las calles limpias y seguras; además manifestaron que si fuera una obligación todas las personas cumplirían con sus obligaciones; mientras que, después de la capacitación se obtuvo un nivel alto de conciencia, dado que el 67% indicó que a través del pago de los impuestos, el estado tiene la misión de seguir retribuyendo a la sociedad, mediante la realización de obras públicas, en la protección de la comunidad y sobre todo de brindar a las personas un mejor calidad de vida. Pero todavía existe un 33% de comerciantes que insisten en que los impuestos es una obligación, y la razón de ello es que el estado exige a la nación a cumplir con un pago que los individuos no poseen; asimismo, indican que la SUNAT en unión con el estado deberían de exigir más a las empresas grandes, que son ellas

las que más evaden impuestos, por lo contrario, se preocupan más de aquellos negocios pequeños, en donde solo son destinadas para cubrir sus necesidades. Esto en realidad, genera en la comunidad lazos de desconfianza, producto de una mala gestión por parte de la SUNAT y el estado, pues hoy en día existen muchas ineficiencias, por ejemplo, en el sector salud, ya que millones de peruanos se quejan porque en los hospitales carecen de medicamentos o de máquinas que son indispensables para la humanidad, etc. Lo que, sin duda, justifica sus respuestas.

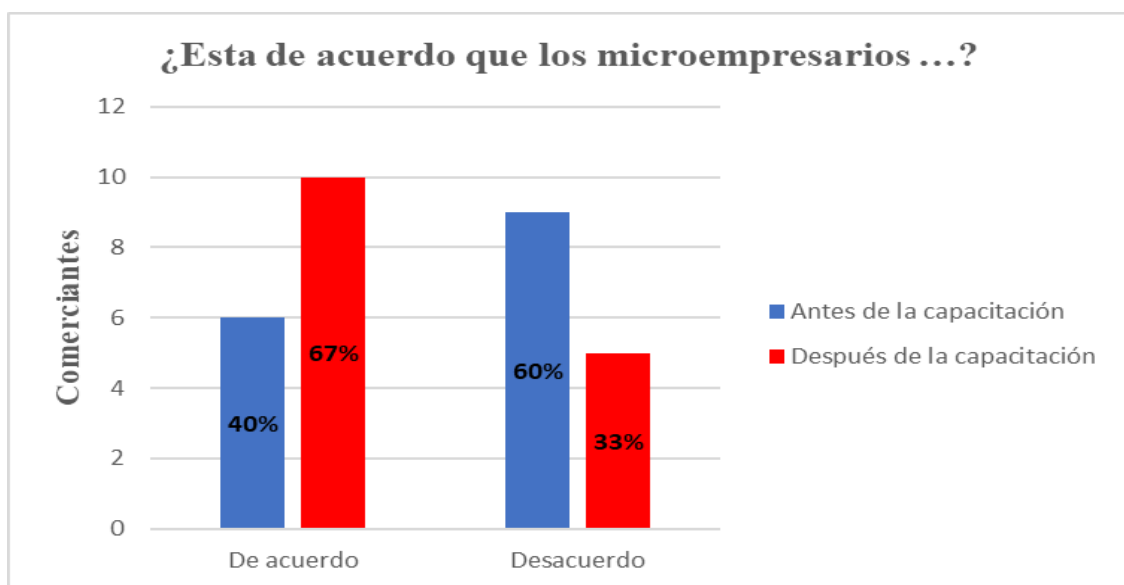
Tabla N° 53: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar impuestos?

| ¿Está de acuerdo que los microempresarios ...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| De acuerdo | 6 | 40% | 10 | 67% |
| Desacuerdo | 9 | 60% | 5 | 33% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 52: ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían de pagar ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°52, se observa que antes de la capacitación el nivel de conciencia que presentaban los comerciantes era bajo, debido a que el 60% se encontraban en total desacuerdo que los microempresarios paguen los impuestos, pues ellos consideran que debe de ser acorde a su capacidad de contributiva; mientras que después de la capacitación se obtuvo un resultado positivo, pues el nivel de conciencia que presentaban los comerciantes era alto, debido a que el 67% de los comerciantes indicaron estar de acuerdo que paguen los microempresarios, pero que debería de haber más ayuda por parte del gobierno nacional; esto sin duda, es muy cierto porque existen muchos microempresarios que carecen de información tributaria, por lo que, siempre serán la mira de la SUNAT y ello es producto de falta de capacitaciones que impiden al empresario no contar con una buena asesoría, trayéndoles consigo pagar multas altas; por no presentar comprobantes de pago, por no estar inscritos al RUC, etc.

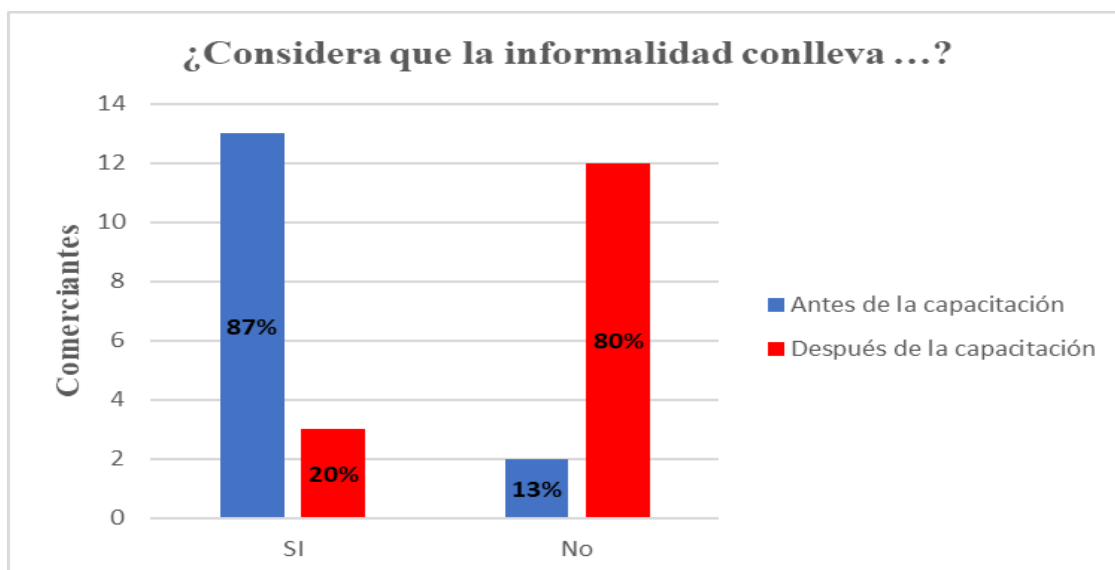
Por ello, es importante que la SUNAT, se involucre más en la sociedad y desarrolle programas de difusión tributaria para formar al empresario, y motivarlos a comprometerse con la sociedad.

Tabla N° 54: ¿Considera que la informalidad conlleva al incumplimiento tributario?

| ¿Considera que la informalidad conlleva ...? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| SI | 13 | 87% | 3 | 20% |
| No | 2 | 13% | 12 | 80% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N° 53: ¿Considera que la informalidad conlleva al incumplimiento ...?



Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°53, se observa que el nivel de conciencia que presentaban los comerciantes era bajo; puesto que, el 87% de ellos indicaron que la informalidad si conlleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que la persona que tiene un negocio informal, muchas veces no es porque no quiera cumplir sino porque es por falta de asesoramiento, mientras que, después de la capacitación el nivel de conciencia era alto, porque solo el 80% de los comerciantes indicó que la informalidad produce el incumplimiento, pues muchos de ellos cuentan con escasa información sobre el manejo de los tributos, y ello es la razón por la que todavía permanecen en ese lado informal, según este contexto, respondieron que la Administración Tributaria debería de brindar capacitaciones en donde desarrollen temas de concientización, pues tienen un pensamiento erróneo, que impide muchas veces no cumplir frecuentemente con el pago de los impuestos.

Resumen del resultado: De los resultados obtenidos, se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios, y por ende una idea equívoca sobre los impuestos, llevándolos a optar por la informalidad.

Dichos resultados fueron adquiridos mediante el instrumento cuestionario; los cuales permitieron elaborar el programa, a partir de temas que impartan la concientización de los comerciantes, asimismo tras aplicarse dicho programa, se utilizó el mismo cuestionario para conocer el nivel de conciencia tributaria posterior al programa; resultando ser positivo. Esto demuestra la validación del nivel de conciencia, puesto que se logró en los comerciantes que interioricen acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, para la obtención de los resultados de cada evaluación, fueron revisados de acuerdo a la escala de calificación, los cuales todas las evaluaciones resultaron ser “justificables”; puesto que, todas las interrogantes fueron acertadas, lo cual significa que cada comerciante obtuvo un puntaje mayor a 6 puntos.

3.4. Impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

En este ítem se determina el impacto del programa de capacitación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los comerciantes del mercado Santa Rosa, el cual está relacionado con todas aquellas acciones para la formalización de sus negocios, para el desarrollo de este ítem; se ha utilizado como instrumento quince (15) fichas de análisis documental (Anexo N°4), los cuales serán aplicados antes y después de la capacitación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes, tales como: la constancia de inscripción al Registro Único de

contribuyentes, el cumplimiento de emisión de comprobantes de pago y las declaraciones mensuales de los impuestos; estos resultados serán presentados e interpretados de la siguiente forma.

3.4.1. Cumplimiento de obligaciones tributarias formales antes de la capacitación

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, la ficha de análisis documental (Anexo N°4) fue empleado con la finalidad de cotejar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes antes de la capacitación. Tal ficha (Anexo N°4), contiene cuatro (4) indicadores relacionadas con las obligaciones formales, los cuales se harán un sondeo de todos los resultados obtenidos en dichos instrumentos, por lo que serán presentados a continuación:

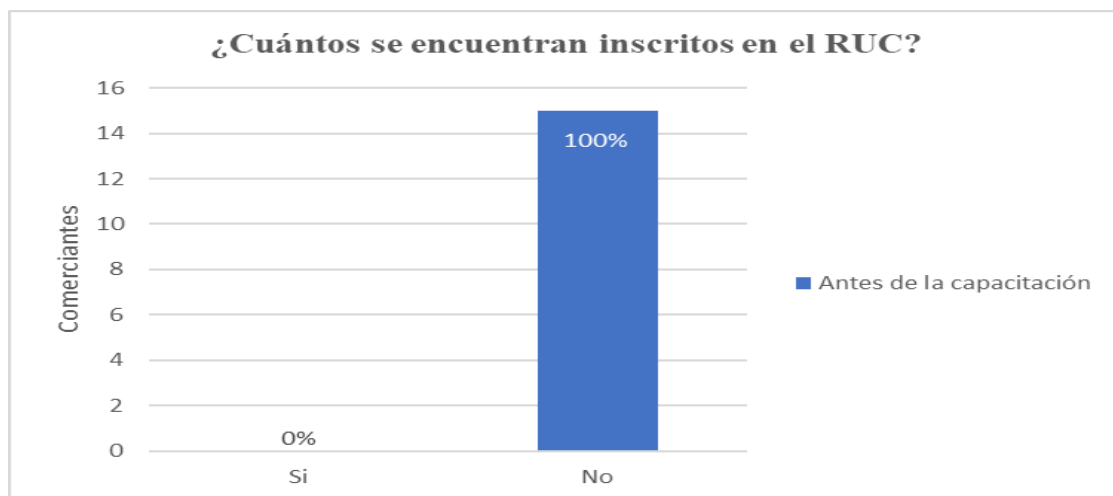
Tabla N° 55: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?

| Inscritos en el RUC | Comerciantes | % |
|---------------------|--------------|-------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: Comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 54: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°54, se observa que antes de la capacitación ninguno de los comerciantes se encontraba inscrito en el Régimen Único del Contribuyente (RUC), pues ninguno de ellos contaba con una educación tributaria, es decir presentaban un nivel bajo por cultura tributaria y un nivel bajo por conciencia tributaria, lo que propiciaba al incumplimiento de inscripción al RUC.

En cuanto a la cultura tributaria, solo el 20% de los comerciantes tenían conocimientos por temas tributarios, y la razón de ello, es que nunca habían recibido una capacitación o charla que les permita comprender más el sistema tributario.

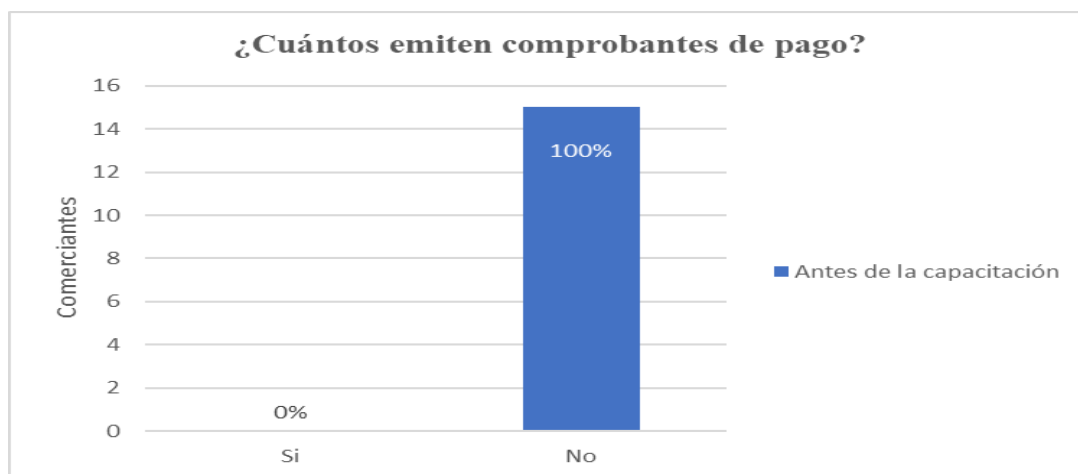
Y respecto a la conciencia tributaria, solo el 13% estaba de acuerdo con el pago de impuestos, pues ellos consideraron que de “los impuestos son aquellos recursos en donde son utilizados para ser invertidos en el crecimiento del país, tales como en la construcción de obras públicas, la seguridad de la ciudadanía”, por lo que resulta deficiente el cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

Tabla N° 56: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?

| Emisión de comprobantes de pago | Comerciantes | % |
|--|---------------------|-------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N° 55 ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°55, se observa que antes de la capacitación ninguno de los comerciantes emitía algún comprobante de pago, puesto que presentaban un nivel bajo por cultura y conciencia tributaria, lo que origina el incumplimiento. En cuanto a la cultura tributaria, solo el 13% de los comerciantes conocían sobre qué son los comprobantes de pago, y la razón de ello, es que había una gran cantidad de comerciantes que no conocían sobre la importancia de los comprobantes. Y con respecto a la conciencia tributaria, ninguno de los comerciantes había sido consciente que mediante la emisión de los comprobantes permitía a contribuir con el país, pues gracias a ese medio se acredita la operación y consigo el logro del pago de los impuestos, es por eso que, resultó deficiente el cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

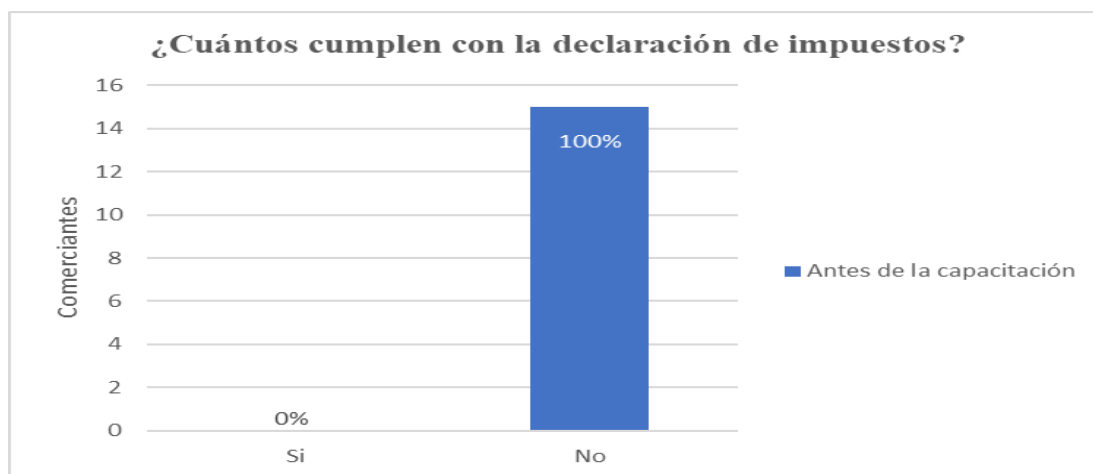
Tabla N° 57: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?

| Declaración de los impuestos | Comerciantes | % |
|------------------------------|--------------|-------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 56: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°56, se observa que antes de la capacitación ninguno de los comerciantes cumplía con la declaración de sus impuestos, dado que el nivel de conocimientos tributarios era bajo, porque todos los comerciantes no contaban con una formación tributaria, que les incentive a cumplir con todas sus obligaciones. Asimismo, también parte de la conciencia tributaria que toda persona debe tener, pues ninguno de los comerciantes había sido consciente que mediante la declaración de impuestos ayudaba a cumplir con sus obligaciones tributarias, dando lugar al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.4.2. Aplicación del programa de capacitación

El programa de capacitación se realizó después de haber aplicado el cuestionario (Anexo N°1 y 2), es decir que, primero se hizo un análisis de los resultados obtenidos mediante los instrumentos de los cuestionarios (Anexo N°1 y 2) respectivamente previos a la capacitación, este método se aplicó en los dos cuestionarios, en donde el cuestionario uno (1) según (Anexo N°1), fue empleado para determinar el nivel de conocimientos tributarios y el cuestionado dos (2)

según (Anexo N°2), fue utilizado para determinar el nivel de conciencia tributaria en los comerciantes, gracias esto permitió conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales previos a la capacitación, los cuales fueron obtenidos mediante el instrumento de la ficha de análisis documental (Anexo N°4), cuyos instrumentos fueron aplicados antes y después de la capacitación, el desarrollo de dichos resultados serán presentados en el siguiente punto.

3.4.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias formales después de la capacitación

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, la ficha de análisis documental (Anexo N°4) fue empleado con la finalidad de cotejar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes antes de la capacitación. Tal ficha (Anexo N°4), contiene cuatro (4) indicadores relacionadas con las obligaciones formales, los cuales se harán un sondeo de todos los resultados obtenidos en dichos instrumentos. Para la presentación de los resultados obtenidos, se elaborará una comparación del antes y después de la capacitación para un mejor análisis de los dos momentos que se dieron en la capacitación, cuyos resultados son presentados a continuación:

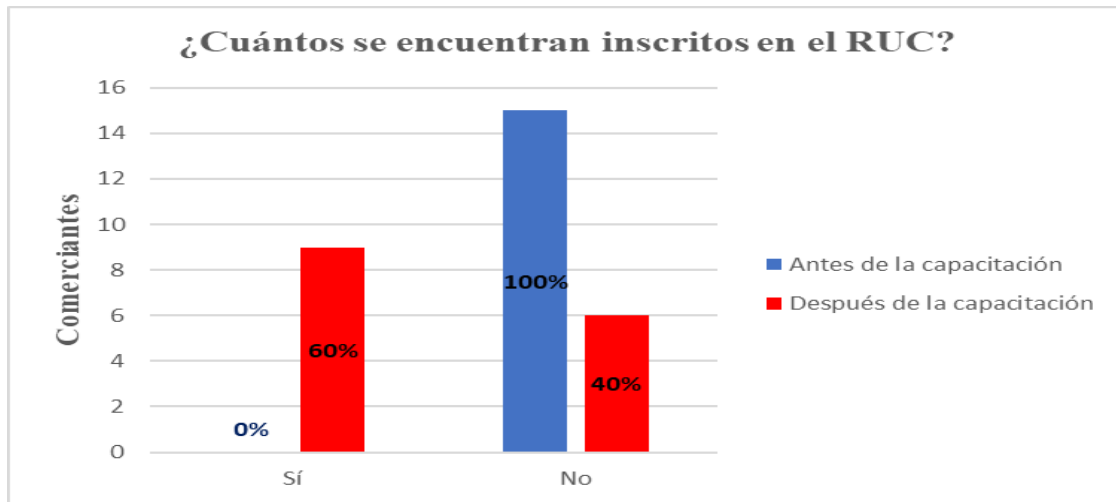
Tabla N° 58: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?

| Inscritos en el RUC | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---------------------|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Sí | 0 | 0% | 9 | 60% |
| No | 15 | 100% | 6 | 40% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 57: ¿Cuántos se encuentran inscritos en el RUC?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°57, se observa que antes de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario de obligaciones formales resultó ser bajo, debido a que ninguno de los comerciantes estaba inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC) , y la razón de ello es que no conocían qué es el RUC, pues esto se debe a la falta de conocimientos por temas tributarios, asimismo no eran conscientes que a través de la inscripción se estaba accediendo al trabajo formal y cuyo hecho daba lugar a un pago de impuestos efectivo, lo que resulta negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario que se obtuvo fue alto, puesto que el 60% de los comerciantes recién accedían al negocio formal, y ello se debe a que todos ellos contaban con una orientación de conocimientos tributarios, y del mismo modo, sucede en su forma de pensar, pues era completamente distinto, ya que muchos se reusaban a cumplir con el pago de los impuestos. Por lo que, esto demuestra un resultado positivo. Además, existe un restante del 40% que todavía permanecen en el mercado informal, y las razones que priman, podrían ser: la deficiente capacidad contributiva, la falta de conciencia por el entorno social y desconfianza del gobierno.

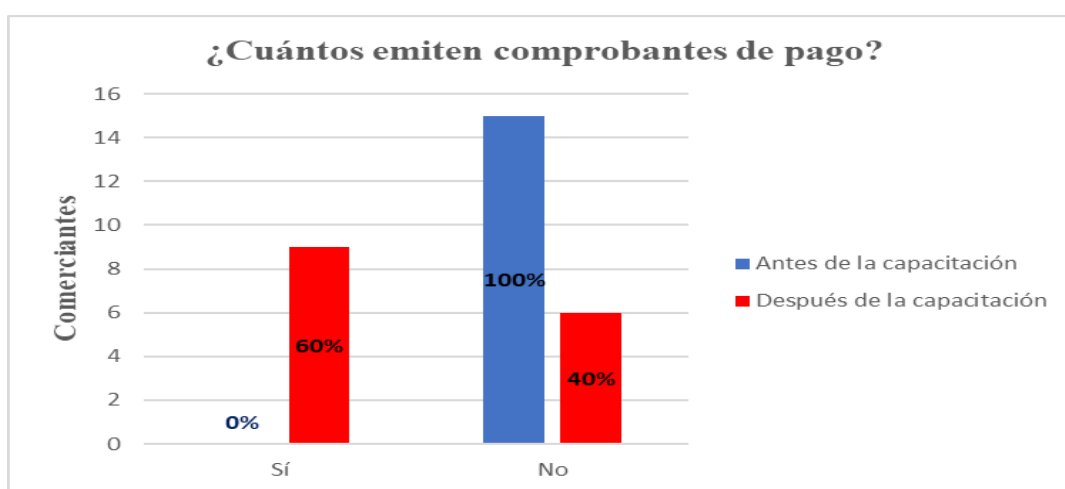
Tabla N° 59: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?

| ¿Cuántos emiten comprobantes de pago? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Sí | 0 | 0% | 9 | 60% |
| No | 15 | 100% | 6 | 40% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 58: ¿Cuántos emiten comprobantes de pago?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°58, se observa que antes de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario de obligaciones formales resultó ser negativo, debido a que ninguno de los comerciantes presentaban ningún tipo de comprobante de pago, y la razón de ello es que no conocían qué son los comprobantes de pago, y esto se debe a la falta de conocimientos por temas tributarios pues el 87% de los comerciantes desconocía que eran los comprobantes de pago, así como también carecían de una conciencia tributaria, pues ellos anteriormente no presentaban ningún comprobante por la misma razón de que no quería cumplir con el pago de sus obligaciones, por lo que resultó ser negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario que se obtuvo fue positivo, pues al menos el 60% de los comerciantes ya cumplía con la emisión

de los comprobantes de pago, y esto debe a que ya contaban con una orientación tanto para los conocimientos tributarios, y en su forma de pensar, pues muchos se reusaban a cumplir con el pago de los impuestos. A pesar de ello, esto demuestra un resultado positivo en la investigación. Pero el 40% de los comerciantes continúa incumpliendo con la emisión de los comprobantes de pago, y una de las razones más frecuente que se da en la actualidad, es que muchos de los comerciantes no desean informar a SUNAT, sus ingresos reales, con el fin de seguir evadiendo los impuestos.

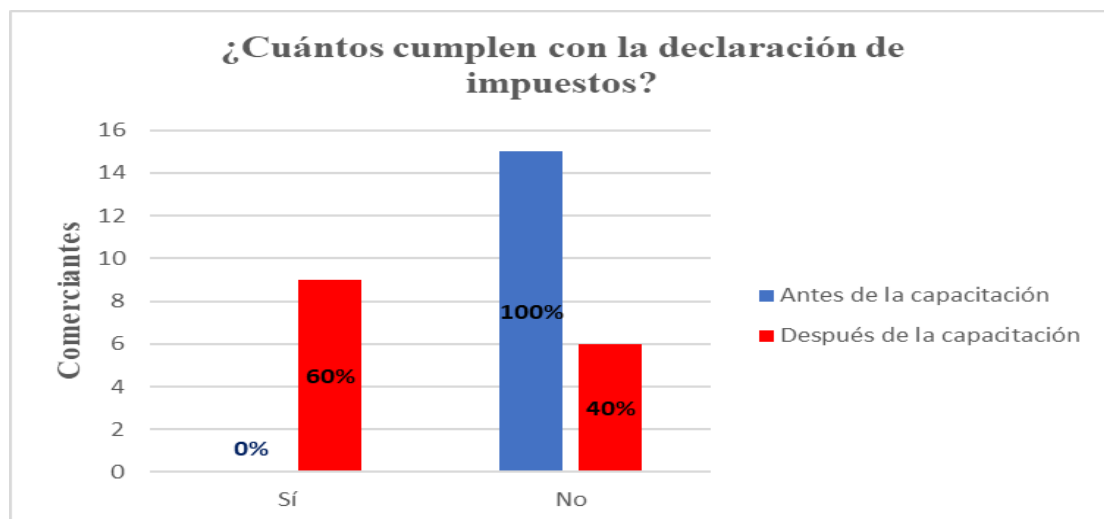
Tabla N° 60: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?

| ¿Cuántos cumplen la declaración de impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|---|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Sí | 0 | 0% | 9 | 60% |
| No | 15 | 100% | 6 | 40% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 59: ¿Cuántos cumplen con la declaración de impuestos?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°59, se observa que antes de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario de obligaciones formales resultó ser negativo, debido a que

ninguno de los comerciantes presentaba la declaración de impuestos mensuales, pues la razón de ello es que no conocían qué era la declaración de pagos, y esto se debe a la falta de conocimientos por temas tributarios, pues el 93% de los comerciantes desconocía en qué consistía la declaración de impuestos, así como también carecían de una conciencia tributaria, pues ellos al no contar con una información tributaria, muchos de los comerciantes en lugar de cambiar, preferían seguir estando en la desinformación, evitando cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que esto resultó negativo; mientras que, después de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario que se obtuvo fue positivo, pues el 60% de los comerciantes ya cumplía con la declaración de sus impuestos, tales como: el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, y esto debe a que ya contaban con una educación tributaria, del mismo modo en su manera de pensar, ya que muchos se negaban a cumplir con el pago de los impuestos.

Sin embargo, el 40% de los comerciantes restante, todavía persisten con incumplir con no informar a SUNAT, el pago de sus impuestos y ello podría ser: el limitado nivel de conciencia social.

Resumen del resultado: De los resultados obtenidos, se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios, y también su comportamiento social frente a los impuestos, pues producto del desconocimiento y perceptibilidad de los comerciantes, pues muchos de ellos se resistían a cumplir con el pago de los impuestos, llevándolos a optar por la informalidad. Dichos resultados fueron adquiridos mediante el instrumento la ficha de análisis documental, con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de cada comerciante, por lo que se obtuvo un resultado

positivo. Esto demuestra la validación en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales, puesto que se logró en los comerciantes incentivar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a su vez generando una formación de compromiso social que concientice al comerciante al cumplimiento.

3.5. Impacto del programa de capacitación en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

En este ítem se determina el impacto del programa de capacitación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del mercado Santa Rosa, el cual está vinculado con el pago de las obligaciones tributarias, para el desarrollo de este ítem; se ha utilizado como instrumento quince (15) fichas de análisis documental (Anexo N°4), los cuales serán aplicados antes y después de la capacitación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes, tales como: el pago de los impuestos IGV-Renta.

3.5.1. Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales antes de la capacitación

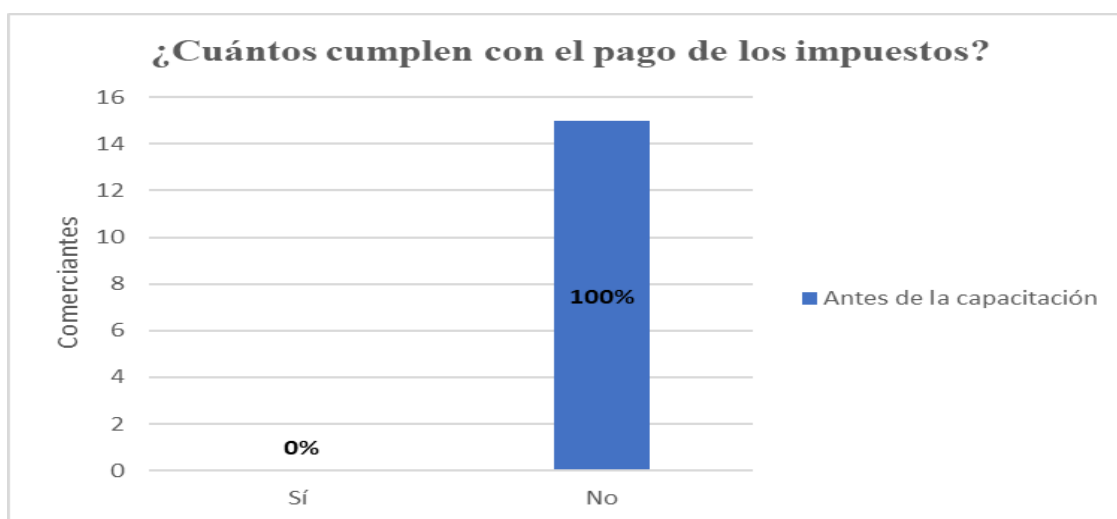
En base a lo mencionado en el párrafo anterior, la ficha de análisis documental (Anexo N°4) fue empleado con la finalidad de cotejar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes antes de la capacitación. Tal ficha (Anexo N°4), contiene cuatro (4) indicadores relacionadas con las obligaciones tributarias, los cuales se harán un sondeo de todos los resultados obtenidos en dichos instrumentos, por lo que serán presentados a continuación:

Tabla N° 61: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?

| ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos? | Antes de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|
| Sí | 0 | 0% |
| No | 15 | 100% |
| Total | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Figura N° 60: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa
Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°60, se observa que antes de la capacitación ninguno de los comerciantes cumplía con el pago de sus impuestos, puesto que presentaban un nivel bajo por cultura y conciencia tributaria, lo que propiciaba al incumplimiento de sus obligaciones tributarias. En cuanto a la cultura tributaria, ninguno de los comerciantes conocía sobre qué impuestos se debe pagar.

Y respecto a la conciencia tributaria, ninguno de los comerciantes era consciente que mediante la emisión de comprobantes ayuda a contribuir con el país, pues gracias a ese medio se acredita la operación y consigo el logro del pago de los impuestos, es por eso que, resulta deficiente el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales.

3.5.2. Aplicación del programa de capacitación

El programa de capacitación se realizó después de haber aplicado el cuestionario (Anexo N°1 y 2), es decir que, primero se hizo un análisis de los resultados obtenidos mediante los instrumentos de los cuestionarios (Anexo N°1 y 2) respectivamente previos a la capacitación, este método se aplicó en los dos cuestionarios, en donde el cuestionario uno (1) según (Anexo N°1), fue empleado para determinar el nivel de conocimientos tributarios y el cuestionado dos (2) según (Anexo N°2), fue utilizado para determinar el nivel de conciencia tributaria en los comerciantes, gracias esto permitió conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales previos a la capacitación, los cuales fueron obtenidos mediante el instrumento de la ficha de análisis documental (Anexo N°4), cuyos instrumentos fueron aplicados antes y después de la capacitación, el desarrollo de dichos resultados serán presentados en el siguiente punto.

3.5.3. Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales después de la capacitación

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, la ficha de análisis documental (Anexo N°4) fue empleado con la finalidad de cotejar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes después de la capacitación. Tal ficha (Anexo N°4), contiene cuatro (4) indicadores relacionadas con las obligaciones tributarias, los cuales se harán un sondeo de todos los resultados obtenidos en dichos instrumentos, por lo que serán presentados a continuación:

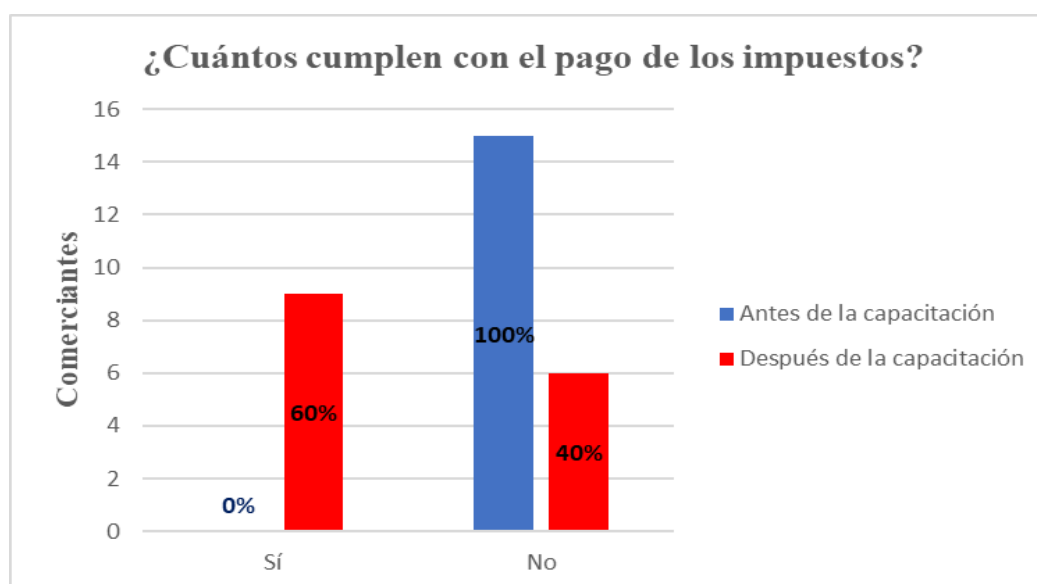
Tabla N° 62: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?

| ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos? | Antes de la capacitación | % | Después de la capacitación | % |
|--|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Sí | 0 | 0% | 6 | 40% |
| No | 15 | 100% | 9 | 60% |
| Total | 15 | 100% | 15 | 100% |

Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Figura N° 61: ¿Cuántos cumplen con el pago de los impuestos?



Fuente: comerciantes del mercado Santa Rosa

Elaboración: Propia

Comentario: En la figura N°61, se observa que antes de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario de obligaciones formales resultó ser negativo, debido a que ninguno de los comerciantes presentaba la declaración de impuestos mensuales y por ende el pago de los impuestos, pues la razón de ello es que no conocían qué era la declaración de pagos, y esto se debe a la falta de conocimientos por temas tributarios, así como también la falta de una conciencia tributaria, pues ellos al no contar con una información tributaria, muchos de los comerciantes en lugar de cambiar, preferían seguir estando en la desinformación, evitando cumplir con sus obligaciones tributarias; mientras

que, después de la capacitación el nivel de cumplimiento tributario que se obtuvo fue positivo, dado que el 60% de los comerciantes ya cumplía con la declaración de sus impuestos y consigo el pago de sus impuestos, así como: el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, y esto debe a que ya contaban con una educación tributaria, del mismo modo en su manera de pensar, ya que muchos se negaban a cumplir con el pago de los impuestos. Pero el 40% restante continúan manteniéndose en el mercado informal evitando cumplir con el pago respectivo de los impuestos. Pese a ello, se demuestra un resultado positivo.

Resumen del resultado: De los resultados obtenidos, se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del mercado Santa Rosa, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos y conciencia tributaria, que impedían comprometerse con la sociedad, pues producto del desconocimiento y perceptibilidad de los comerciantes, muchos de ellos se resistían a cumplir con el pago de los impuestos, llevándolos a optar por la informalidad. Dichos resultados fueron adquiridos mediante el instrumento la ficha de análisis documental, con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de cada comerciante, siendo un resultado positivo.

Esto demuestra la validación en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales, puesto que se logró en los comerciantes incentivar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a su vez generando una formación de compromiso social que concientice al comerciante al cumplimiento, salvo el grupo restante que incurre en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Según los resultados mostrados en el capítulo anterior, se valida la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, es decir que el programa de capacitación a los comerciantes del mercado, tuvo un impacto positivo, debido a la mejora en la conciencia tributaria de los comerciantes y en el cumplimiento de los pagos realizados por los tributos.

En ese sentido, los resultados obtenidos mediante las encuestas, han sido analizados e interpretados, así tenemos que:

En cuanto al nivel de conocimientos tributarios, resultó ser positivo, puesto el 80% de los comerciantes ya cuentan con un nivel alto de conocimientos. Asimismo, en lo que se refiere al nivel de conciencia tributaria, resultó ser positivo, pues el 67% de los comerciantes ya entienden la razón por la toda persona está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, y sobre todo generando una formación de compromiso social que concientice al comerciante al cumplimiento efectivo del pago de sus impuestos. Respecto al nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales, fue positivo, debido a que el 60% de los comerciantes ya cumplen con sus obligaciones, tales como: en la inscripción del RUC, emisión de comprobantes de pago y declaración de impuestos mensuales. Y en relación al nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, también resultó positivo, pues el 60% de los comerciantes, cumple con el pago de sus impuestos, como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Al respecto, los resultados obtenidos en la presente investigación son similares a los que obtuvo el autor Choquecachua (2016), concluye que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes del emporio comercial Gamarra, puesto que, el 93% de los empresarios presenta una cultura tributaria favorable, incidiendo en un 89% de los empresarios al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero el 11% de ellos todavía presentan deficiencias tributarias, dado que se niega a tomar conciencia que les influya a una interiorización por cumplir con la sociedad mediante el pago de sus obligaciones fiscales.

Del mismo modo, se contrasta con el autor Gonzales (2016), el cual concluye que dichos comerciantes carecen de una cultura tributaria; y esto se debe a que el 93% de los comerciantes desconoce como funciona el sistema tributario, pero también hicieron énfasis en que nunca han recibido una asesoría tributaria, siendo un 87% que nunca ha recibido una capacitación por parte de la SUNAT, además el 37% de los comerciantes manifiesta que las autoridades son corruptos, por lo que no hay una confianza certera en el que les incentive a cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que el gobierno siempre cuidará sus intereses propios y no de la comunidad.

Y también para Távara (2014) que concluye que la falta de instrucción genera en los comerciantes la falta de cultura tributaria, por lo que el 85% opina que los microempresarios no deberían de pagar impuestos, puesto que, consideran que el nivel de ingresos que obtienen son mínimas, debido a que la productividad de sus negocios son bajos, es por ello que, la SUNAT debería de brindar programas de difusión tributaria, en donde permita al comerciante, conocer todos los beneficios que tendría si su negocio fuera formal, dado que el 95% de ellos presentan un conocimiento tributario deficiente.

De igual modo, para el autor Yman & Infante (2016) quienes concluyen que brindar programas de difusión tributaria incide significativamente en la cultura tributaria de los comerciantes, puesto que, el 95% de los comerciantes comprendieron que existe facilidad de pagar y cumplir con la sociedad, pues, hay varias categorías tributarias en el que empresario tiene la oportunidad de escoger cual de todos se acomoda a sus ingresos, sin verse afectados económicamente, también concluyeron que el 85% habían accedido a permanecer a un negocio formal, es decir que el 80% se inscribió al RUC, el 75% ya emitía sus comprobantes de pago y el 70% cumplía con el pago de sus obligaciones tributarias sustanciales. Excepto el 20% restante se encontraban disconformes pues revelaron que la Administración tributaria y estado hacen una mala gestión de sus recursos económicos, por lo que, el empresario siempre omitirá el valor real de sus ingresos.

4.2. Conclusiones

- Se estableció el impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimientos tributarios resultando positivo, puesto que el 80% de los comerciantes obtuvieron un nivel alto de conocimientos tributarios, permitiendo con ello con el cumplimiento tributario, es decir que el 60% de los comerciantes ya contaba con un negocio formal, asimismo, también efectuaban el pago de sus impuestos, tanto del IGV y Renta. Salvo el 40% restante que todavía se mantienen en el negocio informal y la razón de ello, es que no son conscientes que a través del pago de los impuestos se pueden realizar muchas acciones para el bien común.
- Se determinó el impacto en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, concluyendo que el programa de capacitación tributaria

impacta significativamente en el nivel de cultura tributaria, puesto que los comerciantes presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios antes del programa de capacitación, pero después de ello el 80% de los comerciantes respondió favorablemente a todas las interrogantes, alcanzando un nivel alto de conocimientos tributarios, excepto el 20% restante que continúan presentando deficiencias por temas tributarios, y la razón de ello, es que todavía muestran dificultades de comprender como funciona el sistema tributario.

- Se analizó el impacto en el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, el cual se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios, y por ende una idea equívoca sobre los impuestos, llevándolos a optar por la informalidad, asimismo después de la aplicación de la capacitación, se obtuvo como resultados positivos, debido a que el 67% de los comerciantes cambiaron su manera de pensar, es decir que, ellos consideran que los impuestos sí son importantes para la sociedad, porque de no existir todas estas acciones, la vida humana sería un completo fracaso.
- Se determinó el impacto en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes, por lo que se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa, dado que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos tributarios, y con ello el nivel de conciencia, y esto es producto del desconocimiento y perceptibilidad equívoca de los impuestos, pues muchos de ellos se resistían a cumplir con el pago de los impuestos, llevándolos a optar por la informalidad. Asimismo, después de la

capacitación, los resultados fueron positivos, puesto que el 60% de los comerciantes ya cumplía con el cumplimiento de sus obligaciones formales, es decir, ya se encontraban inscritos en el RUC, cumplían con la emisión de los comprobantes de pago y por último cumplían con la declaración de sus impuestos.

- Se determinó el impacto en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes, y se concluye que el programa de capacitación tributaria impacta significativamente en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del mercado Santa Rosa, puesto que, ellos presentaban un nivel bajo por conocimientos y conciencia tributaria, que impedían comprometerse con la sociedad. Además, con el desarrollo de la capacitación se obtuvo un resultado positivo, pues el 60% de los comerciantes, cumplía con el pago de sus impuestos, es decir el pago del IGV y Renta.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana en el año 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Piura.
- Choquecahua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao, Callao.
- Clauso, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *General de Información y Documentación*, 3(1), 11-19.
- Condo, L., & Pazmiño, J. (2015). *Diseño experimental en el desarrollo del conocimiento científico de las ciencias agropecuarias*. Riobamba, Ecuador: Editorial Aval Espoch.
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- López, P. (2004). Población muestra y muestreo. (SciELO, Ed.) *Punto Cero*, 9(8), 69-74.
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de Mercados*. Naucalpan de Juárez, México: Editorial Prentice Hall Pearson.
- Pinto, M. (1989). Introducción al análisis documental y sus niveles: el análisis de contenido. *B. Anabad*, 39(2), 223-241.
- Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Távora, N. (2014). *Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales de los comercados del distrito de Piura año 2012*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura, Piura.
- Yman L., & Ynfante S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.




ANEXOS

ANEXO n.º 1. Primer cuestionario

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS

Indicaciones: El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre cultura tributaria. A continuación, se muestra 20 preguntas relacionados a temas tributarios, el cual tiene una duración de 40 minutos aproximadamente, lea cuidadosamente y marque solo la respuesta que considere correcta o más apropiada, asimismo se le recomienda responder todas las preguntas, para cumplir con el logro de dicha investigación.

Este cuestionario es totalmente confidencial, por lo que se le agradece su participación.

- | | | | | | | | |
|---|---|---------------|--------------------|-----------|----------|--------|---|
| <p>1. ¿Qué es impuesto?</p> <p>a) Es un tributo que se paga al estado para el bien común.</p> <p>b) Dinero exigido que se paga por adelantado al gobierno.</p> <p>c) Desconoce</p> | <p>b) El 15% + 3% de Impuesto de Promoción Municipal.</p> <p>c) Desconoce</p> | | | | | | |
| <p>2. ¿Cuáles son los principales tipos de impuestos en los negocios?</p> <p>a) Impuesto General a las Ventas – Impuesto a la Renta.</p> <p>b) Solo el Impuesto General a las Ventas.</p> <p>c) Desconoce</p> | <p>5. ¿Quién es el encargado de recaudar los impuestos?</p> <p>a) El estado</p> <p>b) La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria</p> <p>c) Desconoce</p> | | | | | | |
| <p>3. ¿Qué es el Impuesto General a las Ventas?</p> <p>a) Es un tributo que grava toda comercialización de venta de bienes y servicios.</p> <p>b) Es un impuesto que grava a los ingresos de las personas, empresas u otras entidades.</p> <p>c) Desconoce.</p> | <p>6. ¿Cuáles son los principales impuestos que administra la SUNAT?</p> <p>a) Impuesto General a las Ventas.</p> <p>b) Impuesto General a las Ventas – Impuesto a la Renta.</p> <p>c) Desconoce</p> | | | | | | |
| <p>4. ¿Cómo está conformada la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV)?</p> <p>a) El 16% + 2% de Impuesto de Promoción Municipal.</p> | <table border="1" data-bbox="874 1563 1262 1704"> <tr> <td>Validado por:</td> <td>Jorge Reyes Alfaro</td> </tr> <tr> <td>Profesión</td> <td>Contador</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td></td> </tr> </table> <p>7. ¿Cuál es la función principal de la SUNAT?</p> <p>a) Realizar cobranzas coactivas.</p> | Validado por: | Jorge Reyes Alfaro | Profesión | Contador | Firma: |  |
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro | | | | | | |
| Profesión | Contador | | | | | | |
| Firma: |  | | | | | | |

- b) Administra los tributos internos del Gobierno Nacional.
c) Desconoce
8. ¿Qué son los comprobantes de pago?
- a) Documentos exigidos por el estado.
b) Documento que acredita la transferencia de bienes y entrega de prestación de servicios.
c) Desconoce
9. ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?
- a) Boleta de venta, factura, tickets, guías de remisión, notas de crédito y débito.
b) Solo factura y boleta de venta.
c) Desconoce
10. ¿Qué es RUC?
- a) Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente.
b) Registro que contiene el acto de constitución de un negocio.
c) Desconoce
11. ¿Cuántos dígitos tiene el número de RUC?
- a) 10 dígitos.
b) 11 dígitos.
c) Desconoce
12. ¿Dónde se realiza la inscripción del RUC?
- a) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (SUNAT)
b) Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (SUNARP)
- c) Desconoce
13. ¿Si deseas iniciar un negocio primero, qué se debe hacer?
- a) Tramitar la licencia Municipal del negocio.
b) Inscribirse al Registro Único de Contribuyentes (RUC)
c) Desconoce
14. ¿Qué significa el 10 y 20 en el número de RUC?
- a) Persona Natural y Persona Jurídica.
b) Entidad Pública y Entidad Privada.
c) Desconoce
15. ¿Qué son los regímenes tributarios?
- a) Impuestos tributarios.
b) Categorías para el pago del Impuesto a la Renta.
c) Desconoce

| | |
|---------------|---|
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro |
| Profesión | Contador |
| Firma: |  |

16. ¿Cuáles son los tipos de regímenes tributarios?
- a) NRUS, Régimen Especial, Régimen Mype Tributario y Régimen General.

- b) NRUS, Régimen Especial y Régimen General.
c) Desconoce
17. ¿A qué régimen podrías acogerte, si deseas iniciar un pequeño negocio?

- a) Desconoce
b) NRUS
c) Régimen Especial
18. ¿En qué consiste la declaración de impuestos?
- a) Es un formulario en donde se presenta todos los ingresos y egresos obtenidos en el mes.
b) Es un documento en donde se registra los tributos.
c) Desconoce

19. ¿Conoce para qué sirve el cronograma de obligaciones tributarias?
- a) Para cumplir con la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, pagos a cuenta mensuales.
b) Para cumplir solo con los pagos tributarios obtenidos de la declaración mensual.
c) Desconoce

20. ¿Cuál es el plazo máximo para la declaración y pago de los impuestos, según el cronograma de obligaciones tributarias?
- a) Cada fin de mes.
b) El último dígito del RUC.
c) Desconoce

21. ¿Qué sanción aplica la Administración Tributaria a los contribuyentes que no entregan comprobantes de pago?

- a) No aplica ninguna sanción.
b) Cierre temporal del establecimiento o multa.
c) Desconoce

¡Gracias por su participación!

| | |
|---------------|---|
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro |
| Profesión | Contador |
| Firma: |  |

ANEXO n.º 2. Segundo cuestionario



CUESTIONARIO - II

NIVEL DE CONCIENCIA TRIBUTARIO

Instrucción: A continuación, se muestra el siguiente cuestionario que contiene preguntas cerradas, con el fin de recolectar información para dicha investigación.

Marque con (X) la respuesta según su apreciación crítica, y fundamente su respuesta.

1. ¿Usted está de acuerdo que se realice el pago de los impuestos?

- De acuerdo
- Desacuerdo
- No opina

Explique su respuesta:

2. ¿Sabe usted cuál es el destino de los impuestos?

- Si
- No

Explique su respuesta:

3. ¿Considera usted que es justo el pago de los impuestos?

- Si
- No

Explique su respuesta:

| | |
|---------------|---|
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro |
| Profesión | Contador |
| Firma: |  |



4. ¿Usted considera el pago de los impuestos como un compromiso social o una obligación?

- Si
- No

Explique su respuesta:

5. ¿Está de acuerdo que los microempresarios deberían pagar impuestos?

- De acuerdo
- Desacuerdo
- No opina

Explique su respuesta:

6. ¿Considera usted que la informalidad de los negocios conlleva al incumplimiento de la obligación tributaria?


- Si
- No

Explique su respuesta:

| | |
|---------------|--------------------|
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro |
| Profesión | Contador |
| Firma: | |

¡Gracias por su participación!

ANEXO n.º 3. Programa de capacitación

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO Programa | TEMARIO PÁGINA: 1 de 2 |
|---|----------------------------|----------------------------------|

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

TEMA: Conceptos básicos sobre la tributación y concientización

EXPOSITORA: Diana Cecilia Pecori Zavaleta

MODALIDAD: Presencial

NÚMERO DE HORAS: 5 horas

DIRIGIDO A: Comerciantes de mercado Santa Rosa

OBJETIVO GENERAL
Inculcar en los comerciantes conocimientos sobre el sentido social de los tributos, que estimulen en ellos la formación de ciudadanos conscientes de sus obligaciones y derechos tributarios.

➤ **CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

I. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer qué son los impuestos, principales tributos, función principal de la Administración Tributaria y destino de la entidad encargada de recaudar los impuestos
2. Conocer qué son los comprobantes de pago, importancia y tipos de comprobantes.
3. Conocer qué es el RUC y los requisitos para la inscripción.
4. Conocer qué son los regímenes tributarios y sus tipos.
5. Conocer las sanciones más frecuentes en los negocios.

II. CONTENIDO

SESIÓN 1

1.1. Aspectos generales sobre impuestos (30 min)

- 1.1.1. Qué son los impuestos
- 1.1.2. Principales tributos
- 1.1.3. Entidad encargada de recaudar los impuestos
- 1.1.4. Función principal de la SUNAT

1.2. Aspectos básicos sobre el RUC (30 min)

- 1.2.1. Qué es RUC

pág. 1

1.2.2. Requisitos e inscripción

1.2.3. Modo de uso clave sol

SESIÓN 2

1.3. Regímenes tributarios concepto y tipos (30 min)

1.3.1. Qué son los regímenes tributarios

1.3.2. Tipos de regímenes tributarios

1.3.3. Declaración y pago

1.4. Comprobantes de pago según el tipo de régimen (30 min)

SESIÓN 3

1.5. Infracciones y sanciones más frecuentes (1 hora)

1.5.1. Infracciones y sanciones vinculadas a la emisión de comprobantes de pago – según cada régimen tributario

1.5.2. Infracciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

➤ CONCIENCIA TRIBUTARIA

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la importancia sobre la ética y valor social de la tributación en la ciudadanía.
2. Conocer la importancia de tener un negocio formal.
3. Conocer los beneficios de tener un negocio formal
4. Conocer las causas y consecuencias de la informalidad.

IV. CONTENIDO

SESIÓN 4

1.6. Ética de los impuestos en la sociedad (30 min)

1.7. Valor social de pagar impuestos (30 min)

1.7.1. Importancia de los impuestos

SESIÓN 5

1.8. La importancia de tener un negocio formal (1 hora)

1.8.1. Beneficios de ser formal

1.8.2. Causas y consecuencias de la informalidad

ANEXO n.º4. Ficha de análisis documental

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL:
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANCIALES

I. DATOS GENERALES:

a) **AUTORA:** Diana Cecilia Pecori Zavaleta
b) **LUGAR:** Mercado Santa Rosa de Salaverry
c) **MUESTRA:** Comerciantes

II. INSTRUCCIÓN: La presente ficha de análisis documental servirá como instrumento de recolección de información para medir el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Salaverry.

DECLARACIONES FORMALES

| DOCUMENTOS REVISADOS | Sí | No | No aplicable |
|--|----|----|--------------|
| 1. Presentan constancia de inscripción al RUC. | | | |
| 2. Presentan comprobantes de pago cuando venden. | | | |
| 3. Presentan sus pagos mensuales: IGV/Renta | | | |
| 4. Presentan sus declaraciones de IGV-Renta. | | | |

| | |
|---------------|--|
| Validado por: | Jorge Reyes Alfaro |
| Profesión: | Contador |
| Firma: |  |

ANEXO n.º5. Relación de participantes al programa de capacitación

PARTICIPANTES AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA 2018

| <u>NUMERO</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>DNI</u> |
|---------------|---------------------------------------|------------|
| <u>1</u> | CASTILLO ENRIQUEZ, MARLENY JACQUELINE | 18157596 |
| <u>2</u> | LOPEZ LUNA ESMERALDA YESENIA | 18206229 |
| <u>3</u> | CHUQUIPOMA GARCÍA JOSUE RUBEN | 10380394 |
| <u>4</u> | GARCIA CHIHUAN MARGARITA | 43643059 |
| <u>5</u> | QUIROZ SOTO JUAN BAUTISTA | 18025912 |
| <u>6</u> | ZAVALETA GARCIA LIZ | 43643059 |
| <u>7</u> | ROSALES GARCÍA LUIS | 02627093 |
| <u>8</u> | CHUQUIPOMA SARACHAGA ISAIAS RUBEN | 18110683 |
| <u>9</u> | CHUQUIPOMA GARCÍA LESLIE | 41277643. |
| <u>10</u> | FLORENTINO REYNA FIORELLA | 43585726 |
| <u>11</u> | CORREA CHÁVEZ GREYSY | 71577063 |
| <u>12</u> | OLIVEIRA LOPEZ CRISTHIAN | 70269772 |
| <u>13</u> | FLOR DE MARIA PIÑIN ALVAREZ | 16670606 |
| <u>14</u> | ENRIQUE PALACIOS LULICHAC | 702518674 |
| <u>15</u> | DIANA LIÑAN | 474150343 |

ANEXO n.º6. Aplicación de la encuesta inicial



ANEXO n.º7. Inscripción al RUC

Reporte de Ficha RUC

Lima, 19/06/2018

PALACIOS LULICHAC EDWARD ENRIQUE
10702518674

| Información General del Contribuyente | |
|---|--------------------------------|
| Código y descripción de Tipo de Contribuyente | 02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO |
| Fecha de Inscripción | 13/06/2018 |
| Fecha de Inicio de Actividades | 13/06/2018 |
| Estado del Contribuyente | ACTIVO |
| Dependencia SUNAT | 0063 - I.R.LA LIBERTAD-NEPECO |
| Condición del Domicilio Fiscal | HABIDO |
| Emisor electrónico desde | - |
| Comprobantes electrónicos | - |

| Datos del Contribuyente | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre Comercial | - |
| Tipo de Representación | - |
| Actividad Económica Principal | 4799 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS |
| Actividad Económica Secundaria 1 | ... |
| Actividad Económica Secundaria 2 | ... |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | MANUAL |
| Sistema de Contabilidad | MANUAL |
| Código de Profesión / Oficio | - |
| Actividad de Comercio Exterior | SIN ACTIVIDAD |
| Número Fax | - |
| Teléfono Fijo 1 | - |
| Teléfono Fijo 2 | - |
| Teléfono Móvil 1 | 44 - 927690960 |
| Teléfono Móvil 2 | - |
| Correo Electrónico 1 | - |
| Correo Electrónico 2 | - |

| Domicilio Fiscal | |
|-------------------------------|--|
| Actividad Económica Principal | 4799 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS |
| Departamento | LA LIBERTAD |
| Provincia | TRUJILLO |
| Distrito | SALAVERRY |
| Tipo y Nombre Zona | A.H. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI |
| Tipo y Nombre Vía | - |

Página 1 de 3

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100

ANEXO n.º8. Inscripción al RUC

**Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -
SUNAT**

Entregado el : 18/06/2018

CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CLAVE SOL

La presente constancia certifica la entrega de la Clave SOL para acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea - SOL, al contribuyente **LIÑAN ACOSTA DIANA YSABEL**, identificado con RUC N° **10474150343** representado por **LIÑAN ACOSTA DIANA YSABEL** identificado con DNI N° **47415034**, en atención a la solicitud de Acceso al Sistema SOL N° **0017443541**.

La entrega se realiza en sobre cerrado sellado con N° **18040027376**.

El contribuyente o su representante legal ha tomado conocimiento de que el uso de la Clave SOL es de plena responsabilidad del titular, así como el extravío, pérdida o uso indebido.

Asimismo, ha tomado conocimiento que toda transacción que se realice a través de SUNAT Virtual con esta Clave SOL, se entenderá que ha sido efectuada por el contribuyente.

Firma

Huella digital

Recibido por :
El contribuyente: [X]
Tercero autorizado: []

Datos de Identificación:
Nombres y Apellidos: _____

Documento (tipo y número): _____

ANEXO n.º9. Inscripción al RUC

**Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -
SUNAT**

Entregado el: 15/06/2018

CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CLAVE SOL

La presente constancia certifica la entrega de la Clave SOL para acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea - SOL, al contribuyente **CASTILLO ENRIQUEZ MARLENY JACQUELINE**, identificado con RUC N° **10181573940** representado por **CASTILLO ENRIQUEZ MARLENY JACQUELINE** identificado con DNI N° **18157996**, en atención a la solicitud de Acceso al Sistema SOL N° **801742981**.

La entrega se realiza en sobre cerrado sellado con N° **18030090731**.

El contribuyente o su representante legal ha tomado conocimiento de que el uso de la Clave SOL es de plena responsabilidad del titular, así como el extravío, pérdida o uso indebido.

Asimismo, ha tomado conocimiento que toda transacción que se realice a través de SUNAT Virtual con esta Clave SOL, se entenderá que ha sido efectuada por el contribuyente.

Firma

Huella digital

RECIBIDO
15 JUN. 2018
Firma

SUNAT
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Recibido por:
El contribuyente: [X]
Tercero autorizado: []

Datos de identificación:
Nombres y Apellidos: _____

Documento (tipo y número): _____

ANEXO n.º10. Declaración de impuestos

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario:0621
Número de Orden:924973901
Fecha de presentación: 14/09/2019

Datos de la Declaración:

RUC: 10181575960
Nombre o Razón Social: CASTILLO ENRIQUEZ MARLENY JACQUELINE
Período: 201908
Semana: 0
Tipo de Declaración: Original

Detalle de Tributos:

| Tributos | Total Deuda | Monto Pago |
|--|-------------|------------|
| 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | S/. 0 | S/. 0 |
| 3121 - RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | S/. 10 | S/. 0 |
| Total a pagar | S/. 10 | S/. 0 |

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

| Periodo | Tributos | Deuda |
|---------|--|--------|
| 201908 | 3121 - RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | S/. 10 |

Portal SUNAT - Declaracion jurada simplificada